

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**EL DERECHO CONSUECUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS
NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS
CULTURALES EN LA ACTUALIDAD**

FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES

GUATEMALA, FEBRERO DE 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL DERECHO CONSUETUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS
NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS
CULTURALES EN LA ACTUALIDAD**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES

Previo a conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, febrero 2009

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Eirck Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Marco Vinicio Villatoro López
VOCAL V:	Br. Gabriela María Santizo Mazariegos
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Napoleón Gilberto Orozco Monzón
Vocal:	Licda. Marisol Morales Chew
Secretario:	Lic. Héctor René Marroquín Aceituno

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Edgar Mauricio García Rivera
Vocal:	Lic. Byron Oswaldo De La Cruz López
Secretario:	Lic. Héctor David España Pinetta

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



LICENCIADO

Pedro José Luis Marroquín Chinchilla

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, 11 de Agosto 2008



Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

En cumplimiento al nombramiento emitido, he procedido a asesorar el trabajo de tesis del Bachiller **FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES**, intitulado: "**EL DERECHO CONSUETUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD**". Procedí conforme al requerimiento indicado, por lo que dicho tema reviste las características de importancia; es por ello que la presente investigación se enmarca a explicar la importancia y las incidencias del Derecho Consuetudinario maya y los otros sistemas utilizados, por los grupos culturales en la actualidad.

En el lapso de la asesoría, así como en el desarrollo del trabajo de tesis, el estudiante puso de manifiesto su capacidad de investigación, utilizando en la elaboración del mismo, las técnicas y métodos de investigación actuales; aceptando las sugerencias que durante la revisión le realicé. Además, considero que el presente trabajo de tesis constituye un gran aporte a nuestra sociedad y a la comunidad jurídica, por su estudio profundo.

Por lo expuesto **OPINO** que el trabajo del Bachiller **FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES**, satisface y reúne los requisitos necesarios para su aprobación, tal y como lo establece el Artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, sobre metodología y aspectos técnicos; por ende, emito **DICTAMEN FAVORABLE**; para que pueda continuar con la tramitación correspondiente.

Con muestra de mi más alta consideración y estima, me suscribo del señor Coordinador, como su atento y seguro servidor.

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Abogado y Notario
Colegiado No. 5,379 *Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla*
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



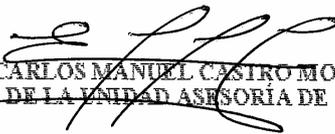
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, C.A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dos de septiembre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) HECTOR DAVID ESPAÑA PINETTA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante FREDY HERNAN ARRIVILLAGA MORALES, Intitulado: "EL DERECHO CONSUETUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD"

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc. Unidad de Tesis
CMCM/ragm



Lic. Héctor David España Pinetta

Colegiado 2802
Guatemala, C. A.

7 av. 1-20 zona 4, Edificio Torre Café. Of. 205

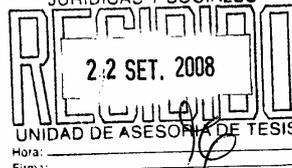
Tel. 23315244 - 52156733

BUFETE PROFESIONAL
DE ESPECIALIDADES



Guatemala, 22 de Septiembre del 2008.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



Licenciado:
CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.
CIUDAD UNIVERSITARIA

Señor Jefe de la Unidad:

En respuesta a la providencia de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho en la cual se me nombra revisor del trabajo de tesis del estudiante **FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES**, intitulado: **"EL DERECHO CONSUETUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD."** En consecuencia, informo a usted lo siguiente:

1. El sustentante, **ARRIVILLAGA MORALES**, a abordado un tema que cada día cobra mayor actualidad tomando en cuenta que nuestro país es multiétnico y multilingüe y estos grupos dedicados a la tradición y la costumbre han ido buscando su acomodo y su inclusión a nivel igualitario con otros grupos que no necesariamente tengan un raigambre maya y dentro de las prácticas del Derecho Consuetudinario, se llevan a cabo los esfuerzos necesarios por incorporar las costumbres y el Derecho Indígena al Derecho Ladino, el cual está legislado normativamente para estamentos no indígenas; provocando con esto un alejamiento y una polarización legal.
2. Es importante tomar en cuenta el aporte técnico y científico que el expositor plantea con el objeto de hacer énfasis que otros grupos no necesariamente indígenas se valen de la costumbre y la cosmogonía para dirimir sus diferencias dentro de los grupos étnicos a los que pertenecen.
3. El interés demostrado en la realización del trabajo sometido a revisión, llena el cometido del contenido del Artículo 32 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, haciendo énfasis que se ha usado la metodología y el contenido técnico científico y así mismo concuerdan el trabajo con el contenido, las conclusiones, recomendaciones y bibliografía aplicada, teniendo la seguridad que este trabajo será un aporte importante para los estudiosos del Derecho. Por lo tanto teniendo el trabajo la calidad técnica y científica deseada; se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el trabajo revisado pueda ser discutido en el Examen Público correspondiente.

Atentamente,

Héctor David España Pinetta
ABOGADO Y NOTARIO
REVISOR

TECNICO EN FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO. INEM. MADRID, ESPAÑA.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, C. A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veinte de enero del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante FREDY HERNÁN ARRIVILLAGA MORALES, Titulado EL DERECHO CONSUECUDINARIO MAYA Y LOS SISTEMAS NORMATIVOS UTILIZADOS POR OTROS GRUPOS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh



DEDICATORIA

- A DIOS:** Padre celestial, todo poderoso, gracias por la vida que me da y tantas bendiciones, sin Él no estaría hoy aquí.
- A MIS PADRES:** Francisco Fidel Arrivillaga Pérez (Q.E.P.D.) por su ejemplo de vida, espero que desde donde esté goce este triunfo, es suyo, Dios lo tenga en gloria; a Elena Morales Muñoz, gracias madrecita por su apoyo y estar siempre conmigo, usted ha sido fuente de inspiración y motivo para alcanzar este triunfo que también es suyo, gracias padre y madre porque con sacrificios, realizados durante toda una vida me enseñaron los principios me han convertido en un hombre de bien para saber caminar por los senderos de la vida.
- A MI ESPOSA:** Silvina Mayabel Aguirre De León, porque con su amor, apoyo y estímulo constante, logré llegar a donde hoy estoy.
- A MIS HIJOS:** Christian José Arrivillaga Aguirre (+) angelito que nos cuida y que desde el cielo lo está viviendo y gozando con todos nosotros y Catherine Silvina Arrivillaga Aguirre, pequeña princesita que alegra mi vida siendo mi aliento para lograr esta meta.
- A MIS HERMANOS:** Rubelse, Osmundo, Ángel, Oralia, Mayda, Rocael y Ana María, gracias por su amor, cariño y apoyo, cuando dejamos todo en las manos de Dios nuestras metas se cumplen.
- A MIS TÍOS:** Con aprecio.
- A MIS SUEGROS:** Por sus oraciones, bendiciones y apoyo constante. Gracias.
- A MIS CUÑADAS
Y CUÑADOS:** Con respeto y cariño.

- A MIS SOBRINOS:** Para que el presente triunfo les sirva de estímulo para el futuro.
- A MI FAMILIA EN GENERAL:** A ustedes mi respeto y cariño.
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO:** Por su amistad, afecto y apoyo incondicional por acompañarme en los momentos gratos y difíciles de mi vida y de mi carrera profesional.
- AL LICENCIADO:** Carlos Estuardo Gálvez Barrios, por la oportunidad que me brindó de poder realizar mis estudios durante su administración, gracias licenciado.
- A LA LICENCIADA:** Rosario Gil, gracias por su apoyo incondicional y muestras de aprecio.
- A LOS LICENCIADOS:** Pedro José Luis Marroquín y Héctor España Pinetta. Asesor y Revisor de tesis, les agradezco por el tiempo, dedicación, paciencia y por ayudarme alcanzar este triunfo de hoy.
- A MIS PADRINOS DE GRADUACIÓN:** Gracias por el tiempo que me conceden.
- A LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD:** Gracias por su apoyo brindado.
- A:** LA GLORIOSA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD QUE ME BRINDO AL REALIZAR MIS ESTUDIOS SUPERIORES Y PERMITIRME SER UN NUEVO PROFESIONAL DEL DERECHO AL SERVICIO DE MI PAIS.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Los mayas.....	1
1.1. Origen.....	2
1.1.1. Primeros agricultores.....	3
1.1.2. Primeros sitios poblados.....	4
1.2. Cronología prehispánica.....	4
1.2.1. Período preclásico.....	5
1.2.2. Período clásico.....	7
1.3. Principios de derecho prehispánico.....	8
1.3.1. Crimen y castigo.....	8
1.3.2. El hurto.....	9
1.3.3. El homicidio.....	10
1.3.4. Daños a la propiedad.....	10
1.3.5. El adulterio.....	10
1.3.6. El juicio oral.....	11
1.4. Fin del periodo clásico.....	11
1.4.1. Catástrofes naturales.....	12
1.4.2. Degradación ecológica.....	13
1.4.3. Desintegración socio-política.....	14
1.5. Periodo postclásico.....	16
1.5.1. Migraciones masivas.....	16
1.5.2. Época de decadencia.....	17
1.5.3. Ciudades amuralladas.....	17
1.6. La conquista.....	19
1.6.1. La requisición.....	20
1.6.2. La conquista militar.....	20
1.6.3. La conquista religiosa.....	22
1.6.4. La conquista cultural.....	23

CAPÍTULO II

2. Descripción de los principales grupos mayas.....	25
2.1. K'ichés.....	25

	Pág.
2.2. Kakchiqueles.....	26
2.3. Tz'utujiles.....	28
2.4. Mames.....	29
2.5. Q'eqchies.....	30
2.6. Pocomames.....	31
2.7. Ixiles.....	32
2.8. Q'anjob'ales.....	33
2.9. Chujes.....	34
2.10. Awakatecos.....	35
2.11. Achi'es.....	36
2.12. Uspantan.....	36
2.13. Tectitecos.....	38
2.14. Sipakapenses.....	39
2.15. Itzáes.....	39
2.16. Acatecos.....	40

CAPÍTULO III

3. Enfrentamiento armado interno y el reconocimiento de los pueblos indígenas.....	43
3.1. Antecedentes históricos.....	43
3.1.1. Los primeros dictadores.....	43
3.1.2. Gobiernos revolucionarios.....	44
3.1.3. La contrarrevolución.....	46
3.1.4. Inicia el enfrentamiento armado.....	47
3.1.5. Recrudescimiento de la guerra.....	49
3.1.6. Inicia el diálogo con la guerrilla.....	50
3.2. Recuperación de la memoria histórica (REMIH).....	50
3.2.1. Inicio del conflicto.....	50
3.2.2. Masacres del pueblo indígena.....	53
3.2.3. Las raíces del conflicto.....	55
3.2.4. Paz firme y duradera.....	56
3.3. Reconocimiento de los pueblos indígenas.....	56
3.3.1. Identidad de los pueblos mayas, garífuna y xinca.....	59
3.3.2. Listado de los indios existentes en el país	59
3.3.3. Oficialización de los idiomas indígenas.....	61
3.3.4. Espiritualidad de los pueblos maya, garífuna y xinca.....	62
3.3.5. Definición y caracterización de la nación guatemalteca.....	62

CAPÍTULO IV

	Pág.
4. Descripción de los grupos no mayas.....	63
4.1. Garífunas.....	63
4.1.1. Los primeros pobladores.....	63
4.1.2. Datos históricos.....	65
4.1.3. Política educativa.....	66
4.1.4. Reconocimiento de derechos.....	67
4.1.5. Reconocimiento legal de un día nacional.....	68
4.2. Xincas.....	70
4.2.1. Problemática económica.....	71
4.2.2. Un idioma en proceso de extinción.....	72

CAPÍTULO V

5. Naturaleza jurídica del derecho consuetudinario.....	73
5.1. Formalismos.....	74
5.2. Fundamentos del derecho indígena.....	77
5.3. El poder penal.....	77
5.4. Todas las cosas eran juzgadas por un consejo.....	78
5.4.1. Consejos actuales.....	79
5.5. Características de los jueces actualmente.....	79
5.5.1. Los jueces en las comunidades.....	80
5.5.2. Retraso de la justicia.....	81
5.5.3. Degradación de la justicia.....	82
5.5.4. Medio pluricultural.....	82
5.5.5. Un cambio necesario.....	83

CAPÍTULO VI

6. Derecho maya.....	85
6.1. Derecho y cosmovisión.....	87
6.1.1. Comunidades y autoridades indígenas locales.....	87
6.1.2. Regionalizaciones.....	89
6.2. Aplicación.....	89
6.3. Autoridad.....	90

	Pág.
6.4. Procedimiento.....	90
6.5. Acuerdos.....	91
6.6. Sanción.....	91
6.6.1. Rapado.....	91
6.6.2. Azotes.....	92
6.6.3. Reforestación.....	94
6.6.4. Análisis de la situación.....	94
6.7. Sistemas normativos de los pueblos garífunas y xincas.....	95
6.7.1. Sistemas garífunas.....	96
6.7.1.1. Principales costumbres jurídicas.....	96
6.7.1.2. Consenso.....	97
6.7.1.3. Reconocimiento.....	97
6.7.1.3.1. Acceso a la justicia.....	98
6.7.1.3.2. Agilización.....	98
6.7.1.3.3. Excelencia profesional.....	99
6.7.1.4. Actualidad.....	99
6.7.2. Sistemas xincas.....	99
6.7.2.1. Reconocimiento.....	100
6.7.3. El actual derecho consuetudinario.....	101
CONCLUSIONES.....	103
RECOMENDACIONES.....	105
ANEXOS.....	107
BIBLIOGRAFÍA.....	111

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en analizar los sistemas normativos que existen tanto en los grupos étnicos no mayas y que son identificados como los garífunas y los xincas. Estos pueblos cohabitan con los mayas y los ladinos en Guatemala.

El objetivo de mi investigación es dar a conocer las formas y los modos en que los pueblos garífunas y xincas aplican el derecho consuetudinario en sus poblaciones.

En Guatemala el derecho consuetudinario no se aplica a nivel general únicamente se aplica en los pueblos en donde todavía no hay instituidos juzgados, por ejemplo en algunos pueblos garífunas o xincas en donde todavía imperan las costumbres para la solución de conflictos.

La investigación del tema se basó en la teoría doctrinaria la cual se tomó en cuenta desde el punto de vista de la ley.

La investigación se divide en seis capítulos, de los cuales el primero trata acerca del origen de los mayas, los primeros agricultores, el surgimiento de los primeros poblados, la cronología prehispánica y los tres grandes períodos en que se divide su historia; el segundo capítulo trata sobre las etnias mayas existentes en Guatemala su origen y su ubicación así como sus tendencias ideológicas y culturales; el tercer capítulo hace referencia al desarrollo de la guerra civil en nuestro país, el enfrentamiento armado, la guerrilla, el conflicto, las masacres de los pueblos indígenas y los acuerdos de paz; el capítulo cuarto trata de la descripción de los grupos no mayas, los garífunas, los primeros pobladores, datos históricos, el reconocimiento de sus derechos; el quinto de la naturaleza jurídica del derecho consuetudinario, los formalismos que utiliza, sus fundamentos en el derecho indígena; el sexto capítulo acerca del derecho maya, la cosmovisión, la aplicación, la autoridad, procedimientos, acuerdos y sanciones, así como los sistemas normativos de los pueblos garífuna y xinca.

Se hizo un análisis desde los orígenes de la población indígena así como la formación de sus poblados llegando hasta la época actual, a través de la técnica bibliográfica y documental.

CAPÍTULO I

1. Los mayas

Los mayas son los pueblos habitantes de una vasta región que se ubicaba geográficamente en el territorio del sur de México, Guatemala y otras zonas de América Central. “Es especialmente importante su presencia e influencia en los territorios de las actuales Guatemala, Belice, Honduras, Yucatán y Chiapas, con una buena historia de unos 3.000 años”.¹ “Se distinguen, al menos, tres grandes zonas, cada una de ellas caracterizada por formas culturales específicas y una trayectoria histórica definida: las Tierras Altas de Guatemala y El Salvador, en la costa del Pacífico; las Tierras Bajas del Sur, en los actuales estados de Tabasco, noreste de Chiapas y sur de Campeche, y las Tierras Bajas del Norte, la actual península de Yucatán”.²

Durante estos miles de años en estos territorios se han hablado cientos de lenguas que generan hoy cerca de 31 lenguas mayas diferentes. Referirse a los antiguos mayas es dirigirse hacia una larga historia de las culturas mesoamericanas precolombinas. Contrariamente a la creencia popular, los pueblos descendientes de poblaciones con lenguas de la familia maya, nunca han desaparecido. Millones de sus descendientes aún viven en la región y muchos de ellos aún hablan alguno de los idiomas de la familia máyense.

La literatura en lenguas mayas ilustra esta vida de las lenguas mayenses. Obras como el Rabinal Achí, el Popol Vuh, los Chilares Balam son muestra de ello. Lo que sí fue destruido con la conquista es el modelo de civilización que desde unos 4000 años antes de la llegada de los primeros españoles, había generado milenios de historia de un proceso civilizatorio que continuaba en el siglo XVI. La Conquista española de los pueblos mayas se consumó hasta 1697, con la toma de Tayasal, capital de los Maya Itzá y Zacpetén, capital de los Maya Ko'woj en el Petén, Guatemala. “El último estado maya desapareció cuando México ocupó en 1901 su capital Chan Santa Cruz dando así fin a la Guerra de Castas”.³

¹ Lu, Brenda. **La milenaria cultura maya**. Pág. 11

² **Ibid**

³ **Ibid.**

“Los mayas construyeron grandes rascacielos desde el Preclásico medio y grandes ciudades como Nakbé, El Mirador, San Bartolo, Cival, localizadas en la Cuenca del Mirador, en el Norte del Petén, y durante el Clásico, las conocidas ciudades de Tikal, Quiriguá, ambas las primeras en ser declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en 1979 y 1981 respectivamente. Palenque, Copán, Río Azul, Calakmul, así como Ceibal, Cancuén, Machaquilá, Dos Pilas, Uaxactún, Altún Ha, Piedras Negras, y muchos otros sitios en el área. Se puede clasificar como un imperio, pero no se sabe si al momento de colonizar, impusieron su cultura”.⁴

1.1. Origen

10,000 años a. de N. E. se produjo una enorme glaciación, que obligó a la mega fauna a emigrar a regiones de más calidad, este suceso se dio desde Siberia hasta Wisconsin, provocando el mayor desplazamiento de animales desde Asia a América por medio de una estrecha franja de tierra denominada Beringia o estrecho de Bering. “Los hombres vivían de la caza del mamut y otras especies grandes. Ellos corrían atrás de los animales simplemente siguiéndolos sin percatarse que pasaban de un continente a otro”.⁵ Hasta los años 5000 A.C. grupos de hombres asiáticos estuvieron pasando por este estrecho, hasta que los hielos se derritieron y fue imposible pasar tanto para hombres como para animales.

Existe una gran controversia al respecto de los sucesos antecedentes del Preclásico, no hay grandes hallazgos, a excepción de pinturas rupestres en Loltún, Yucatán. Hacia el año 5000 A.C. “Las condiciones climáticas sufrieron cambios considerables lo cual fue causa de la extinción de numerosas especies animales. Por ello se dio un desplazamiento de la caza como actividad principal, y fue sustituida por la recolección de tubérculos, raíces, granos y frutas silvestres”.⁶

Las pinturas rupestres más famosas encontradas en Guatemala, se encuentran en Jutiapa y Jalapa, las que son testigas de una ocupación temprana de esos lugares. Los habitantes eran

⁴ **Ibid.**

⁵ Smith, Linda. **Desarrollo y evolución de los pueblos mayas.** Pág 9

⁶ **Ibid.**

pequeños grupos de nómadas de no más de cincuenta personas, que se consideraban como una familia. En el río las vacas se han encontrado restos de mamut, los cuales tienen muestra de haber sido cazados y actualmente se encuentran en el museo de la Estanzuela en Zacapa. Se estima que son de hace aproximadamente 4000 años A.C.

1.1.1. Primeros agricultores

Se estima que no la selva del Petén se encontraba deshabitada al inicio del tercer milenio antes de Cristo, cuando los primeros agricultores construyeron sus chozas a orillas del río de la Pasión y Cuenca del Mirador, demostrada por muestras de polen de maíz, que datan del año 2750 A.C. “En lagos de la Cuenca del Mirador, éstos se empezaron a relacionar con la población de los Altos y la costa Pacífica de Guatemala en sitios como Abaj Takalik 1000 años A.C. y Kaminal Juyú 800 años A.C., y El Salvador 900 años A.C., así como con la costa del golfo de México. Hacia el año 1,000 A.C.”⁷

La población en expansión se extendió por toda esta zona central iniciándose el proceso de urbanización, el empleo de sistemas agrícolas más complejos y una organización política más avanzada, capaz de controlar la creciente población y con una jerarquización interna, en la que nobles y sacerdotes iban ocupando los puestos de autoridad. Se inicia una división del trabajo con la diversificación de ocupaciones: agricultura, caza, pesca, recolección, alfarería, industria lítica, industria textil, comercio y culto religioso. “El trabajo de la tierra dio prioridad al cultivo del maíz, el frijol, el cacao y la calabaza, en tanto la caza, la pesca y la recolección quedaron como actividades complementarias; por eso a este periodo se le conoce también como agrícola. En él se va desarrollando una religión sencilla con la creencia en una vida ultra terrena y el culto a los muertos”.⁸ Como se puede ver por los escritos revisados por el autor de la presente tesis, la presencia de los seres humanos aquí en Guatemala está documentada por múltiples investigadores, los cuales han logrado establecer la presencia humana en nuestro país en tiempos remotos.

⁷ Lu. Ob. Cit. Pág. 13

⁸ Ibid.

1.1.2. Los primeros sitios poblados

El gran hito cultural que marca el inicio de la civilización mesoamericana es el desarrollo de la alfarería. Esto es así porque la cerámica es uno de los atributos de las sociedades plenamente sedentarias. En el caso de Mesoamérica, se estima que la producción de cerámica debió comenzar entre los siglos XXVI o XXV A.C. “Los restos más antiguos de su manufactura son los rescatados en Puerto Marqués, en la sureña área cultural de Guerrero. Los arqueólogos las han fechado en el año 2440 A.C.”⁹

En 2440 a 2000 A.C. Las sociedades mesoamericanas habían llegado a ser plenamente sedentarias, aunque como ocurriría a lo largo de la historia de la región, requerían complementar sus actividades económicas con pesca, caza y recolección.

La ausencia de obras de gran envergadura, características de los grandes Estados de tipo despótico que vieron la luz en los siglos posteriores, indica que las sociedades de este tiempo debieron ser igualitarias. Esto no quiere decir que todos los individuos fuesen iguales. Las sociedades simples, como debieron ser las mesoamericanas en esta dilatada época, se encuentran organizadas sobre la base del parentesco, la división sexual del trabajo y la jerarquización con base en grupos de edad.

1.2. Cronología prehispánica

Básicamente la historia prehispánica se divide en tres grandes períodos que son: Pre Clásico, Clásico, Posclásico. El primero es el formativo, el segundo es el gran esplendor de las civilizaciones Prehispánicas, principalmente la cultura maya. “El posclásico, es el deterioro de las grandes ciudades con la posterior caída durante la conquista por parte de los españoles.”¹⁰ Es importante notar que en este periodo es cuando se forma la cosmogonía maya, en este aspecto el nacimiento de una religión basada en el culto al maíz y los dioses asociados a la naturaleza.

⁹ www.elbalero.gob.mx/historia/html/conquista/preclasi.html - 9k -(22/04/2008)

¹⁰ Smith. **Ob. Cit.** Pág. 12

1.2.1. Periodo preclásico

Esta primera etapa mesoamericana va del año 2500 antes de nuestra era al año 200 D.C. y sus características más importantes son la generalización del sedentarismo agrícola y el surgimiento de sociedades jerarquizadas. La cultura Olmeca es la más notable de este periodo.

El Preclásico abarca tres épocas: 2500 a 1200 A.C. Sólo existieron comunidades tribales igualitarias. “Las aldeas que se establecían junto a los campos de cultivo no superaban las 20 chozas, y éstas eran parecidas entre sí porque respondían a la homogeneidad del grupo. La vida comunitaria giraba en torno a la actividad agrícola, pero había un incipiente intercambio comercial entre las aldeas”.¹¹

1200 a 400 A.C. En este periodo se produjeron adelantos técnicos importantes: represas, canales, terrazas y otros sistemas de control de agua. Hay una creciente especialización del trabajo y surge la diferenciación social. “Las desigualdades entre los individuos se hacen evidentes en la riqueza o pobreza de sus tumbas y ofrendas funerarias; en las representaciones artísticas y en la importancia de objetos de lujo como: figurillas de piedra verde, espejos de hematita”, “polvo de cinabrio (óxido de mercurio), adornos de hueso, concha, piedras semipreciosas, etcétera. Hay mayor intercambio económico”.¹²

La cultura olmeca es considerada tradicionalmente como la cultura madre. Sin embargo, en la actualidad los arqueólogos y antropólogos coinciden en que el proceso civilizatorio mesoamericano fue producto de un desarrollo combinado de diversas sociedades, que confluyeron en lo que se llama cultura Olmeca. La segunda parte del período que ahora nos ocupa es denominada Preclásico Medio, y comprende los siglos que van de 1200-400 A.C. Se trata de una época de intensos cambios tecnológicos, especialmente en los que respecta a la agricultura. En algunas regiones clave del territorio mesoamericano se construyen los primeros sistemas de irrigación o de control de aguas. “La agricultura mesoamericana, consideró que la movilización de grandes cantidades de mano de obra para la realización de

¹¹ es.wikipedia.org/wiki/Período_preclásico_mesoamericano - 46k (22/04/2008)

¹² López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján, **El pasado indígena**. Pág. 9

los proyectos hidráulicas es un indicio de una sociedad segmentada, con un Estado fuertemente centralizado”.¹³

Durante los años 400 A.C. a 200 A.C. ocaso del mundo Olmeca. Algunos asentamientos aumentaron de tamaño y complejidad hasta el punto de convertirse en centros de poder regional. Hubo luchas de poder en el intento de controlar el comercio y la política. Los centros urbanos de poder se distinguen por un tipo arquitectónico de plazas, plataformas y templos monumentales con rampas o escalinatas. En este periodo se construyeron pirámides enormes, como la del Sol en Teotihuacan. El comercio tuvo gran importancia en esta etapa. Se inventó un tipo de escritura jeroglífica. “Hacia el final de este periodo se inventó la cuenta larga, el sistema de cómputo calendárico más complejo de Mesoamérica”.¹⁴

A lo largo del periodo preclásico temprano, Mesoamérica se encontraba inmersa en un proceso de diversificación cultural. En las diversas regiones que componen el área surgieron diferentes tradiciones culturales. De igual manera, la diversidad ecológica fue un factor dominante en la especialización de las actividades económicas. Sin embargo, ningún grupo podía producir todos los insumos para su subsistencia. Por ello se formaron redes de intercambio comercial incipientes en este periodo y permitieron a las sociedades involucradas en ellas disponer de recursos provenientes de regiones distantes.

El comercio tomó, desde entonces, un papel central en la conformación de la civilización mesoamericana. El intercambio comercial fue el vehículo que facilitó el intercambio cultural entre los mesoamericanos. En el preclásico temprano, sin embargo, prevalecen los estilos regionales, aunque es posible hablar de un proceso civilizatorio incipiente, que había permitido que todas las culturas del área estuvieran basadas en la agricultura del maíz, y también había sentado los cimientos del sistema de creencias mesoamericanas, expresado en el culto a los elementos.

Durante este periodo, el tipo de asentamiento humano característico debió ser la aldea. Hacia el final de este horizonte algunas de ellas crecieron en población y llegarían a ser

¹³ **Ibid.**

¹⁴ **Ibid.**

dominantes, como Kaminal Juyú, Piedras Negras, Uaxactún, Tikal, entre otros. Todos los problemas internos de cada comunidad, eran resueltos por un consejo de ancianos quienes eran los dirigentes y los encargados de juzgar y castigar ofensas tales como: robo, hurto, mentira, engaño, adulterio y fornicación. “La costumbre imperaba en este tipo de juicios y los castigos eran ejecutados inmediatamente”.¹⁵

1.2.2. Periodo clásico

El período clásico se distingue principalmente por un aumento de la población, perfeccionamiento de las técnicas de construcción, la escritura, el tallado en madera y roca, intercambios comerciales a largas distancias, la construcción de grandes ciudades como Tikal, Nakabe, Caracol, Nakum y otras ciudades. Es también llamado periodo teocrático, abarca desde los años 320 a 987 A.C. Aproximadamente. Recibe este nombre porque en un principio se creyó que fue el grupo sacerdotal el que detentó el poder político y que toda la vida económica, social y cultural se desarrolló en torno a la religión.

Los grupos sacerdotales, tuvieron gran importancia en el gobierno de los Estados mayas del Clásico; a pesar de eso, nunca fueron dirigentes. Existía una clase noble y en todo caso, eran los guerreros quienes concentraban el poder. La imagen de los mayas como una sociedad gobernada por sacerdotes fue derribada cuando se descubrió que las ciudades estaban en permanente guerra unas con otras. “Se incrementó notablemente la agricultura como actividad económica básica, la cual era practicada por grandes contingentes de labradores, propiciando una compleja división del trabajo y en consecuencia una fuerte estratificación social”.¹⁶

“Las zonas arqueológicas más conocidas de este periodo son: Tikal, Uaxactún, Piedras Negras, Cancuén, Caracol, Yaxhá, Naranjo, Xultún, Río Azul, Naachtún, Dos Pilas, Machaquilá, Aguateca, Palenque, Yaxchilán, Kankí, Bonampak, Quiriguá, Tulum, Edzná, Oxquintok, Ceibal, Xamantún, Copán, San Andrés, Yaaxcanah, Cobá, El Cedral, Ichpaatún, Kantunilkín, Kuc (Chanchah), Kucican, Tazumal, Las Moras, Mario Ancona,

¹⁵ redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/viajeros/mesoamerica/preclasico.html - 5k - (22/04/2008)

¹⁶ Smith. **Ob. Cit.** Pág 27

Muyil, Oxlakmul, Oxtancah, Oxhindzonot, Pasión de Cristo, Río Indio, San Antonio III, Nohkuo Punta Pájaros, San Manuel, San Miguel, Punta Molas, Tamalcab, Templo de las Higueras, Tupack, Xlahpak, Tzibanché y Kohunlich”.¹⁷

Los dos principales centros de la zona del Petén son Uaxactún y Tikal. Uaxactún (600 al 889 A.C.), localizado a 25 kilómetros al norte de Tikal, tiene el templo maya más antiguo que se conoce en la región, y es el primer lugar en donde se observó la existencia de la bóveda falsa. Tikal (800 al 869 A.C.), enclavado en el corazón de la selva muestra una gran influencia teotihuacana y llegó a poseer 100,000 mil habitantes en su momento culminante, siendo la ciudad mas grande de América en el Clásico Tardío. Este centro dependía de una complicada red comercial y se encontraba enclavado en un lugar estratégico, entre dos sistemas fluviales que iban al Golfo de México y al mar Caribe. Copán, en Honduras, cuyo esplendor se dio hacia el año 736 A.C., fue el centro científico del mundo maya, en donde la astronomía se perfeccionó al punto de determinar la duración del año tropical, de crear las tablas de eclipses y de idear una fórmula para ajustar el calendario, más exacta que la usada en la actualidad”.¹⁸ Algo sumamente interesante que se puede anotar en este capítulo es que aproximadamente en el siglo VII, iniciaron los relatos que posteriormente formaron el Popol Vuh.

1.3. Principios de derecho mayas prehispánico

1.3.1. Crimen y castigo

Los mayas se gobernaban por leyes y buenas costumbres y vivían en paz y justicia. Ese comentario es de Fray Torquemada. Él quiso decir que aunque estuviesen guerreando contra otros clanes o tribus, prevalecía a pesar de ellos la paz y justicia entre los integrantes de la misma tribu. No hay duda de que los mayas tenían un sentido de la justicia altamente desarrollado; pero se trataba de una justicia interpretada por un pueblo empírico. Después de tres mil años o más de vivir dentro de la misma área, la mayoría tribales se habían convertido en dictatoriales. Lo que está hecho está hecho y lo que no, no. Era el lema de los gobernantes. “Cualquier infracción a esto acarrearía la correspondiente represalia, que se

¹⁷ **Ibid.**

¹⁸ **Ibid.**

ejecutaba con todo rigor. Los crímenes básicos para los mayas eran: robo, homicidio, adulterio, lesa majestad, y el castigo a menudo era igual al crimen cometido: lo mismo se castigaba con lo mismo”.¹⁹ Como se puede ver el derecho consuetudinario maya tiene sus orígenes más allá de nuestro tiempo, en los siguientes incisos se puede ver cómo se trataban los diferentes delitos en sus ciudades.

1.3.2. El hurto

Los mayas del periodo clásico eran sumamente honrados. El hurto era casi desconocido entre ellos y las casas permanecían abiertas la mayor parte del tiempo. Muy rara vez robaba un maya el maíz de otro, como si una antigua, pero poderosa prohibición, se opusiera a semejante atentado. Esta es la verdad de los hechos, a pesar de que abundaban las oportunidades de robar con facilidad el maíz, pues las milpas que corrientemente estaban sin custodia se encontraban situadas a varios kilómetros de la población más inmediata. Ellos creían que: “Los hombres que roban en las milpas reciben la muerte de los espíritus guardianes en los campos, y estas creencias son los verdaderos cerrojos de los graneros abiertos en la soledad del monte.”²⁰

El robo, desde luego, era antisocial. Siendo todos los clanes, dentro de una tribu, de la misma sangre, se consideraba como claramente inmoral el tomar algo ajeno. Las casas mayas carecían de puertas y cerraduras; sólo tenían una cortina o una cuerda de cascabeles para avisar al propietario que alguien acababa de entrar. El robo se castigaba con la esclavitud. El ladrón tenía que pagar su delito trabajando, o si sus parientes más cercanos sentían sobre sí el desprestigio social consecuencia del delito, procedían a pagar la deuda. Una segunda trasgresión podía acarrear la muerte. El robo perpetrado por un miembro de las clases rectoras traía desgracia; la cara del delincuente quedaba deformada por hondos tatuajes que se le hacían en castigo y que proclamaban su crimen por todo el tiempo que le restara de vida. No existía una penitencia social por el robo. El ladrón no tenía que desagraviar a la sociedad, porque los mayas no tenían prisiones, sino únicamente para las víctimas a sacrificar. “El culpable le pagaba a la víctima”.²¹

¹⁹ Von Hagen, Víctor. **El mundo de los mayas**. Pág. 124

²⁰ Morley, Sylvanus **Los mayas**. Pág. 45

²¹ Von Hagen. **Ob. Cit.** Pág. 125

1.3.3. El homicidio

Los mayas no son pendencieros ni cuando se embriagan, pero si han sido ofendidos se guardan el resentimiento y esperan la oportunidad para vengarse. Aun cuando hubiese sido accidental, el homicidio llevaba siempre aparejada la pena de muerte, a menos que los parientes estuviesen dispuestos a indemnizar a los deudos de la víctima. No existían las muertes por accidente; todo homicidio era considerado crimen intencional. “La pena que correspondía al homicida, aun cuando la muerte hubiera sido accidental, era morir en la trampa puesta por los sobrevivientes de la víctima”²²

Cualquiera que fuese la causa de la muerte, constituía una grave mancha. La mayor indignidad social provenía del derramamiento de sangre. El maya tenía que desagraviar por la muerte de un animal. Es por ello que conservaba una porción del mismo suspendiéndola de las paredes, y de ordinario se perforaba la lengua y/o el pene, esparciendo algunas gotas de su propia sangre sobre el animal recién matado. Sacrificar una bestia equivalía a cometer un homicidio, no digamos matar a un semejante.

1.3.4. Daños a la propiedad privada

La pérdida accidental de la propiedad se tomaba como si fuese un acto deliberado. Si un maya inadvertidamente derribaba la colmena de otro, tenía que pagarle el daño al propietario. Si llegaba a comprobarse que alguien se había suicidado a causa de una culpable comisión u omisión por parte de otro, este último tenía que pagar las consecuencias. La destrucción de una sementera de maíz, podía incluso acarrear la muerte, ya que se estaba privando del alimento de un año a toda una familia. La destrucción intencionada de una vivienda era penada con más de cincuenta azotes.

1.3.5. El adulterio

La pena del adulterio era la muerte. Su único escape legal era que el o los culpables tenían que ser sorprendidos in flagrante delictus. Si este requisito se llenaba, el seductor de la

²² **Ibid**

mujer casada era llevado amarrado ante los jueces “holpop”, quienes escuchaban, sentenciaban y entregaban al culpable al poder del esposo ofendido; no era tanto una violación a la virtud, sino a la propiedad. El adúltero era sumariamente ejecutado por el esposo, quien dejaba caer sobre su cabeza una gran piedra, desde una buena altura. Ahora, si el caso involucraba a la mujer de un noble, podría ser que se le abriera el ombligo al adúltero sacándole los intestinos por la herida hasta que muriera. Entre los pertenecientes a las clases altas el adulterio se aborrecía en extremo porque “no era necesario recurrir a él ya que los nobles eran polígamos y tenían mujeres en abundancia para saciar todos sus deseos”.²³ Casos como estos son tratados particularmente por el derecho consuetudinario maya de Guatemala, en los diferentes asuntos que juzgan en cuanto a asuntos puramente morales y familiares en el altiplano del país.

1.3.6. El juicio oral

Los delitos intencionales se satisfacían con derramamiento de sangre. Cuando se trataba de un caso complicado, se sometía al “Batab” (juez menor) si él, no era capaz de resolver el juicio, se lo enviaba al “holpop” (juez intermedio), si el asunto era grave y él creía que no era de su competencia, lo remitía con el “K’ulahau” (Señor Sagrado y Juez Superior). Nada se consignaba por escrito; todo era verbal. En los casos complicados, oradores que tomaban el lugar de los abogados eran escogidos para que argumentaran. Tanto el acusado como el acusador llevaban gratificaciones al juez. Siendo los mayas grandes parlanchines, un caso podía prolongarse días. A veces las demandas, criminales o civiles, llegaban a complicarse tanto con una terminología legal que se utilizó durante todo el Clásico e incluso llegó hasta el Post Clásico. “Los juicios eran totalmente públicos celebrados en las plazas frente a los templos o palacios y todo el mundo podía intervenir en él sin ningún formalismo”.²⁴

1.4. Fin del periodo clásico

La mayor parte de las primeras teorías atribuían el fin de la civilización maya clásica a hechos internos, pero varias propuestas recientes también han subrayado otros factores. Las

²³ **Ibid.**

²⁴ Von Hagen. **Ob. Cit.** Pág. 126

tres teorías más creíbles son: catástrofes naturales, degradación ecológica que condujo al desastre; así como descomposición y desintegración sociopolítica.

Se han manejado muchas hipótesis acerca de la decadencia y desaparición de los centros mayas teocráticos, cuyo orden se resquebró entre los años 750 y 900 D. C. Una teoría nos habla del colapso ecológico que sufrió la región a raíz de la destrucción de la selva por los sistemas agrícolas que los mayas empleaban, mientras que otra pone el acento en un crecimiento desmedido de la población, que empezó a ejercer demasiada presión sobre la tierra y la producción de alimentos. “Estas hipótesis son probablemente ciertas, aunque no bastan para explicar la decadencia de los centros teocráticos”.²⁵

A ellas quizá se aunaron las contradicciones internas de la sociedad teocrática. En ella el poder y la autoridad estaban en manos de un grupo de nobles y sacerdotes que imponían al pueblo fuertes cargas tributarias en trabajo y especie. Así, ese pueblo pudo haberse levantado en una sangrienta rebelión, o bien emigrar en masa hacia otras tierras. A todo esto se une el hecho de que Teotihuacan, saqueada y reducida a cenizas por fuerzas desconocidas entre los años 700 y 750 D. C. dejó de mostrar su influencia en el área maya. Su prosperidad económica y cultural se detuvo bruscamente para dar paso a Xochicalco, y posteriormente a los toltecas, en el dominio del Valle de México. Cien años después de la destrucción de Teotihuacan, los centros mayas entraron en crisis, se despoblaron, y sus ciudades fueron invadidas por la selva.

1.4.1. Catástrofes naturales

Se han propuesto varios tipos de catástrofes naturales, que posiblemente habrían desencadenado el fin de la civilización maya. Se explora la bien fundada hipótesis de que el vulcanismo ejemplificado dramáticamente por la violenta erupción del Ilopango, desempeñó un papel en la decadencia de la sociedad preclásica en la zona maya meridional, pero el vulcanismo no habría podido causar grandes trastornos en el resto de la zona maya”.²⁶

²⁵ Lu. Ob. Cit. Pág. 56

²⁶ **Ibid**

Aunque la mayor parte de las tierras bajas mayas no son geológicamente activas, sí han habido terremotos. Debido a los daños estructurales no reparados, sufridos por un gran palacio del sitio de Xunantunich, en las tierras bajas centrales, se cree que uno o más terremotos catastróficos pudieron contribuir a la caída y al abandono de varios sitios de las tierras bajas. Quiriguá fue edificada directamente sobre la falla del Motagua, la misma cuya ruptura en 1976 causó un desastroso terremoto en Guatemala, lo que ha revelado claramente la huella de esa falla.

Se han propuesto otros desastres naturales como causantes de la decadencia de los mayas clásicos. Las tierras bajas mayas son frecuentemente azotadas por huracanes del Caribe, y una gran tempestad de esa índole puede destruir la producción agrícola. Las epidemias pudieron haber producido una despoblación catastrófica de las tierras bajas mayas. La fiebre amarilla ha sido sugerida frecuentemente como uno de esos culpables. Los efectos desastrosos de las enfermedades epidémicas introducidas entre las poblaciones del Nuevo Mundo en la época de la conquista española están trágicamente documentados. La malaria, la viruela y otras enfermedades del Viejo Mundo tuvieron consecuencias terribles. El hecho de que los antiguos mayas eran vulnerables a las epidemias queda indicado por estudios de esqueletos realizados en Tikal, Altar de Sacrificios y Copán. “Esos estudios demuestran progresivas deficiencias nutricionales y crecientes potenciales de enfermedad en las poblaciones de las tierras bajas hacia el fin del periodo Clásico, probablemente se debió a escasez de alimentos, a apiñamiento y sobrepoblación”²⁷.

1.4.2. Degradación ecológica

El sistema intensivo de cultivo que los mayas utilizaron, era sumamente desgastante para la tierra, talaban grandes cantidades de árboles del bosque, luego procedían a sacar las raíces y sembraban maíz, hasta que se agotaba la fuerza de la tierra para producir. Repetían en otro lugar el mismo sistema, mientras que la población crecía y crecía, hasta que se toparon con que las tierras estaban totalmente agotadas por todos lados y eran incapaces de producir alimentos. Además, la tala inmoderada de árboles dio como resultado que grandes extensiones de bosque se perdieran al incendiarlos en el sistema de la rosa anual. “O bien,

²⁷ Sharer, David. **La cultura maya**. Pág. 335

se utilizaran para combustible en las viviendas, lo que trajo como consecuencia el desequilibrio ecológico y se vieron obligados a emigrar a otras latitudes”.²⁸

Hacia el año 900 D.C. parece haber existido una sequía prolongada, que castigó durante unos años el territorio comprendido por Mesoamérica; según los estudios realizados por científicos dedicados a la paleobotánica. Esta sequía afectó duramente los campos de cultivo y pronto el hambre se hizo sentir.

El pueblo maya volvió los ojos hacia sus sacerdotes, especialmente a los encargados del culto a Chac, el señor de la lluvia; los esfuerzos propiciatorios de los sacerdotes resultaron inútiles, pues no llovía. Cuando la situación se hizo desesperada el pueblo se rebeló y tras sangrientas revueltas, los sacerdotes desaparecieron. La situación se tornó más difícil, pues se debe recordar que sólo la élite sacerdotal sabía leer y escribir y guardaban celosamente entre ellos el monopolio de sus conocimientos astronómicos y de todo tipo, con lo cual, los centros mayas quedaron sin guía. “Así las cosas, se hace sentir por las fronteras del noreste, la presión invasora de pueblos toltecas que marchaban hacia el sureste, posiblemente impelidos por la misma sequía que había hecho crisis entre los mayas. Estos invasores provenían de Tula, centro irradiador de la cultura, localizado en el altiplano central mexicano”.²⁹

1.4.3. Desintegración sociopolítica

La idea de una rebelión ha sido sumamente popular. Varios investigadores han sugerido que el creciente tamaño de la clase gobernante, combinado con sus abusos de poder, condujo a una revolución popular. El principal partidario de la teoría de la revolución fue J. Eric Thompson. Su teoría de una revuelta campesina fue ampliamente reconocida entre los mayólogos y a menudo aceptada. Sin embargo, debe notarse que aunque esta idea aparece a menudo en los escritos de divulgación de Thompson, rara vez apareció en sus publicaciones especializadas. “La tesis sostiene que toda una combinación de factores, que incluía las dificultades agrícolas, desnutrición o enfermedad, y tal vez hasta desastres naturales todo lo cual revelaría una incapacidad crónica de la élite de interceder ante los

²⁸ Morley. *Ob. Cit.* Pág. 180

²⁹ *Ibid.*

dioses, culminó en una difundida desilusión entre los campesinos mayas y una falta de confianza en sus gobernantes”.³⁰

La situación fue exacerbada, dice este argumento, por una creciente disociación de las preocupaciones del pueblo y las de una élite teocráticamente organizada, que se dedicó cada vez más a cuestiones esotéricas y no a un enfoque práctico de la crisis cada vez mayor. El resultado así propuesto fue una violenta rebelión de los campesinos y la destrucción de la clase gobernante. Una variación económica sobre este tema sostiene que la red comercial de las tierras bajas centrales, controlada por la élite, acabó por perder todo acceso a artículos básicos, por el surgimiento de centros comerciales en la periferia. Como resultado, la zona nuclear se desplomó, seguida poco después de las periferias, que se quedaron sin clientes comerciales. “Sin embargo, el testimonio arqueológico indica que muchos sitios ubicados en las periferias declinaron mucho antes que los de la zona nuclear: todo lo contrario de lo que propone esta teoría”.³¹

Otra variación de la tesis del fracaso sociopolítico basada en realidad en condiciones externas, atribuye el fin del periodo clásico a un cambiante medio económico y político, específicamente a la competencia de los estados rivales mexicanos. Según esta tesis los estados del altiplano de México, introdujeron medios más eficientes para movilizar los recursos alimentarios, la mano de obra y la riqueza, colocando a los mayas en una posición vulnerable. “Específicamente, dice este argumento, la tradicional élite gobernante no pudo o no quiso instituir las modificaciones necesarias para hacer frente a la competencia y asegurar la supervivencia de la civilización”³²

Como se puede ver, el periodo clásico, fue el momento del máximo desarrollo de la cultura maya, lograron establecer un sistema único de escritura, numeración e incluso de derecho consuetudinario.

³⁰ Thompson, J. Eric. **La civilización de los mayas**. Pág. 160

³¹ **Ibid.**

³² Sharer, David. **Ob. Cit.** Pág. 336

1.5. Periodo posclásico

Después de la caída del periodo clásico, viene un breve periodo de transición que se ha enmarcado temporalmente entre los años 650 a 800 y 900 a 1000 D.C. Las principales características del epiclásico fueron la movilidad social, reorganización de asentamientos, cambio de redes culturales, inestabilidad política y revisión de las doctrinas religiosas. En este periodo hay importantes migraciones de sociedades nómadas y seminómadas del norte y movimientos de grupos étnicos como los olmecas-xicalancas, nonoalcas y los itzaes.

“En estos años Mesoamérica sufrió un proceso de fragmentación política, vacío de poder y debilitamiento de las redes comerciales. Tras la caída de las capitales clásicas Teotihuacan, Monte Albán, Tikal y otras. El clima es de crisis e incertidumbre, hay centros que se disputan el poder político y comercial de las regiones, entre ellos Cacaxta, Xochicalco, Teotenango, El Tajín, Zaachila, Jalieza, Lambityeco, Uxmal, Kabah y Sayil”.³³

1.5.1. Migraciones masivas

El posclásico está marcado por las migraciones de grupos provenientes del norte, agricultores o cazadores-recolectores, llamados genéricamente chichimecas. Estos nómadas y sedentarios llegaron al centro de México, donde asimilaron formas de vida más complejas a las de ellos y se incorporaron a la vida política. “En algunos casos llegaron a tomar el poder, gracias a su capacidad militar”.³⁴

La reestructuración política del posclásico implicó que los centros de poder no sólo tenían un dominio económico regional a través del control comercial sino también buscaban un sometimiento que consiguiera poner bajo su mando a pueblos en condición de tributarios. Esto provocó un clima generalizado de rivalidades, resistencias y agresiones. “El militarismo implicó que hubiera guerreros profesionales, que la casta militar tuviera gran poder social y político y que aumentaran considerablemente los sacrificios humanos para dar un sentido sagrado a las campañas de conquista y expansionismo”.³⁵

³³ López Austin, **Ob. Cit.** Pág. 57

³⁴ Sharer. Pág. 360

³⁵ **Ibid.**

1.5.2. Época de decadencia

El paso del período clásico fue brutal y determinante; no se dio con suavidad o en forma paulatina, sino de manera súbita y sorprendente los arqueólogos suelen situar el periodo Posclásico entre 900 a 1500 de D.C. a menudo traslapando con el Clásico Terminal. El posclásico fue caracterizado durante largo tiempo como una época de decadencia después del florecimiento cultural del periodo clásico, y se le suele dividir en dos épocas, el posclásico temprano de 900 a 1200 D.C., llamado dominio de Chichén Itzá, y el posclásico tardío, de 1200 a 1500 D.C., llamado predominio de Mayapan. Tradicionalmente, la época se ha definido por tres características sobresalientes: militarismos, secularismo y urbanismo. Pero en realidad estas normas no eran nuevas en el posclásico. “Algunos escritores han empleado el término decadente para describir el posclásico tardío”.³⁶

El posclásico, se caracterizó por la pérdida de elementos culturales tales como la escritura y el gobierno centralizado en la figura del k'ulahau. “Se quedaron de lado muchos aspectos de religión. Petén, principalmente Tikal queda despoblada y otros sitios que fueron pujantes durante el clásico”.³⁷

Como se puede ver el rompimiento que existía del equilibrio económico, ecológico, social e intelectual fue roto por la intervención de agentes sociales que eliminaron a la clase social dominante, con esto, la sociedad que tenía control de los medios de producción quedaron eliminados y en su lugar surgieron líderes sin conocimientos de los debidos procesos para mantener las ciudades, entonces colapsaron y la gente que vivía en las ciudades se fue al campo para sembrar milpa y así poder sobrevivir a la crisis, la cual degeneró en guerras y abandono de las rutas comerciales del momento, causando con eso que otros estados surgieran para ocupar el vacío de poder.

1.5.3. Ciudades amuralladas

La población aumentó exageradamente, en el centro de México, progresa la cultura azteca, mientras que en Guatemala, hay grandes emigraciones hacia el altiplano, donde existen guerras de los habitantes autóctonos contra los recién llegados.

³⁶ López Austin, **Ob. Cit.** Pág. 68

³⁷ **Ibid.**

“Se fundan las ciudades de Gumarcaaj, o Uatlán; en el Quiché. Iximché; en Tecpán Guatemala. Mixco Viejo, Xelajuj Noj, en Quetzaltenango, todas con patrón defensivo, amurallado”.³⁸

Se fragmenta el poder civil, y la fuerza recae en los militares. Los gobernantes, más que ser nobles, pertenecen a las castas militares. Existe un plurilinguismo cultural extremadamente rico. Los Quichés intentan tomar ventaja de los pueblos vecinos más débiles y en compañía de los Kakchiqueles, avanzan conquistando territorios hasta la Costa Sur.

En ese tiempo Moctezuma II, cobra impuestos en Iximche. Los Kakchiqueles se sublevan y se separan de los quiches, lo que trae como consecuencia un distanciamiento político, cultural y social de sus otrora socios. “Mientras que los demás pueblos se encuentran igualmente enfrentados con sus vecinos. Entre estos se distinguen varias etnias: Kekchies, achíes, pocomames, pocomchies, mames, jancobales, uspantecos, pipiles, zutuhiles. El clima preconquista era de una total inestabilidad, las guerras se sucedían una tras otra, por esta razón ciudades como Gumar Caaj, Iximché, Mixco Viejo y Zaculeu, eran verdaderas fortalezas militares con un patrón de asentamiento defensivo. Los pueblos prehispánicos que vivían en lo que hoy es Guatemala, estaban completamente divididos por razones culturales, de lengua y de etnia, se han calculado que vivían aquí más de veinticuatro grupos culturales diferentes, esta razón facilitó la conquista militar y religiosa por los españoles”.³⁹

Se puede deducir que los nahuas tenían puestos sus ojos en lo que ahora es Guatemala, ya que incluso algunas avanzadas militares habían cobrado impuestos en Tecpán, El nahuatl era un idioma conocido por la gran mayoría de personas distribuidas en las diferentes etnias, incluso era el idioma que se utilizaba para comercializar los productos de intercambio entre los cuales estaba el cacao, chile, navajas de obsidiana, pedernal y otros productos, los cuales fueron asilados por el avance de la guerra entre las múltiples etnias.

³⁸ **Ibid.**

³⁹ **Ibid.**

1.6. La conquista

Este momento decisivo en la historia de Guatemala, la invasión y colonización española, fue una acción que tuvo como objetivo favorecer los intereses económicos políticos y religiosos de la Corona y sociedad española: “dominar a los pobladores originarios del país, quitarles sus tierras y sus bienes”.⁴⁰

Después del descubrimiento de América, y de determinar que no se trataba de la India, empezaron proyectos para apoderarse de estas vastas tierras. Se necesitaban fundamentos de derecho, a fin de que este hecho fuera considerado legal. Por esta razón, el Papa Alejandro VI, dictó una Bula especial, de tal manera que autorizaba a los Reyes Católicos para que tomaran posesión de las tierras descubiertas.

En esta Bula, se legitimizaba la conquista al decir que: Dios como el creador del mundo y su hijo Jesucristo, como copropietarios de la creación. Jesucristo mismo dejó un representante autorizado en la tierra, el cual era el apóstol Pedro. “Según la creencia de ese tiempo, Alejandro IV, era el sucesor de Pedro, por lo tanto, el Papa, era representante legal de Dios y Jesucristo en la tierra”.⁴¹ Esta relación, daba poder al papa para erguirse en propietario de todo el globo terráqueo. Por lo tanto, podía ceder sus derechos a los Reyes Católicos. “Ya legitimado el asunto de la conquista militar, ante la fe cristiana los soldados partieron para América”.⁴² Los primeros en sufrir la conquista y esclavitud fueron los indios de la isla de Cuba. Luego, Hernán Cortes al mando de los españoles, logró conquistar México. “Durante ese tiempo, tuvo noticias de una tierra rica en diferentes elementos. Por tal razón, mandó a su Teniente Capitán Don Pedro de Alvarado, a quien adelantó al grado de Capitán General a pacificar la tierra”.⁴³

⁴⁰ Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. **Memoria verdad y esperanza**. Pág. 183

⁴¹ **Ibid.**

⁴² **Ibid.**

⁴³ **Ibid.**

1.6.1. La requisición

Era un acto puramente jurídico, en el cual a orillas de los pueblos antes de la conquista, se les llamaba a: Aceptar a Dios todo poderoso como único Dios, y a Jesucristo como su Salvador, aceptar la autoridad del Papa y sujetarse a los Reyes Católicos como sus gobernantes. “Esta Requisición, era leída en latín por el real escribano, y dejaban un plazo perentorio, en el cual los pobladores debían contestar. No habiendo respuesta, se tomaba como rebeldía y entonces los conquistadores, tomaban el santo deber de hacerlos reconocer las tres autoridades”.⁴⁴

Es sabido que en más de una ocasión, los naturales entendieron el concepto y naturaleza del documento jurídico que se les leía y contestaron “Que no aceptaban más dioses que los que ellos tenían, que desconocían quien era ese papa, o los gobernantes católicos, y que si querían tomar el territorio, que vinieran ellos mismos a ganarlo.”⁴⁵

En muchas ocasiones, la requisición, se hizo desde la seguridad de los barcos. “Con esta acción legítima, los conquistadores vivían en sus mentes una falsa idea de continuismo de la Cruzadas, rescatando de la iniquidad y de la idolatría a los pobladores de América”.⁴⁶

Por esta razón, a la esclavitud se le denominó rescate, por el principio jurídico que ya se ha mencionado. Se tomaba como un favor que los conquistadores hacían a los naturales, rescatándolos de las garras de la idolatría.

1.6.2. La conquista militar

Cuando llegaron los españoles a lo que ahora es Guatemala, los indígenas, nunca antes habían visto a una persona blanca. Corría la leyenda de un gran dios blanco y barbado rubio y de ojos azules, llamado en lengua nahuatl: Quetzalcoátl, en México. En maya: Kukul Kan en Yucatán y en lengua quiché: Gugumatz, en las tres lenguas, quiere decir serpiente

⁴⁴ Solórzano, Valentín. **Evolución histórica de Guatemala**. Pág. 89

⁴⁵ **Ibid.**

⁴⁶ **Ibid.**

emplumada o bien serpiente con plumas, en todo caso hacia referencia un dios muy poderoso que prometió regresar cuando partió.

El Emperador Moctezuma II, se inclinó ante Cortes, creyéndolo el propio Quetzalcoátl en persona. Al capitán Alvarado, los mexicanos le llamaron: Tonatiuh, que quiere decir hijo del sol. “Esto, aunado a la tecnología militar desconocida para los indígenas, dio superioridad estratégica a los conquistadores”.⁴⁷

En México, al tiempo de la llegada de los españoles, se fundían metales, por ejemplo el oro, plata, cobre y estaño. Los orfebres y fundidores eran una mano sumamente calificada. Los conquistadores les enseñaron a mezclar el estaño con el cobre y así obtuvieron bronce, de allí, fundieron los primeros cañones y sus respectivas balas.

Pusieron a las mujeres a mezclar el salitre con carbón y azufre que abunda en México y produjeron pólvora de buena calidad. “Esto con la ayuda de los Tlaxcaltecas, enemigos naturales de los Nahuatlans lograron destruir Tenochtitlán”.⁴⁸

Luego marcharon a Guatemala, Alvarado astutamente se coligó con los Kakchiqueles, un grupo del tronco Maya-Quiché y con ellos logró conquistar Umatlán, los pueblos de la laguna de Sololá y los pipiles que vivían en Escuintla.

Entonces, los españoles traicionaron a los Kakchiqueles, pidiéndoles oro para rescatar a su gobernante. “La conquista militar fue sumamente rápida, con la excepción de dos pueblos: Tezulutlán y Tayasal, que fueron los últimos dos en caer ya bien entrada la colonia”.⁴⁹

La caída de estos pueblos, se debió principalmente a la creencia de que los españoles eran los dioses que volvían del cielo, al uso del caballo y al uso de la pólvora, más como elemento psicológico, que como táctico. “Ya que los indígenas se amedrentaban con tan solo escuchar rugir los cañones, o bien, cuando disparaban los mosquetes. El rendimiento de pueblos enteros ante estos conquistadores, fue sumamente rápido. Después de que los

⁴⁷ Molina Solís, Juan Francisco. **Historia y conquista de México y Centroamérica**. Pág. 31

⁴⁸ **Ibid.**

⁴⁹ **Ibid.**

indios fueron sometidos militarmente se inició la etapa de la colonización, que en su primera fase tiene el carácter de brutal despotismo y de saqueo”.⁵⁰

1.6.3. La conquista religiosa

Al lado de los conquistadores militares, venían los conquistadores espirituales, los que traían la mira de evangelizar a los pueblos que se encontraban de este lado del mundo. En muchos casos, en realidad, los frailes eran sumamente sinceros, exponían sus vidas por salvar las almas de los recién descubiertos indios.

Pero lo más temible, era el contubernio que existía entre los religiosos y los militares para controlar, inspeccionar y vigilar a los indígenas. Una vez alcanzado el objetivo, se creó un sistema social que permitió controlar a la población mediante trabajos forzados; también motivó la discriminación de la gente y la concentración en sus pueblos, sin permitirles salir. “Se comenzaron a destruir los recursos naturales y se prohibieron las prácticas religiosas propias de los pueblos originarios”.⁵¹

Se destruyeron todos los centros de adoración prehispánicos, los ídolos, los sacerdotes, los rituales y cualquier cosa que recordara la antigua religión de los conquistados. Sin embargo, existió un sincretismo, el cual sólo fue de un único lado. Los indígenas absorbieron la nueva religión sin olvidar la antigua.

“Los sacerdotes mayas se retiraron a las montañas, donde siguieron celebrando sus ritos, de tal manera que pudieron subsistir a la conquista algunas de las prácticas antiguas, por supuesto, las que atañen a las costumbres de los pueblos, no la que corresponde al criterio esotérico de los altos sacerdotes”.⁵²

⁵⁰ **Ibid.**

⁵¹ Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. **Ob. Cit.** Pág. 184

⁵² **Ibid.**

1.6.4. Conquista cultural

En este sentido, se puede hablar de la imposición de costumbres españolas, a los indígenas, se les enseñó el alfabeto, la religión católica, los oficios tales como la carpintería, cestería, santería, cerería, sastrería, alfarería, todas a la usanza española. De tal manera que hubo una combinación de lo antiguo con lo nuevo. Muchas tradiciones culturales se perdieron en esta mezcla. En cuanto a la religión, nació una mezcla entre lo católico y lo indígena. Ante todo esto hubo una resistencia silenciosa de más de 500 años, en donde el maya se resistió a todo lo que contaminara su cultura.

CAPÍTULO II

2. Descripción de los principales grupos mayas

2.1. K'ichés

Se dice del individuo perteneciente a un numeroso grupo étnico indígena, de origen maya, que puebla varios departamentos del occidente de Guatemala. Se dice del idioma hablado por este grupo étnico. Perteneciente o relativo al dicho grupo étnico y a su cultura.

Grupo étnico amerindio de la familia lingüística maya, que actualmente vive en las montañas de Guatemala occidental. Los k'ichés son un pueblo muy antiguo que ya era preeminente en Guatemala antes del siglo XVI. Su capital era la ciudad fortificada de Utatlán (hoy Santa Cruz del Quiché). Gozaban de una evolucionada organización social y política, que comprendía una compleja estructura de clases, un sistema de escritura y una religión. En 1524 D.C. fueron conquistados por los españoles. Hoy en día la población quiché, superior a las 600.000 personas, es el mayor grupo indígena de Guatemala. Su medio de vida procede de la agricultura, los tejidos y la alfarería. “En 1992, la activista quiché Rigoberta Menchú fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a su lucha en favor de los derechos civiles de los pueblos indígenas en Guatemala”.⁵³

Tanto en el Popol Vuh como en su defensa en la Conquista, los k'ichés se muestran como una casta guerrera orgullosa de ser el principal imperio a la llegada de los españoles. Descendientes de la abuela Ixmucané, de la diosa Ixquic y de Hun Hunapú, los k'ichés siguen siendo el grupo étnico más numeroso de Guatemala, con cerca de 648 mil hablantes, según cifras de la Academia de Lenguas Mayas. “Los k'ichés actuales ocupan casi todo Quiché, donde gozan de prestigio los tejidos de algodón y lana ahí elaborados”.⁵⁴

También es atractiva la cerámica de barro elaborada en tornos de pie y hornos de leña. Los k'ichés son, asimismo, artesanos de metales y de la pólvora. Habitan también en el norte de

⁵³ Rodas Juárez, Ana María. **Descripción etnográfica de los grupos lingüísticos de Guatemala**. Pág. 48

⁵⁴ **Ibid.**

Sololá. Aquí predominan los cultivos de café, maíz, frijol, cebada, papa y legumbres. En Nahualá, se han especializado en piedras de moler y morteros de piedra. Predominan en la parte norte de Suchitepéquez, donde destaca la imaginería religiosa y la fabricación de muebles de pino. También trabajan en esta área cerería y jarcía arte de elaborar lazos, hamacas y reatas para caballos. Según el último censo demográfico, el 94 por ciento de la población de Totonicapán está formada por k'ichés. “Este departamento es uno de los más ricos en artesanías y los ponchos de Momostenango gozan de fama internacional. Las cofradías causan la admiración de propios y extraños”.⁵⁵

Uno de los bastiones más importantes de la resistencia indígena contra los españoles fue Quetzaltenango, donde se libraron las batallas más sangrientas. Ahí, los trabajos en madera, palma, cerería, cuero, instrumentos musicales y tejidos son ampliamente reconocidos. De los k'ichés se conoce su origen a través de los relatos mitológico-religiosos del Popol Vuh. Otros libros fueron quemados por los españoles. Los k'ichés son el grupo más fuerte dentro del sistema

2.2. Kakchiquel

Pueblo indígena americano que pertenece al grupo lingüístico quiché y que habita en los departamentos de Chimaltenango, Sololá y Sacatepéquez en Guatemala. Junto con los quichés, es el grupo más numeroso dentro de los mayas, ya que ascienden a más de un millón de personas. Iximché, su antigua capital, es hoy un sitio arqueológico.⁵⁶

Su documento histórico más conocido es el llamado Memorial de Sololá. Anales de los kakchiqueles, una genealogía de sus héroes. Guerrearón contra los españoles entre 1524 y 1530 D.C., en concreto contra Pedro de Alvarado, quien intentó fundar la ciudad de Santiago de Guatemala. “Su economía se basa en el minifundio y en la migración estacional como mano de obra, debido a que menos del 30% de su territorio les pertenece”.⁵⁷

⁵⁵ **Ibid.**

⁵⁶ Mollas, Pilar. **Interculturalidad étnica de Guatemala**. Pág. 37

⁵⁷ **Ibid.**

Desde finales de la década de 1970 sufrieron el genocidio perpetrado por el ejército guatemalteco (no menos de 30,000 masacrados), lo que les obligó a exiliarse. Crearon organizaciones adheridas al conglomerado maya, como el Centro Maya Saqb'e, y también algunas específicas de su etnia.

Descendientes de bravos guerreros, los kakchiquel de hoy subsisten en siete actividades de la agricultura y artesanías. Antes de la llegada de los españoles, el centro político de los kakchiqueles era Iximché, una fortaleza que aún existe en la actual Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

El traje típico cachiquel muestra la vistosidad de su colorido y diseño. Los kakchiquel fueron aliados de los españoles en la lucha contra los ki'chés, pero después libraron dos insurrecciones contra los conquistadores en la primera mitad del Siglo XVI. “En la actualidad, el idioma kakchiquel lo hablan unas 343 mil personas”.⁵⁸ Los modernos kakchiqueles están distribuidos en más de 30 municipios de Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Suchitepéquez, Guatemala y algunas áreas de Escuintla y Baja Verapaz.

La parte que habitan en Sacatepéquez se ha distinguido por sus trabajos en imaginería religiosa, construcción de tipo colonial, dulcería y productos en cuero, como en el caso del poblado Pastores. En Chimaltenango se destacan los trabajos en mimbre, y tejidos de fibras duras como canastas, hamacas, redes para carga y variedad de cuerdas. “En Comalapa y Tecpán Guatemala se elaboran artículos de plata”.⁵⁹

La agricultura de subsistencia es otra característica de la mayoría de grupos étnicos del país y los kakchiqueles no son la excepción. Este grupo étnico también se caracteriza por su sincretismo religioso, a lo cual están ligados los bailes y las danzas folclóricas, ámbito en el cual tienen gran relevancia interna los cofrades. Cada municipio tiene su fecha dedicada al patrono, que atrae a muchos visitantes por el colorido de sus convites y ferias. “La historia de los kakchiqueles está ligada a siglos de explotación y guerras internas. Ahora se busca el rescate de su cultura y su idioma”.⁶⁰

⁵⁸ Según la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ALMG. Citado por Mollas.

⁵⁹ Rodas Juárez, **Ob. Cit.** Pág. 58

⁶⁰ **Ibid.**

2.3. Tz'utujiles

Los tz'utujiles, otra de las etnias herederas de los mayas, en la actualidad habitan pueblos con nombres de santos católicos, con gran tradición oral. En el siglo XVI, “el Señorío Tz'utujil resistió bravíamente la Conquista, pese a que los españoles se hacían acompañar por kaqchiqueles e indígenas de origen mexicano. Sólo uno de los siete municipios tz'utujiles (Chicacao, en Suchitepéquez) no tiene nombre de santo, lo cual evidencia la penetración española a través de la religión. Los relatos mágicos son parte de su cultura oral, la cual es mantenida por los Nawalineel b'ajnikanib'al o cuenteros”.⁶¹ Uno de ellos es: Cuando San Pablo bajó a la tierra y buscó un sitio a la orilla del lago. Le gustó tanto el lugar que mandó a llamar a todos los apóstoles para que vivieran cerca de él, pues es tan bonito que ni en el cielo hay uno igual. “En San Pedro La Laguna abundan las historias de los “characoteles”, hombres jóvenes que pueden convertirse en animales buenos o malos”.⁶²

Santiago Atitlán es la tierra de Maximón, al que se rinde culto desde el siglo XIX. Este personaje es una muestra de la resistencia al catolicismo, el cual, mezclado con la religiosidad de origen precolombino, da lugar a una expresión de sincretismo. Los tz'utujiles han destacado como pintores primitivistas. Su mayor expositor fue Juan Sisay, asesinado en abril de 1989.

Este pueblo también cuenta con hábiles artesanos del tul, cera, lana, cuero y madera. En la época previa a la Navidad, resaltan las artesanías elaboradas con fibra de trigo. Esa labor la combinan con el cultivo de maíz, cebolla, tomate, trigo y frijol, entre otros. “En la actualidad, se observa que muchos tz'utujiles pierden elementos de su identidad, producto del turismo extranjero, en particular de EEUU y Europa”.⁶³

⁶¹ Orellana L. Sandra. **Los tzutujiles-mayas: cambio continuo**. Pág. 17

⁶² **Ibid.**

⁶³ **Ibid.**

2.4. Mames

Se dice del individuo de un pueblo amerindio de la familia maya de Guatemala. Perteneciente o relativo a los **mames**. Lengua hablada por los **mames**. Mames: heroicos defensores de su libertad. La fortaleza de Zaculeu fue el escenario de la resistencia mam contra los españoles. Con el tiempo fueron reducidos, pero mantuvieron sus creencias y tradiciones. “De ascendencia maya, establecieron su capital en lo que hoy es Zaculeu, Huehuetenango, y dominaron el Occidente del país”.⁶⁴

El telar de cintura es utilizado por las mames para elaborar sus coloridos güipiles. Al momento de producirse la conquista española, la casa Mam era aliada del señorío K'iche'.

Sucumbieron ante los españoles sólo después de un prolongado sitio a su fortaleza, en la cual murieron casi todos los defensores. El héroe de esa resistencia fue Kaibil Balam. Herederos de la nación Mam son los casi 347 mil hablantes de esa lengua, los cuales habitan en la mayor parte de Huehuetenango y San Marcos. “En menor número están en Quetzaltenango y una pequeña parte en Retalhuleu”.⁶⁵

En San Marcos, cuarenta y dos por ciento de su población habla mam. En ese departamento practican algunos de los antiguos rituales, como el dedicado al maíz, que forma parte de la fiesta de las cosechas. Como en todas las sociedades mayenses, la palabra es más importante que el documento escrito y los consejos de ancianos sabios son más respetados que las leyes civiles y religiosas.

En la cultura mam también abundan las leyendas y relatos mitológicos vinculados a sus creencias. En términos generales, los actuales mames se dedican a la fabricación de instrumentos musicales, como marimbas, contrabajos, violines y guitarras, además de las labores agrícolas. También elaboran diversos artículos de cuero, como sillas de montar. La cerería es una industria artesanal del área, al igual que los cohettillos y bombas voladoras. “Las fiestas patronales de sus municipios están cubiertas de colorido, comidas y dulces,

⁶⁴ Rodas Juárez, **Ob. Cit.** Pág 70

⁶⁵ **Ibid.**

paralelas a las celebraciones religiosas en las cuales las cofradías destacan por su autoridad”.⁶⁶

2.5. Q'eqchies

Los q'eqchies fueron conquistados por la fe católica. Los q'eqchies, el único pueblo de Guatemala conquistado por medios pacíficos, mantiene vigentes sus tradiciones a pesar del modernismo. El q'eqchi' se habla predominantemente en Alta Verapaz, en los municipios de Ixcán y Uspantán, Quiché, así como en Sayaxché, parte de La Libertad y San Luis, en Petén.

Los q'eqchies conservan sus tradiciones mágico-religiosas. También lo hablan en El Estor, Livingston y parte de Morales, en Izabal, y en el sur de Toledo, Belice. Fray Bartolomé de Las Casas y otros dos misioneros aprendieron el q'eqchi' para llevar a cabo con éxito en 1538 la conquista pacífica de las Verapaces. “En la actualidad hablan ese idioma unas 474 mil personas, según registros de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala”.⁶⁷

Los q'eqchies de Alta Verapaz se distinguen por sus vistosos tejidos elaborados por mujeres en telares de madera. El arte del tejido se manifiesta en los güipiles de gaza de Cobán, los cuales semejan un encaje. También confeccionan llamativos brocados. Destaca, asimismo, la artesanía de plata y productos de hierro forjado, como los elaborados en Cobán.

También otra producción importante es la de cohettillos, bombas voladoras, toritos y castillos. Además de artesanías, producen en menor escala cestería, trabajos en palma, instrumentos musicales y máscaras de madera. Sólo los q'eqchies de Chisec, Lanquín y Cahabón trabajan artesanías con la fruta del morro, del cual elaboran cucharas y guacales. Las cofradías de este grupo étnico han logrado preservar tradiciones ancestrales a pesar del modernismo, como los convites y bailes de moros. “La exuberante vegetación y sitios arqueológicos de Alta Verapaz y otros departamentos sirven de escenario a sus rituales

⁶⁶ **Ibid.**

⁶⁷ Mollas. **Ob. Cit.** Pág. 61

mágico-religiosos. Alta Verapaz es el único departamento del país donde los mestizos, también llamados ladinos, hablan el idioma nativo además del español”.⁶⁸

2.6. Pocomames

Pocomames: artesanos, hábiles curanderos y agricultores Se dice del individuo de un pueblo amerindio de la familia maya de Guatemala. Pertenece o relativo a los pocomames. Lengua hablada por los pocomames Los pocomames son descendientes de los “nim pocom”, al igual que los pocomchi'es, y están distribuidos en seis municipios de Guatemala, Jalapa y Escuintla. Al momento de la conquista española, el principal centro pocomam se ubicaba en la actual Chinautla, 12 kilómetros al norte de la capital. “En la actualidad, debido al poco interés de las autoridades, el sitio no está restaurado y eso impide apreciar templos y palacios, los cuales parecen promontorios de tierra, cubiertos con siembras de maíz”.⁶⁹

Luego de su victoria, los españoles trasladaron a los pocomames a un lugar que llamaron Santo Domingo de Mixco, a 17 kilómetros del actual centro administrativo del país. Por su especial sabor, el chocolate mixqueño es uno de los más degustados del país. Estos descendientes de los mayas también son hábiles en el manejo del barro, como lo demuestran las artesanías de Chinautla: pájaros, incensarios, flores, ángeles y misterios navideños.

Esa actividad es propia de las mujeres, pues los hombres se dedican a la agricultura. De especial atractivo son las piedras de moler que elaboran en San Luis Jilotepeque y San Carlos Alzatate, así como la cerámica vidriada de ambos municipios jalapanecos. “Son famosos por dedicarse a la medicina tradicional los compone-huesos de San Pedro Pinula y las comadronas de San Carlos Alzatate, aunque también hay curanderos y adivinos en San Luis Jilotepeque”.⁷⁰

⁶⁸ **Ibid.**

⁶⁹ Feldman, Lawrence. **Sistemas de producción en los grupos étnicos de Guatemala.** Pág. 81

⁷⁰ **Ibid.**

En Escuintla, un departamento predominantemente ladino, no pasan inadvertidos los pocomames de Palín. Gozan de fama sus muebles y juguetes de madera, además de la curtiembre en cuero y los tejidos. En esta región de Escuintla es famosa la historia pocomam de las cuatro estrellas (Cruz Chumil) que aparecen a las cuatro de la mañana para guiar a los cortadores en su camino a los cañaverales.

2.7. Ixiles

Ixiles: contadores de historias fantásticas, se dice del individuo de un pueblo amerindio de la familia maya de Guatemala. Perteneciente o relativo a los ixiles. Los relatos de los Alol o'tlayol o contadores de historias, caracterizan a los ixiles, originarios de los municipios quichelenses de San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj. Es famosa la historia del envidioso a quien castigó Tiixh, Dios Mundo. “Bajó a la costa a cortar caña de azúcar. En el camino vio un pequeño collar, el que se tragó cuando notó la cercanía de otros hombres. De inmediato, murió, pues el collar se convirtió en culebra. Tiixh lo castigó por no enseñárselo a otros”, refiere el relato. En Nebaj se cuenta que Tzixelal Almika -Corazón del Cielo- era muy cercano a los ixiles, pero éstos comenzaron a espiarlo. Debido a ello, dispuso castigarlos con una lluvia de fuego. A los sobrevivientes se les asignó la tarea de cuidar a los hombres y son conocidos como Señores de los Cerros.”⁷¹

Además de contar con una rica tradición oral, los ixiles se dedican al cultivo de la tierra y al trabajo artesanal. De singular reconocimiento gozan los tejidos que elaboran sus mujeres, así como los famosos sombreros y bolsas de Nebaj. También se destacan en el manejo de la pólvora, la cual comenzaron a trabajar en 1794. “Desde esa fecha elaboran cohetes, ametralladoras y bombas voladoras que se utilizan en fiestas patronales u ocasiones especiales”.⁷²

El área ixil cuenta con sitios arqueológicos poco conocidos, como Caquixaj, Chipal y Oncap, Ilom, Xacbal y Hui. De vital importancia para la naturaleza es la reserva de la biosfera Visís-Cabá, en Chajul. Está ubicada en el corazón de la llamada Zona Reina, y cuenta con densas selvas, ricas en flora y fauna. Los habitantes del llamado Triángulo Ixil

⁷¹ Mollas. **Ob. Cit.** Pág. 88

⁷² **Ibid.**

integran uno de los pueblos mayas que con mayor intensidad sufrieron el conflicto armado interno. Debido al mismo, se desplazaron a otros departamentos del país o al sureste de México.

2.8. Q'anjob'ales

Los Q'anjob'ales forman parte de los más de 15 mil indígenas guatemaltecos que se asentaron en la Florida a partir de 1980, cuando huyeron de la violencia. Las mujeres Q'anjob'ales mantienen sus tradiciones. “Los q'anjob'ales fueron conquistados por los españoles en el Siglo XVI. Durante la época precolombina se caracterizaron por comerciar con la zona que en la actualidad constituye el sureste de México”.⁷³

En la actualidad, este pueblo de origen maya se dedica al cultivo de la tierra, a la elaboración de artesanías y al pastoreo de ovejas, entre otras actividades productivas. La imaginería de Santa Cruz Barillas resalta por sus características propias: los rostros de las imágenes son indígenas. No menos famosa es la cerámica vidriada de San Pedro Soloma, en donde se fabrican ollas, jarros y comales.

Tampoco dejan de llamar la atención los diestros marimberos de Santa Eulalia, cuyos instrumentos musicales tienen merecida fama. Los q'anjob'ales viven en el corazón de los Cuchumatanes, el macizo montañoso más alto de Centroamérica. Por ejemplo, en San Juan Ixcoy hay un monumento que señala la elevación del municipio: 3,352.51 metros sobre el nivel del mar.

Como en otros grupos de origen maya, la cultura q'anjob'al se basa más en la palabra que en los documentos escritos. Así, los ancianos transmiten su sabiduría a los jóvenes, en días especiales marcados por el tzolkin (calendario maya de 260 días). Esos conocimientos no son para la gente común, sino sólo para los elegidos. Incluso, por su sabiduría y experiencia, los ancianos son más respetados que las autoridades civiles y religiosas oficiales.

⁷³ Rodas Juárez, **Ob. Cit.** Pág 84

2.9. Chujes

Los Chujes son hábiles artesanos de rica tradición. Las artesanías en maguey de San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán, así como las ruinas arqueológicas de Chaculá y Quen Santo, son parte del patrimonio cultural del pueblo chuj. Habitan al norte de Huehuetenango, departamento que comparten con mames, k'iche's, popotís, tektitekos, q'anjob'ales, jakaltecos y akatecos. Durante el conflicto armado interno, los chuj sufrieron con intensidad la violencia. Debido a ello, miles buscaron refugio en el sureste de México. Este pueblo goza de merecida fama por el trabajo artesanal en fibra de maguey, conocida como jarciá.

Con un machete poco afilado, los vecinos de San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán raspan el maguey y obtienen gruesos hilos para fabricar bolsas, morrales y redes. Además del cultivo de la tierra, los chuj pastorean ovejas, se dedican al arte de la cerería y a la cerámica vidriada. En Nentón, al noroeste del departamento, se encuentran los sitios arqueológicos de Chaculá y Quen Santo. “Ambos lugares cuentan con estructuras que evidencian la cultura Olmeca”.⁷⁴

En ese municipio se localiza la laguna Yolnajib o Brava, un atractivo turístico poco visitado. De Nentón también es originaria la marimba Ana Mikin, que ha recorrido todo el país. Los Toritos, El Venado y La Conquista, son algunos de los bailes más populares en la región chuj.

Sus creencias religiosas son mezcla de antiguas prácticas mayas con creencias cristianas occidentales. Así, rinden culto al Cristo de Esquipulas lo mismo que creen en nahuales o hacen pactos con el guardián de los cerros. Las mujeres chuj son las que menos acceso han tenido a la educación en comparación con indígenas y ladinas de todo el país. Muestra de ellos es que sólo 12.5 por ciento sabe leer y escribir.

⁷⁴ **Ibid.**

2.10. Awakatecos

Los awakatecos: son agricultores y migrantes, Aguacatán es un municipio de Huehuetenango cuyo nombre significa lugar de abundantes aguacates. Es el único lugar de Guatemala donde se habla awakateco. Los aguacatecos son un pueblo cuyos orígenes se pierden en el tiempo. “Sus ruinas más antiguas son conocidas como Chalchitán, poblado que originalmente se llamó Coacutec, por su origen náhuatl”.⁷⁵

En 1643, el religioso Tomás Gage llegó al actual Aguacatán y se sorprendió por las uvas que se cultivaban en el lugar. “Se vende en las calles como cosas raras y grandes golosinas; y bien lo son, porque de México a Guatemala no hay ninguna como éstas, relató el dominico irlandés”.⁷⁶

En recordación Florida, Francisco de Fuentes y Guzmán escribió que en Chalchitán y Aguacatán vivían cuatrocientos y ochenta habitantes de idioma especial, que se reduce a una pronunciación gutural. En 1891, Chalchitán fue anexado como barrio a Aguacatán.

En la actualidad, los aguacatecos se dedican a diversas actividades. Resalta el cultivo de ajo y la cebolla, así como el pastoreo de ovejas, de cuya lana elaboran vistosos tejidos. “Buena parte del desarrollo de este municipio se debe a las remesas que envían los aguacatecos que trabajan como agricultores en EE.UU”.⁷⁷

Aunque son diestros músicos, cada día se pierde una de sus principales tradiciones: las serenatas que a la luz de la luna y acompañadas de guitarras se escuchaban en sus calles. En sábado santo resalta la lectura del testamento de Judas, una crítica jocosa a las autoridades y notables del pueblo. En fechas especiales, los pobladores se dedican a las danzas populares. “Destacan La Culebra y Los Toritos, que se asemejan más a las de Chiapas, México, que a las del resto de Guatemala”.⁷⁸

⁷⁵ García, Arturo. **Relaciones etnográficas de Agucatán**. Pág. 9

⁷⁶ **Ibid.**

⁷⁷ **Ibid.**

⁷⁸ **Ibid.**

2.11. Achi'es

Cuando los frailes dominicos españoles llegaron a la actual Guatemala, el único lugar que faltaba por conquistar era Tezulutlán o Tierra de Guerra. A quien le encomendaron la tarea de reducir a los indígenas por medio del cristianismo, fue a Fray Bartolomé de Las Casas. La etimología del nombre de la cabecera de Baja Verapaz, Salamá, es Tz'alam Ha', que significa tablas sobre el agua. Salamá, Cubulco, Rabinal, San Miguel Chicaj y San Jerónimo son los únicos municipios del país donde el idioma materno es el achi'. Una de las menciones más antiguas que existen de Cubulco se encuentra en el Título Real de don Francisco Izquin Nehabib, escrito en 1558.

En este municipio hay varios sitios arqueológicos poco visitados, como Belejeb' Tzaq, Chilú, Los Cimientos, Nim Poco y Pueblo Viejo. Una de las principales tradiciones achi'es es la del Rabinal Achí, un etnodrama que representa el reclamo que los rabinales del siglo XIII le hicieron a los gobernantes k'iche's por haber destruido varios de sus pueblos. El Rabinal Achí fue descubierto por el abate Brasseur de Bouburg, quien lo publicó en París, Francia, en 1862. Según expertos, el etnodrama adquiere valores de honor militar sólo comparado con La Ilíada, de Homero.

En días festivos, en Rabinal presentan el Baile de los Negritos. Ese lugar tiene fama de producir las naranjas más dulces del país. San Miguel Chicaj destaca por la dimensión de su iglesia católica. San Jerónimo es famoso porque fue el lugar colonial donde se encontraban las mejores haciendas y viñedos de los dominicos, de donde salía el mejor vino del Reino de Guatemala. En esa región se introdujo a numerosas personas de origen africano para trabajar en las plantaciones.

2.12. Uspantán

Se dice del individuo de un pueblo amerindio de la familia maya de Guatemala. Perteneciente o relativo a los uspantecas. Lengua hablada por los uspantecas. Intentar la sumisión del Señorío de Uzpantlán, en 1529, no fue nada fácil para el español Gaspar Arias Dávila, quien dirigió un grupo de 60 infantes y 300 indios amigos, como describieron Francisco de Fuentes y Guzmán y Domingo Juarros.

Arias Dávila pagó caro su intento de doblegar a los antiguos habitantes del actual Uspantán, Quiché. “El capitán español y varios de sus hombres salieron heridos, mientras muchos de sus indios aliados fueron capturados o huyeron despavoridos. Entre 1768 y 1770, el doctor Pedro Cortés y Larraz visitó su diócesis, ubicada en Uspantán, y comentó que en la parroquia se hablaba “kiché y en uno de ellos otro, que se dice musré los cuales aunque tiene semejanza, pero también bastante diferencia; y esto sucede en todos los idiomas de los indios, de manera que son muchos más de lo que aparecen, porque cada uno de ellos, contiene varias diferencias, no solamente en parroquias distintas, sino en muchos pueblos de ellas y aun en un pueblo mismo, como sucede en Cobán y no faltarán también otros.”⁷⁹ Como se puede ver la diversidad de idiomas en Guatemala, es tal que a estas alturas podemos identificar a que se refería el Dr. Pedro Cortés y Larraz cuando habla del idioma musré es en realidad el uspanteco propiamente dicho. En lengua k'iché **musré** quiere decir: **mus**: forastero y **ré**: de, por lo que se interpreta que era un idioma **de los forasteros**.

En la actualidad, los uspantecos, cuya gran mayoría es pobre, se dedican a labrar la tierra y a labores artesanales en barro y madera. Los tejidos de algodón que crean sus mujeres son reconocidos por su belleza, al igual que los artefactos de barro cocido que elaboran al aire libre. Además, los uspantecos se caracterizan por la producción en núcleos familiares, de cohetes, ametralladoras y bombas voladoras. El sincretismo de los conocimientos indígenas y españoles se repite oralmente, como en casi todo el país.

Ejemplo de eso es la historia de San Miguel Arcángel. Un día fue de visita a San Andrés Sajcabajá, en el día de la fiesta de Santa Catarina. Reunidos los santos y la gente, empezaron a tomar atol. Cuando San Miguel vio esto, quiso tomar atol e hizo fila, pero no le dieron nada. Luego se fue a la cofradía de San Andrés, pero tampoco le dieron atol. Como las personas miraban raro las alas y el machetón que tenía, lo persiguieron y llegó al río Chokox, donde voló para no mojarse las alas y cayó del lado de Uspantán. Ahí lo protegieron y nombraron protector del pueblo.

⁷⁹ Cortes y Larraz, Pedro. **Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala**. Tomo II, pág 41.

2.13. Tectitecos

Tectiteco, idioma raro y desconocido. Tan extraño como su nombre, el idioma tectiteko se ha mantenido casi en el anonimato, y no fue hasta en la década de los '70 cuando se documentó científicamente. Al inicio se creía que el tectiteco era kakchiquel o mam. Algunas comunidades aseguraban que su extraño idioma era alguno de los dos mencionados, pero en realidad lo que estaban hablando era el tectiteco.

Se estima que unas cuatro mil 895 personas hablan el referido idioma. Esos hablantes habitan en las aldeas Tierra Colorada, Salitre y Cañbal, en Cuilco; y Toajlaj, Teniquín y Chisté, de Tectitán, ambos municipios de Huehuetenango. Además se habla en algunas aldeas de Tacaná, San Marcos. El mencionado idioma fue identificado por el doctor Terrence Kaufman en un estudio realizado en los años setenta en el Occidente guatemalteco y el sur de Chiapas, México. Inicialmente se le denominó “Teko”.⁸⁰

Kaufman asevera en un documento que algunos pueblos creían que era kakchikel y otros, mam, debido a que el “Teko” nunca antes se había documentado. Algunas similitudes entre el tectiteko y el mam dieron origen a que en algunas ocasiones se les confundiera. “Unas de las coincidencias más importantes es que para escribir ambos idiomas se utilizan 37 grafemas. Sin embargo, en el fondo existen grandes diferencias, pues en el mam se usan dos signos más que tienen distinta escritura”.⁸¹

Del tectiteco hay muchas carencias en cuanto a estudios e investigaciones que dejen claro el léxico, reglas gramaticales y otros elementos que integran su estructura. “Aunque algunos considera como nuevo al tectiteko, se tiene información de que hace aproximadamente mil 500 años se separó del mam, al contar con sus propias estructuras gramaticales”.⁸²

⁸⁰ Kaufman, Terrence. **El idioma teko del occidente guatemalteco**. Pág. 89

⁸¹ **Ibid**

⁸² **Ibid.**

2.14. Sipakapenses

El sipakapense, uno de los 21 idiomas de origen maya reconocidos en Guatemala, es hablado por unas 4,409 personas originarias de Sipacapa, San Marcos, un municipio de 152 kilómetros cuadrados. Durante el período colonial se le conoció como San Bartolomé Sipacapa. El cronista Francisco de Fuentes y Guzmán, al describir en el siglo XVII a los habitantes del pueblo de esa parcialidad, se mostró sorprendido no sólo por la limitación de su estirpe, sino por el abatimiento y la pobreza y desnudez en que viven.⁸³

Mientras tanto, en 1770, Pedro Cortés y Larraz consignó que en Sipacapa se hablaba “el kacchiquel y los indígenas tenían muy bien con qué vivir”.⁸⁴ Una de las primeras referencias escritas sobre Sipacapa quedó registrada en la Gaceta de Guatemala el lunes 14 de agosto de 1797. En ella, Joseph Domingo Hidalgo resumía: “Su comercio es corto en siembras de maíz y manufacturas de lana. A sus habitantes los describió como indios joviales y muy ladinos. En la actualidad, los sipacapenses se dedican a la agricultura y la cerería. Elaboran veladoras, palmatorias (utilizadas en primeras comuniones) y cirios, entre otros”.⁸⁵

El lugar es de rica tradición oral. Uno de los relatos más difundidos es el de un hombre misterioso que bajaba siempre del cerro Tuixux. Los sipacapenses lo nombran como Juan Noj. Según la historia, Noj “se enamoró de una mujer del lugar y los vecinos pusieron vigilancia en la casa de la muchacha para que el hombre no entrara. Pero al día siguiente, la mujer encontró unos cartuchos de flores muy chulos y frescos y se asustó. Según los ancianos, Juan “era un ladino muy grande con cuernos y era dueño del Tiuxux. Cuando terminó su trabajo en el cerro se fue a la casa del Dios Mundo”.⁸⁶

2.15. Itzáes

El maya mopán y maya itzá es uno de los tres idiomas originarios de Petén que aún se hablan en los municipios de San José, Melchor de Mencos, San Luis, Poptún y Dolores. El

⁸³ Fuentes y Guzmán, Francisco. **Recordación florida**. Pág.124

⁸⁴ Cortés y Larraz. **Ob. Cit.** Tomo I Pág. 120

⁸⁵ López Leonel. **Las cererías de Sipacapa**. Pág. 18

⁸⁶ **Ibid.**

maya mopán y el maya itzá se desprenden del yukateco, con el que en la actualidad comparten algunos rasgos. Los habitantes de algunas regiones de Toledo, en el sur de Belice, también tienen como lengua materna el mopán. “Este idioma maya está compuesto de treinta y tres signos y es reconocido como tal en el Artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala”.⁸⁷

No se tienen datos fidedignos de la cantidad de hablantes del mopán e itzá, pero se calcula que pudieran ser de cinco a ocho mil, aunque en los últimos años esa cantidad ha descendido vertiginosamente, por lo que se considera un idioma en peligro de extinción. Algunas de las causas de la desaparición del mencionado idioma es el relativo aislamiento respecto de otras comunidades lingüísticas mayas. Además, influye la presión social en favor del uso del idioma español y la poca difusión en las escuelas locales, donde la educación se imparte sólo en castellano, en menoscabo del mopán y el itzá.

También le afecta el desconocimiento en general acerca de su existencia. No se tiene clara la etimología de la palabra mopán, aunque hay varias hipótesis. La más difundida, es que **mo** y **pan**, son patronímicos mayas. Mo representa guacamaya además, que pan significa estandarte o bandera. Con lo cual se puede interpretar como: **el estandarte de la guacamaya**⁸⁸

Esto sugiere que mopán es el nombre de uno de los linajes o familias que se separaron del yukateco y el itzá, hace unos mil años. En la actualidad, San José, en la orilla norte del lago Petén Itzá, es el lugar donde más se habla la variante del maya itzá. “En ese lugar, los vecinos se esfuerzan por hablarlo y enseñarlo, porque se sienten orgullosos de ese invaluable legado cultural de los mayas”.⁸⁹

2.16. Acatecos

Se dice del individuo de un pueblo amerindio de la familia maya de Guatemala. Perteneciente o relativo a los acatecos. Lengua hablada por los artesanos y forjadores del

⁸⁷ Rodas Juárez, **Ob. Cit.** Pág 97

⁸⁸ **Ibid.**

⁸⁹ **Ibid.**

hierro. Las cinco comunidades del pueblo maya akateco se asientan en el centro de Huehuetenango, donde tienen por vecinos a popoti's, chujes, q'anjob'ales y mames. “Los acatecos sobresalen como hábiles forjadores del hierro y el cobre, así como por sus artísticas labores en cerámica vidriada y fibra de maguey”.⁹⁰

En San Miguel Acatán se ha transmitido de generación en generación el oficio de la herrería. Faroles, balcones, aldabones y lámparas elaboradas en este municipio adornan casas y parques en muchas partes de Guatemala. En Concepción Huista existen diestros artesanos que se dedican a forjar campanas y figurillas de animales en cobre, entre otras artesanías. “De Nentón sobresalen quienes se dedican a la elaboración de velas, labor que data de la época colonial”.⁹¹

En ese municipio, a 1,142 metros sobre el nivel del mar se localiza la laguna Brava, que en akateco significa Agua que nace adentro. Desde 1974, se reporta la desaparición de la laguna Piol, que estaba ubicada en San Sebastián Coatán. Muchos acatecos combinan la elaboración de artesanías con el cultivo de la tierra, de la que extraen productos que luego intercambian con comunidades de la Sierra de los Cuchumatanes y del resto del país.

Al igual que en otros pueblos mayas, las leyendas animistas de aparecidos y almas en pena están presentes en la tradición oral de San Rafael La Independencia. Ahí se escuchan cuentos sobre El Duende, La Llorona y La Tatuana. La Virgen de Concepción, el Cristo de Esquipulas, San Miguel Arcángel, San Rafael Arcángel y San Sebastián son los patronos de los akatecos. Las fiestas en estos municipios están llenas de música y colorido. “Son amenizadas con marimbas y conjuntos donde destaca el “tololoche” (contrabajo), el tambor, el pito y la chirimía”.⁹²

Como se puede ver por lo anteriormente descrito en los diferentes incisos, Guatemala, es una tierra con una riqueza multilingüe tremenda, los idiomas se han ido desarrollando a través del tiempo en el país, generando con ello una gama increíble de relaciones lingüísticas que han dado como resultado el actual clima pluricultural en el cual vivimos.

⁹⁰ Mollas. **Ob. Cit.** Pág. 101

⁹¹ **Ibid.**

⁹² **Ibid.**

Las lenguas son dinámicas y están en constante desarrollo cada vez mezclándose entre sí, debido a esta particularidad Guatemala es poseedora de un caudal de idiomas, los cuales son un tesoro que hay que cuidar y proteger; a fin de que no se pierdan o se corrompan con anglicismos, mejicanismos o cualquier otro tipo de adulteraciones.

CAPÍTULO III

3. El enfrentamiento armado interno y el reconocimiento de los pueblos indígenas

3.1. Antecedentes históricos

3.1.1. Los primeros dictadores

El gobierno de Guatemala estuvo en manos de militares prácticamente desde sus comienzos como República, quienes accedían al poder a través de frecuentes revoluciones. Desde el principio, en 1854, Rafael Carrera, que catorce años antes se había proclamado presidente de Guatemala y en buena parte de Centroamérica y también gobernando de forma dictatorial, se convirtió en presidente vitalicio llevando a cabo una política conservadora. “En 1873, ocho años después de su muerte, tras la cual fueron constantes los enfrentamientos civiles, Justo Rufino Barrios (1873-1885), anterior comandante en jefe del Ejército, fue nombrado presidente”.⁹³

Barrios inició un periodo de gobiernos liberales que duraría hasta 1920, aunque se continuó gobernando de forma dictatorial. Entonces en su intento por revivir la federación de las Provincias Unidas de Centroamérica por medios militares, invadió El Salvador y murió en la campaña. “Su sucesor, el general Manuel Lisandro Barillas, restableció las relaciones con El Salvador y los demás países de Centroamérica. José María Reina Barrios, electo presidente en 1892, fue asesinado seis años después”.⁹⁴

Durante los siguientes 22 años, el político Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) gobernó Guatemala. En 1906, el antiguo presidente Barillas organizó una rebelión en contra de su régimen, provocando una guerra que envolvió a toda Centroamérica, con la excepción de Nicaragua. Las hostilidades cesaron gracias a la intervención del presidente de Estados Unidos, Theodore Roosevelt, y del presidente de México, Porfirio Díaz, que organizó un armisticio.

⁹³ Hernández y Hernández, Francisco. **Apuntes para la historia**. pág. 22

⁹⁴ Polo Sifontes, Francis. **Historia general de Guatemala**. pág. 85

“En 1920, se obligó al presidente Estrada Cabrera a renunciar. Carlos Herrera y Luna fue designado presidente provisional, pero fue derrocado en 1921 por el general José María Orellana, que ocupó la presidencia hasta su muerte en 1926. Le sucedió el antiguo oficial del Ejército, Lázaro Chacón. En 1930 los efectos de la depresión económica y las acusaciones de corrupción contra la dictadura del presidente Chacón provocaron su derrocamiento.”⁹⁵

El general Jorge Ubico Castañeda fue nombrado presidente en febrero de 1931; bajo su régimen, la economía guatemalteca logró recuperarse de la depresión económica de 1930, aunque la principal beneficiaria fue la compañía estadounidense United Fruit, así como las grandes familias de la oligarquía nacional. “No obstante, la dureza de su régimen provocó que un movimiento cívico-militar le obligara a dimitir en junio de 1944, acabando así con las dictaduras militares que habían dominado el país durante un siglo”.⁹⁶

3.1.2. Gobiernos revolucionarios

En diciembre de 1944, el educador guatemalteco Juan José Arévalo fue elegido presidente con el apoyo de los partidos Renovación Nacional y Frente de Liberación Popular; y así, entonces se promulgó una nueva Constitución en marzo y se pusieron en marcha reformas sociales internas.

En septiembre de 1945, Guatemala revivió sus reclamaciones sobre la Honduras Británica (Belice), asunto pendiente desde la formación de la República en 1821. Se había llegado a un acuerdo negociado con Gran Bretaña en 1859 que había definido la frontera sur entre los dos países; Guatemala reinició la disputa en los últimos años de la década de 1930, reclamando que Gran Bretaña no había cumplido todos los términos del acuerdo.

En enero de 1946, Gran Bretaña propuso que la disputa fronteriza se sometiera al arbitrio del Tribunal de La Haya. El conflicto se agravó en 1948, cuando unidades de la marina británica fueron enviadas al puerto de la ciudad de Belice para impedir una supuesta invasión guatemalteca. Guatemala emitió una protesta a la Organización de Naciones

⁹⁵ **Ibid.**

⁹⁶ **Enciclopedia de Guatemala.** Tomo II, pág. 135

Unidas (ONU) a la Unión Panamericana y a todos los países de América Latina y Canadá. Posteriormente la República de Guatemala cerró su frontera con la Honduras Británica

Había pequeños levantamientos derechistas que se produjeron durante la primera mitad de 1949, pero el principal suceso político del año fue el apoyo que el gobierno prestó a los trabajadores de la United Fruit Company. En ese momento estaba consolidada como el mayor terrateniente de Guatemala en sus reivindicaciones, ante las cuales la compañía estadounidense tuvo que acceder.

Aunque Arévalo sufrió más de veinte intentos de derrocamiento, pudo gobernar la totalidad de su mandato presidencial. En noviembre de 1950, se celebraron elecciones generales; apoyado por una coalición de partidos de izquierda, el candidato presidencial Jacobo Arbenz Guzmán, Ministro de Defensa en el gabinete de Arévalo, obtuvo la victoria. La nueva administración asumió el poder en marzo de 1951 y en ese año Arbenz continuó de manera general con la moderada política social de su predecesor.

El gobierno de Arbenz comenzó a aplicar de forma decisiva políticas más progresistas. Y en febrero de 1953, se inició el programa de reforma agraria. (Decreto 900 Ley de Reforma Agraria) que legitimaba la expropiación de tierra ociosa a los terratenientes de Guatemala, tras aprobarse la expropiación de 91,000 hectáreas de la United Fruit Company, situadas en la costa occidental. A mediados de junio, se expropiaron otras 121,460 hectáreas de titularidad privada, a cuyos propietarios se indemnizó con bonos del Estado no negociables. Además, se distribuyeron más de 162,000 hectáreas de terreno propiedad del gobierno entre los campesinos sin tierra. También se llevó adelante un programa de construcción de carreteras y ferrocarriles que rompía el monopolio que en este sector tenían compañías filiales de la estadounidense. La situación era sumamente difícil para el gobierno, dadas las circunstancias de que se planeaba contra él una invasión por parte de la CIA.

3.1.3. La contrarrevolución

En 1954, la oposición al régimen de Arbenz aumentó tanto en el interior como fuera del país, hasta el punto de que fue calificado de comunista. En la X Conferencia Interamericana, que tuvo lugar en marzo de ese año, Estados Unidos consiguió la aprobación de una resolución que condenaba implícitamente al gobierno de Guatemala. En abril, el arzobispo católico de Guatemala, en una carta pastoral, apeló a favor de un levantamiento en contra del comunismo.

Arbenz legaba el descubrimiento de una conspiración, cuyo fin era derrocarlo, el gobierno comenzó a detener el 31 de mayo a los líderes de la oposición y el 8 de junio suspendió los derechos civiles. El 18 de junio de 1954, un denominado Ejército de Liberación, formado por políticos exiliados entrenados y apoyados de manera clandestina por Estados Unidos y dirigido por el coronel Carlos Castillo Armas, invadió Guatemala desde Honduras.

“Los rebeldes ocuparon rápidamente los centros neurálgicos del país y ante la resistencia simbólica del ejército bombardearon la capital y otras ciudades. Arbenz renunció el 27 de junio y dos días más tarde se disolvió el Congreso, se arrestó a los principales dirigentes que le habían apoyado y se liberó a cerca de 600 presos políticos de otros partidos. La reforma agraria y otros proyectos del gobierno anterior se paralizaron de forma inmediata.”⁹⁷

Entonces, Castillo Armas fue nombrado presidente provisional el 8 de julio; fue ratificado por un plebiscito nacional y el 6 de noviembre se instaló formalmente como presidente para un periodo de 5 años. Mientras tanto, una asamblea constituyente convino en redactar una nueva Constitución. En noviembre de 1955 el gobierno autorizó la actividad de algunos partidos políticos. Las elecciones legislativas se celebraron en diciembre y el partido del gobierno obtuvo todos los escaños. El presidente Castillo Armas firmó una nueva Constitución el 2 de febrero de 1956.

⁹⁷ Enciclopedia de Guatemala. **Ob. Cit.** Tomo II, pág. 142

El 26 de julio de 1957, Castillo Armas fue asesinado. Y dos días más tarde, el Congreso nombró a Luis Arturo González López presidente provisional, quien se comprometió a continuar la política anticomunista de Castillo Armas. En octubre de ese año se celebraron elecciones presidenciales, pero su validez fue cuestionada por algunos partidos políticos minoritarios, ante lo cual, una junta militar se hizo con el gobierno. El 19 de enero de 1958, se celebraron nuevas elecciones presidenciales, pero ningún candidato obtuvo la mayoría requerida; como resultado, el 12 de febrero, el Congreso eligió presidente al general Miguel Idígoras Fuentes, anterior Ministro de Obras Públicas bajo el gobierno del presidente Jorge Ubico y enemigo político de los presidentes liberales Arévalo y Arbenz.

En abril de 1960, Guatemala rompió relaciones diplomáticas con Cuba a raíz de la llegada al poder de Fidel Castro. En Guatemala se produjeron serios disturbios en julio y de nuevo en noviembre. Ese mes el presidente estadounidense Dwight Eisenhower ordenó que unidades terrestres y aéreas de la marina de Estados Unidos se estacionaran junto a las costas caribeñas de Guatemala y Nicaragua para prevenir un ataque de Cuba, hecho que ambos países denunciaban como inminente; el ataque nunca tuvo lugar, por lo que las unidades navales tuvieron que retirarse a principios de diciembre.

3.1.4. Inicia el enfrentamiento armado

En marzo de 1963, Idígoras fue destituido por su Ministro de Defensa, el coronel Enrique Peralta Azurdia, quien proclamó el estado de emergencia y canceló las elecciones que se debían celebrar en diciembre. También tomó medidas enérgicas para sofocar una revuelta guerrillera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), especialmente activa en Zacapa; a pesar de la dura represión, las guerrillas continuaron su actividad. Los grupos paramilitares que, autorizados por el ejército, asesinaron a cientos de personas durante el periodo del sucesor de Peralta, Julio César Méndez Montenegro (1966-1970) aunque fue llamado el Tercer gobierno de la Revolución, estuvo concertado con los militares, pero sólo exacerbó la situación.

Después de una campaña marcada por la violencia, el general Carlos Arana Osorio fue elegido presidente en 1970; cuatro años después fue sucedido por el general Kjell Eugenio Laugerud García. “Durante ambos gobiernos la violencia política continuó, aunque se

percibió cierta disminución a mediados de la década de 1970. Sin embargo, durante ese tiempo el país fue sacudido por dos desastres naturales, un devastador huracán denominado Fifi (1974) y un violento terremoto (1976), que se cobraron más de 20,000 vidas y dejaron a más de un millón de personas sin hogar.

Muy a pesar de todo, la economía de Guatemala disfrutaba de un notable crecimiento, estimulado por el aumento de la producción petrolera y los altos precios del café. El resurgimiento del enfrentamiento civil, provocado por las actividades de las FAR y de los escuadrones de la muerte son famosos, en este sentido la mano negra, la panel blanca y el jaguar justiciero, grupos paramilitares que se encargaban de secuestrar, torturar y matar a personas antagónicas del gobierno, caracterizó el periodo presidencial del general Fernando Romeo Lucas García, que había sido elegido en 1978.

3.1.5. Recrudescimiento de la guerra

Entonces el 23 de marzo de 1982, dos semanas después de la elección como presidente del general Ángel Aníbal Guevara, un golpe de Estado instaló en el poder a una junta militar encabezada por el general Efraín Ríos Montt. En junio, Ríos Montt disolvió la junta y asumió la presidencia, gobernando de forma dictatorial. Después de que las fuerzas guerrilleras rechazaran una posible amnistía, las actividades de las fuerzas paramilitares se extendieron por todo el país, perpetrando atrocidades entre los indígenas y campesinos.

Las organizaciones revolucionarias, como la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas, las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ejército Guerrillero de los Pobres, se pusieron de acuerdo para formar un gran frente, en el cual los principales comandantes se dividían la república de Guatemala y así, establecieron la “Unión Revolucionaria Nacional de Guatemala. Ríos Montt fue depuesto de su cargo el 8 de agosto de 1983, después del golpe que dirigió el brigadier Oscar Humberto Mejía Víctores, quien restauró las libertades civiles. Llamó a elecciones populares, con el objetivo de hacer una transición entre los gobiernos militares a gobiernos civiles.

3.1.6. Inicia el diálogo con la guerrilla

Los resultados de las elecciones de diciembre de 1985, llevaron al demócrata cristiano Vinicio Cerezo a ocupar la presidencia después de más de 30 años de gobiernos militares. No obstante, Cerezo no fue capaz de suprimir el tráfico de drogas ni de acabar con los abusos a los derechos humanos, aunque progresaron los intentos de diálogo con la guerrilla, con la que se alcanzaron acuerdos en Oslo (Noruega) y en El Escorial (España), que permitieron el desarrollo pacífico de las elecciones presidenciales de 1991, que fueron ganadas por Jorge Serrano Elías, empresario y protestante evangélico, íntimamente ligado a Ríos Montt.

Un año después, Rigoberta Menchú, indígena quiché que había huido a México en 1981 para escapar de la persecución del ejército y de los grupos paramilitares, recibió el Premio Nóbel de la Paz por su defensa de los derechos humanos. Y en mayo de 1993 el presidente Serrano, respaldado por el ejército, dio un golpe de Estado que supuso la disolución del Congreso de la República y la suspensión de la Constitución Política de la República de Guatemala; sin embargo, ante la falta de apoyo interno y las protestas internacionales, un contragolpe dirigido por el Tribunal Constitucional le obligó a dimitir.

“Ese mismo año el Congreso de la República eligió a Ramiro de León Carpio como presidente de la república para completar el periodo de gobierno. Él, había destacado por sus denuncias a la violencia institucional, impulsó varias reformas constitucionales como limitar el mandato presidencial a cuatro años, estableció negociaciones con la guerrilla y apoyó la creación de una comisión para delimitar responsabilidades sobre la violencia institucional, que había provocado en las tres últimas décadas más de 100,000 muertos y unos 50,000 desaparecidos; también favoreció el regreso de los miles de indígenas desplazados por la guerra, muchos de los cuales se habían refugiado en México, así inicia el proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala nunca más.

En las elecciones presidenciales de noviembre de 1995 resultó triunfador el conservador Álvaro Arzú al frente del Partido de Avanzada Nacional. En diciembre de 1996, Arzú logró que la URNG renunciara a la lucha armada y aceptara la vía democrática como medio para acceder al gobierno del país. Este hecho, que supuso el fin de 36 años de duros

enfrentamientos, le valió el reconocimiento internacional a través del Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional, fallado en mayo de 1997 y que fue compartido entre su gobierno y la URNG.

3.2. Recuperación de la memoria histórica (REMIH)

El proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica (REMIH), Guatemala: nunca más, es un trabajo de investigación realizado por las oficinas del Proyecto interdiocesana que lleva el mismo nombre. Hace acopio de miles de testimonios de víctimas y victimarios del enfrentamiento armado en Guatemala. Desde que empezó el 13 de noviembre de 1960, hasta que terminó con la firma de la paz en 1996.

La publicación, tiene la intención de recordar el hecho de violencia que sufrieron las personas que dieron su testimonio al proyecto REMIH. Muchos de estos testimonios nos demuestran cómo se violaron los derechos humanos de las personas y de las comunidades, especialmente indígenas, durante los años que duró la lucha armada. Las víctimas que sobrevivieron a la violencia han tenido que callar, por muchos años, su dolor y sus esperanzas. “El proyecto REMIH es una iniciativa de la iglesia católica, que nació para que esta gente expresará los testimonio de violencia que les tocó vivir, para que todos y todas, reconozcan que jamás queremos que se repitan estos hechos”.⁹⁸

3.2.1. Inicio del conflicto

El informe final, ha sido escrito en cuatro tomos, de los cuales, el primero relata ¿Qué fue lo que pasó? “Durante el conflicto armado que inició en los años sesentas, pero sobre todo de 1965 a 1968 y de 1978 a 1983, el ejército planificó las desapariciones forzadas y asesinatos de líderes de organizaciones populares”.⁹⁹

En este mismo periodo, la guerra civil en El Salvador y la pésima situación en países como Guatemala produjeron una huida masiva de indígenas y campesinos refugiados. “Hay que destacar la posición de México entre los países receptores de refugiados, ya que,

⁹⁸ Oficina de Derechos Humanos del arzobispado de Guatemala. Pág. 3

⁹⁹ **Ibid.** pág. 11

obedeciendo a una larga tradición, siempre ha mantenido abiertas sus fronteras a los refugiados procedentes de América Latina, pero también de otros países”.¹⁰⁰

Grupos como la G2, realizaron trabajos recalcitrantes, denigrantes y delitos de lesa humanidad, secuestrando a muchas personas que tenían vínculos con la guerrilla. En la mayoría de los casos, se trató de equivocaciones, incluso, de venganzas personales en la que algún enemigo señalaba a cierta persona como simpatizante de la revolución y esto traía graves consecuencias para el sindicato.

El ejército desplegó grandes contingentes militares por los cuatro puntos cardinales de la República, iniciando así una gran cacería de brujas “hasta comunidades enteras fueron señaladas de guerrilleras por estar ubicadas en ciertos lugares del país. Especialmente entre el año de 1978 y el año de 1983, las comunidades de Ixcán, de las Verapaces, el área Ixil y el altiplano central, de quienes se sospechaba estar al lado de la guerrilla, seguido vivían ataques militares bombardeos y masacres.”¹⁰¹

La casuística de los diferentes crímenes se pueden definir como una acción que consistía en retener de forma indebida a una persona exigiendo información sobre la guerrilla a cambio de su rescate o de alguna otra condición para su puesta en libertad. La pena por el delito de secuestro es en líneas generales tanto mayor cuanto más tiempo transcurra sin que el autor del mismo de cuenta y razón del paradero del secuestrado.

La consideración del delito se agrava asimismo, si el autor del secuestro es una autoridad o agente público, o ha simulado serlo por el obvio abuso de autoridad o de aparente autoridad que ello representa, o si la víctima es menor de edad.

Junto con los delitos de detención ilegal, amenazas y coacciones, el secuestro integra el grupo genérico de delitos contra la libertad. La asiduidad con que el delito de secuestro se comete en nuestros días ha llevado a las legislaciones penales al endurecimiento de las penas aplicables.

¹⁰⁰ **Ibid.** pág. 12

¹⁰¹ **Ibid.** pág. 14

Es habitual que se interprete el término secuestro como sinónimo de rapto. “Sin embargo, el concepto rapto suele presentarse acompañado de motivaciones sexuales: de forma tradicional, el rapto se ha considerado un delito distinto del secuestro, pues consiste en llevarse de su domicilio a una mujer, con miras deshonestas, por la fuerza o por medio de ruegos o promesas engañosas”.¹⁰²

Muchas personas sobrevivientes de hechos de violencia se sienten culpables de no haber efectuado algo para evitar el secuestro, tortura, muerte violenta y otros sufrimientos de personas amigas, hermanas o vecinas.

Las personas recuerdan con nostalgia y tristeza como se fueron sus familiares, por ejemplo una entrevistada por el REMIH, dice lo siguiente: “Por ese sufrimiento y dolor hoy mi corazón no se siente bien, me duele mucho mi hijo, pero ya no puedo hacer nada, no sé dónde estará tirado su cuerpo y su sangre. “Pido a Dios que lo cuide, lo ilumine, recoja su alma... ¡¿Por qué tuvo que ir a compra maíz ese día, si maíz había otro día?!”¹⁰³

En la guerra el ejército hizo, a propósito, que la gente se sintiera culpable, para ello, organizó a la gente en las Patrullas de Autodefensa Civil y Comisionados Militares como parte de la estrategia contrainsurgente. Prácticamente, ese fue el éxito de ellos, ya que lograron enfrentar a la población civil y además, no se comprometían ellos. Hubo una gran cantidad de muertos por violencia política, persecución contra la población civil. La cólera por las injusticias fue común por todos lados. La destrucción de la familia fue un tema frecuente durante esta época. Aumentó la pobreza, durante este tiempo las familias tuvieron que separarse. Los hombres se vieron en la necesidad de escapar y las mujeres tomaron la responsabilidad de mantener los hogares. La persecución, amenazas y violencia de las familias fue tema de todos los días.

Los más jóvenes, se vieron sobrecargados del trabajo, ya que los padres se había separado. Se vio una gran dificultad para iniciar una familia, ya que todo estaba en conflagración. La violencia contra los más pequeños se proliferó y hasta los bebés fueron víctimas consecuentes. Muchas niñas fueron violadas y niños macheteados. Los soldados o

¹⁰² Guillermo Cabanellas. **Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual**. Tomo V pág. 324

¹⁰³ Tac Tic, Alta Verapaz, 1991. **Caso 2195**.

patrulleros mataban a los niños a propósito. Veían en ellos futuros guerrilleros que se tenían que eliminar a tiempo, informe clave 11, Chimaltenango, 1967-1968

Hubo una gran cantidad de huérfanos, los cuales emigraron a la ciudad, y ahora son los que integran las maras. Ellos son producto del enfrentamiento armado, por eso es imparable esa ola de delincuencia. El ataque a las comunidades fue sumamente sorprendente, utilizaron las técnicas de Vietnam, rociaban gasolina y desde el aire, eran bombardeados por aviones. La naturaleza también sufrió, ya que los soldados envenenaban el agua, Chapul, Quiché, 1981, caso 7907.

En general, hubo una gran violencia contra todos y todas. Ahora bien, ¿Se pudo haber evitado todo esto? La verdad, es imposible saberlo. Porque en la actualidad, Colombia vive una situación similar, y no se mira la intervención internacional para evitarlo.

3.2.2. Masacres del pueblo indígena

El segundo tomo habla principalmente de quiénes fueron los autores de las diversas masacres que se ocasionaron durante el enfrentamiento armado en Guatemala. “El Ejército asesinó a muchas personas para desaparecer a la guerrilla y a las comunidades que podían darle apoyo. Pero no fue sólo el ejército, también hubo colaboración de algunas PAC Y Comisionados Militares. Algunos lo hicieron por su propia decisión, otros porque fueron obligados. La guerrilla también hizo su parte en algunas masacres. “De cada cien masacres, el ejército, PAC y Comisionados Militares son responsables de noventa y cuatro”.¹⁰⁴

“Según los testimonios recogidos por REMHI, hubo 1,570 asesinatos colectivos de más de tres personas. La mayor parte las hicieron entre 1980 y 1983, especialmente en tiempos del General Efraín Ríos Montt. Se calcula que así murieron más de 18,000”.¹⁰⁵

Ellos mataron a gentes de diferentes edades, agarrando a las poblaciones por sorpresa las eliminaban, no hubo resistencia por la misma naturaleza de los campesinos. En ocasiones el

¹⁰⁴ Oficina de Derechos Humanos del arzobispado de Guatemala. **Ob. Cit.** pág. 106

¹⁰⁵ **Ibid.** pág. 108

ejército se disfrazaba para ocultar su identidad y así poder masacrar a los aldeanos y que estos pensarán que eran los guerrilleros.

En ocasiones dejaban escapar a alguien y luego le daban casería como si se tratase de algún deporte. En ocasiones se presentaban en los poblados con una lista de nombres, juntaban a toda la gente, violaban a las mujeres y luego procedían a eliminarlos a todos. Fueron pocos los que lograron escapar de este tipo de actividades contra la vida humana.

Luego procedían a enterrar a las víctimas. En varios lugares, antes de asesinarlos, se les obligó a cavar su propia tumba. A esta política o bien, estrategia de guerra se le denominó Tierra Arrasada.

Un testigo de estas matanzas relató lo siguiente: “Primero, llegó el helicóptero sobrevolando Cuarto Pueblo. Al principio la gente se asustó y se retiró, pero el helicóptero se fue y la gente volvió a juntarse en el mercado, no sabían que los soldados se estaban acercando y rodearon a la gente. Los tuvieron como dos días reunidos y los soldados les metían alambre caliente del fuego, rojo, rojo, lo trabaron en la boca, se metió hasta la panza. A otros los patearon, no importaba si era chiquito o si era mujer, o si estaba embarazada, ahí no hay perdón de nadie, Ixcán Quiché, 1982, caso 920.

Pero, también la guerrilla masacró a mucha gente. Casi todas las masacres de la guerrilla se dieron en 1982. Se daban porque la gente no quería colaborar con ella. En esas masacres no aparece el uso de personas que denunciaran a otros, ni el hecho de juntar a toda la gente ni separarla por grupos, ni violaciones sexuales, ni aldeas arrasadas. “En muchos casos usaban una lista, para matar a las víctimas”.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Oficina de Derechos Humanos del arzobispado de Guatemala. **Ob. Cit.** Pág. 114

La gente era controlada de diferentes maneras, también se sembraba el miedo por todos lados y con todas las técnicas posibles. Incluso los miembros de inteligencia que ya sabían demasiado eran eliminados por temor de que delataran a los oficiales de alta jerarquía.

3.2.3. Las raíces del conflicto

En cuanto al tercer tomo, hace un recuento histórico de ¿Cómo y por qué ocurrió la violencia? Las raíces del conflicto las ven directamente en la transición filosófica, en donde los terratenientes y militares nacidos en Guatemala, sustituyen a los españoles en la explotación de los indios. Los gobiernos liberales, mantienen una política de explotación de las clases de pauperizadas.

Se utiliza a campesinos e indígenas para la construcción de carreteras, sin más aliciente que una libra de sal y frijol. A pesar de las manifestaciones donde surgen los sindicatos y cooperativas, las agresiones continúan contra el gobierno de turno en los años veinte. En los años treinta y parte de los cuarenta, el gobierno del general Ubico, ocasionó que muchos jóvenes ingresaran forzosamente al ejército. El movimiento revolucionario trajo cambios, pero la contrarrevolución deshizo los progresos sociales que en ese momento se produjeron. Los posteriores gobiernos, estuvieron fuertemente ligados con el militarismo.

Hubo una persecución comunista, durante este período se apoyó la economía extranjera, especialmente la de los Estados Unidos. La industria creció pero no resolvió la situación de falta de empleo. Las diferencias sociales crecieron más. El gobierno de Idígoras, vendió 132 fincas a militares, no se tomó en cuenta a civiles y mucho menos a indígenas y campesinos. De 1960 a 1970 se dieron los primeros brotes de violencia en relación con el enfrentamiento armado.

Se fundaron varios movimientos guerrilleros. Entre éstos, se encontraban muchos militares descontentos con el gobierno. Se duplicó el ejército y la sociedad guatemalteca se polarizó. Las tierras que recibieron los campesinos durante el gobierno de la revolución, les fueron arrebatadas. Esa política favoreció a los terratenientes quienes se encargaron de agrandar sus propiedades.

Con los gobiernos de Arana Osorio, Laugerud García y Lucas García se recrudeció la pobreza y aumentaron los enfrentamientos con la guerrilla, pero fue con Ríos Montt, que la guerra llegó a su máximo. De los desaparecidos, secuestrados, torturados y asesinados, no se ha podido culpar más que a unos cuantos militares y los responsables principales aún siguen vivos.

3.2.4. Paz firme y duradera

Principalmente se refiere este tomo, a las acciones que cada uno de nosotros como miembros de la patria, estamos obligados a hacer y realizar para conseguir la paz firme y duradera, dentro del marco de los Acuerdos de Paz, firmados en diciembre de 1996, acerca de las 50 enmiendas constitucionales propuestas, por las que entre otros asuntos, se reducía el poder militar, se abría el camino a una reforma judicial, se reconocían los derechos de los indígenas, que representan el 60% de la población total de Guatemala, y se establecía el derecho a atención médica gratuita. Al rechazo radical de la derecha política, económica y social, se unió la escasa participación, sobre todo por parte de la población indígena, a la que apenas se informó sobre la relevancia del referéndum para su futuro. Así, la abstención alcanzó el 81%, en tanto que un 50.6% de quienes acudieron a votar rechazaron las reformas y un 40.4% las apoyó. “De este modo, quedó desbaratado el intento más serio y ambicioso por democratizar todas las instituciones y centros de decisión del país”.¹⁰⁷

3.3. Reconocimiento de los pueblos indígenas

Durante el proceso de firma de los acuerdos de Paz, el Acuerdo de Oslo del 30 de marzo de 1990, la delegación de la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala (CNR), actuando con pleno respaldo del Gobierno de Guatemala, y la delegación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), con pleno respaldo de su Comandancia General, consignaron su voluntad expresa de encontrar caminos de solución pacífica a la problemática nacional por medios políticos, en los Acuerdos de Oslo, Noruega, sobre reformas constitucionales y régimen electoral.

¹⁰⁷ Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005 © 1993-2004 Microsoft Corporation.

Hay consideraciones sumamente importantes para este trabajo de tesis, que se hace necesario citarlos comenzando con el primero: “Considerando que el 24 de abril de 1991 se inició el proceso de negociación directa entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), asumiendo las Partes el compromiso de que los acuerdos políticos reflejarían las legítimas aspiraciones de todos los guatemaltecos y se establecerían con el apego al marco constitucional vigente y de conformidad con los acuerdos de El Escorial, en el cual la URNG y los partidos políticos del país se comprometieron a promover las reformas de la Constitución Política de la República que fuesen necesarias para la reconciliación de todos los guatemaltecos, la finalización del enfrentamiento armado interno y la solución pacífica de la problemática nacional por medios políticos; y el irrestricto respeto y aplicación de la ley.”¹⁰⁸

Después del largo proceso de enfrentamiento armado, que nunca se definió como guerra civil a pesar de las más de cien mil víctimas y más de medio millón de desplazados. La comandancia de los dos bandos, no logró la victoria por medio de las armas ni por medios políticos, se reunieron para firmar la paz y llegar al consenso de establecer acuerdos de paz, en donde se tomaba en consideración múltiples elementos, entre ellos algunas reformas a la Constitución, tratados en el siguiente: “Considerando que las reformas constitucionales contenidas en el presente Acuerdo constituyen bases sustantivas y fundamentales para la reconciliación de la sociedad guatemalteca en el marco de un estado de derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos, la erradicación de la impunidad y, a nivel nacional, la institucionalización de una cultura de paz basada en la tolerancia mutua el respeto recíproco, la concertación de intereses y la más amplia participación social a todos los niveles e instancias de poder.”

Dentro de los cambios que se debería hacer a la Constitución Política de la República de Guatemala estaba el fortalecimiento al poder civil como dice en el siguiente: “Considerando que las referidas reformas contribuirán a la estabilidad política, al fortalecimiento del poder civil y la redefinición convenida de las funciones del Ejército para esta nueva etapa histórica del país que se inicia con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.”

¹⁰⁸ **Ibid.**

Las referidas reformas sistematizan y desarrollan, además, el espíritu y la letra de los compromisos suscritos en lo institucional, en lo político, en lo económico, en lo social, en lo étnico, en lo referente a los derechos humanos, su estricta observancia y la lucha contra la impunidad; también: que en lo nacional tiene significación fundamental el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos, así como de sus deberes.

“Considerando que las reformas constitucionales acordadas son un histórico paso que en lo institucional garantiza y asegura la construcción de una paz justa y la estabilidad democrática por medios políticos e institucionales. En el marco de la Constitución Política de la República; el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, (URNG), llegaron al siguiente Acuerdo dentro de las reformas constitucionales contenidas en el Acuerdo sobre Identidad Derechos de los Pueblos Indígenas sobresaliendo el siguiente Artículo:

“Artículo 4. En este Acuerdo se prevé reconocer constitucionalmente la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, y desde tal perspectiva, la necesidad de definir y caracterizar al Estado guatemalteco como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. No se trata solamente de reconocer la existencia de distintos grupos étnicos y su identidad, como lo hace actualmente la Constitución en el Artículo 66, sino reconocer que la conformación misma de la sociedad, sin perjuicio de su unidad nacional y del Estado, está caracterizada de aquella manera, lo que implica, además, el reconocimiento de la especificidad de la espiritualidad indígena como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, y la oficialización constitucional de los idiomas indígenas, como uno de los pilares sobre los que se sostiene la cultura nacional y como medio de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, “de sus conocimientos y valores culturales”.

3.3.1. Identidad de los pueblos maya, garífuna y xinca

La identidad de los pueblos maya, garífunas y xinca era un principio fundamental para poder establecer una paz firme y duradera, además para reconocer otros derechos como el fortalecimiento de la autoridad civil, por lo que se estableció lo siguiente:.

“Artículo 5. “Promover ante el Congreso de la República que en la Constitución Política se reconozca expresamente la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca”.

3.3.2. Listado de los idiomas existentes en el país

También se estableció lo siguiente:

Artículo 6. Promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política a fin de que en ella conste la lista del conjunto de idiomas existentes en la República y que el “Estado está obligado a reconocer, respetar y promover, mediante su inclusión en el Artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala”.

Para establecer el respeto total a los pueblos indígenas era necesario determinar cuantos idiomas existen en Guatemala; ya que eso reflejaría el número de etnias que coexisten en el país. También en base a esa lista, se puede legislar a favor de oficializar estos idiomas constitucionalmente, que a continuación se presentan:

- Ki'che': Pueblo con gran diversidad dialectal, cuyos hablantes se estiman en aproximadamente 1,000,000 personas, en los actuales departamentos de Sololá, Quetzaltenango, El Quiché y Totonicapán, su capital principal en tiempos precolombinos fue Uvatlán o Gu'marcej.
- Kek'chi': En Alta Verapaz, Izabal y sur del Petén, hablado por 726,723 personas.
- Mam: En Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, hablado por 519,664 personas. Su Capital fue Zaculeu

- Kaq'chiquel: En Sacatepéquez y Chimaltenango, hablado por 475,889 personas. Su capital fue Iximché.
- Q'anjob'al: En San marcos y Huehuetenango, hablado por 99,211 personas.
- Pokom'chi': En Baja Verapaz, y El Progreso, hablado por 69,716 habitantes.
- Ixil: En Huehuetenango, El Quiché y Alta Verapaz hablado por 69,137 habitantes.
- Tz'utujil: Pueblo que habita desde finales del siglo XIII las regiones del sur de Sololá y el norte de Suchitepéquez, establecidos principalmente a la orilla del lago de Atitlán dónde habitan los pueblos de Santiago Atitlán, San Pedro la Laguna, San Lucas Tolimán, San Juan la Laguna y Santa María Visitación, así como el municipio de Chicacao en las tierras tropicales de la costa del pacífico guatemalteco. En la actualidad hablan esta lengua unas 100,000 personas y su capital principal en tiempos precolombinos fue Chutnamit conocida en el Popol Vuh como Ajtziquinahay.
- Popti': En San Marcos y Huehuetenango, hablado por 38,350 habitantes.
- Chuj (Rama Chol): En Huehuetenango, hablado por 38,253 personas.
- Pokomam En Chiquimula, y Jutiapa hablado por 31,000 habitantes. Su capital fue Mixco Viejo.
- Awakateko en Huehuetenango, hablado por 16,272 personas
- Ch'orti' en Chiquimula, hablado por 9,105 personas.
- Sipakapense, en San Marcos, hablado por 6,344 personas.
- Acateco, en Huehuetenango, hablado por 5,572 personas.

- Sakapulteko en El Quiché, hablado por 3,940 personas.
- Uspanteko en El Quiché, hablado por 1,231 personas.
- Tectiteco en San Marcos, hablado por 1,241 personas.
- Mopán, en El Petén, hablado por 468 personas.”¹⁰⁹

3.3.3. Oficialización de los idiomas indígenas

“**Artículo 7.** “Promover ante el Congreso de la República, de acuerdo con los resultados de la Comisión de Oficialización que establece el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, las reformas necesarias de la Constitución Política que derivaren del trabajo de la mencionada Comisión”.

¿A qué son idénticos los pueblos mayas, xincas y garífunas? La respuesta es por demás obvia, los mayas, son idénticos a los mayas, porque ya no hay en el planeta más pueblos que conserven rasgos similares a los de los mayas, igualmente los xincas. Ahora en lo que respecta a los garífunas, existen comunidades asentadas en la república de Honduras que ya han sido reconocidos e incluso hasta día nacional de garífuna tienen, como se verá más adelante.

El Decreto número 19-2003 fue publicado en Guatemala el 26 de mayo de 2003. Constituye un avance muy importante en el reconocimiento del uso de los idiomas indígenas en Guatemala tanto en esferas públicas como privadas, obligando a la comunicación pública en dichos idiomas (traducción de leyes, educación, servicios públicos, etc.). Esta norma permitirá y obligará a desarrollar un modelo de gestión de la justicia directa en idiomas indígenas, antes limitado a la traducción judicial mediante intérpretes.

¹⁰⁹ www.academiadelenguasmayasdeguatemala.com (22/04/2008)

“A la vigencia de este Decreto se expidió otra norma, reconociendo al Chalchiteko entre los idiomas mayas, con lo cual ahora suman 22 (antes sólo reconocía 21)”.¹¹⁰

3.3.4. Espiritualidad de los pueblos maya, garífuna y xinca

“Artículo 8. “Promover ante el Congreso de la República la reforma del artículo 66 de la Constitución Política a fin de estipular que el Estado reconoce, respeta y protege las distintas formas de espiritualidad practicadas por los pueblos Maya, Garífuna y Xinca”.

Después de la conquista efectuada por los españoles sobre el pueblo maya, se dio por sentado que ellos habían aceptado la religión católica y eran cien por ciento católicos; sin embargo, existen dentro de estos tres grandes grupos, diferentes creencias espirituales que son totalmente disímiles con el catolicismo, por lo que hubo que especificar dentro del contexto del derecho un reconocimiento a su espiritualidad, derecho de adorar a sus dioses, sin ser perseguidos ni molestados en este sentido.

3.3.5. Definición y caracterización de la nación guatemalteca

“Artículo 9. Promover ante el Congreso de la República una reforma del artículo 140 de la Constitución Política a fin de definir y caracterizar a la nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe”.

La educación ha cambiado en Guatemala, se reconoce que somos una nación compuesta por una amplia diversidad de culturas, etnias y lenguas diferentes entre sí, que se denomina como una unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe, haciendo este reconocimiento, existe en el estado de derecho una preparación especial para reconocer en estos pueblos, la necesidad fortalecer el poder civil a través de cambiar los procesos jurídicos, iniciando con que las autoridades se muestren de acuerdo con juzgar a alguien dentro de sus costumbres, su lengua y su cultura. A esto se le llama derecho consuetudinario

¹¹⁰ www.alertanet.org Info (22/04/2008)

CAPÍTULO IV

4. Descripción de los grupos no mayas

4.1. Garífunas

Perteneciente o relativo a los garífunas, se dice del individuo de un pueblo producto de la mezcla de arahuacos, caribes insulares y negros africanos, esclavos en las Antillas que los ingleses deportaron de la Isla de San Vicente a Roatán, en 1797, y después se extendieron por la costa atlántica de Honduras, Belice, Guatemala y Nicaragua. Lengua hablada por los garífunas.

Grupo étnico de ascendencia africana que asimiló gran parte de los usos y costumbres de los pueblos amerindios. Descendientes de los esclavos africanos llevados al mar Caribe, allí se mezclaron con los indígenas caribes dando origen a los llamados caribes negros.

Hacia 1750, dominaban la isla de San Vicente, de donde fueron expulsados por los ingleses tras una guerra de 32 años. En 1797, los garífunas que sobrevivieron (menos de 2,000) fueron deportados a la isla de Roatán (Honduras), desde donde se dispersaron ocupando en la actualidad la costa hondureña, además de otros puntos del Caribe.

Practican la agricultura itinerante propia de la selva lluviosa tropical, con la yuca (ereba) como cultivo principal, y también son pescadores; dedican especial atención a la danza (la punta) y a los sacrificios de algunos animales, como gallos y cerdos. Hay unos 300,000 garífunas en Honduras, 15,000 en Belice, 10,000 en Guatemala y 3,000 en Nicaragua. Sus organizaciones están plenamente aceptadas e integradas en los movimientos indígenas centroamericanos.

4.1.1. Los primeros poblados

El origen de los garífunas, quienes se nombran a sí mismos con el plural garínagu, se puede rastrear a partir de 1635 en San Vicente, una de las Antillas Menores, donde los esclavos africanos sobrevivientes de un naufragio se mezclaron con los indígenas caribes que habitaban la isla. Salvador Suazo, en su libro *De Saint Vincent a Roatán*, un

resumen etnohistórico garífuna, explica que el verdadero nombre de los indígenas caribes era callínago, que proviene de la palabra callína o karína. De allí se deriva galibana, que luego evolucionó a calípona y después a “garífuna”¹¹¹

Según Francesca Gargallo, citada por el investigador hondureño Jorge Alberto Amaya en su estudio *Las imágenes de los negros garífunas en la literatura hondureña*, “el término garínagu no sólo se refiere al colectivo étnico o a la lengua, sino también al sentido mismo de “nacionalidad garífuna”¹¹²

La historia señala que en el periodo que va desde 1635 hasta finales del siglo XVIII, los garífunas se establecieron en San Vicente, donde tuvieron tratos comerciales con franceses e ingleses, manteniendo un equilibrio que fue roto por el afán expansionista de estos últimos, y que finalmente desembocó en la guerra. En ese contexto surge la figura del héroe por excelencia de los garífunas, Joseph Satuyé, quien los guía durante la guerra hasta 1797, cuando fueron derrotados. Luego fueron deportados a la isla de Roatán, adonde llegaron unas 2,500 personas, entre hombres, mujeres y niños, el 12 de abril de ese mismo año. Después se trasladaron a Trujillo, desde donde se extendieron por la costa atlántica hondureña, y más tarde a Guatemala, Belice y Nicaragua.

El 25 de noviembre de 1802, alrededor de 150 garínagu (plural de garífuna) encabezados por Marco Sánchez Díaz arribaron a la costa atlántica guatemalteca. Los primeros garínagu nacieron en la isla de San Vicente, frente a las costas de Venezuela, de la mezcla de caribes rojos con negros africanos. En 1797, los garínagu fueron expulsados de San Vicente por los ingleses. A bordo de diez naves los trasladaron a la isla hondureña de Roatán. Cinco años más tarde, el grupo dirigido por Sánchez Díaz decidió buscar nuevos horizontes y se afincó en Livingston y Puerto Barrios, en el atlántico guatemalteco.

En la actualidad, los garínagu habitan también en seis comunidades de Belice, 46 de Honduras y cinco de Nicaragua. El garífuna es un idioma híbrido: su léxico comprende 45 por ciento de palabras de origen arawaco, arahuaca o arawaka. Los arawak, también llamados arahuacos, fueron los primeros indígenas del continente americano con los que se encontró Cristóbal Colón, buena parte de los pueblos arahuacos desaparecieron hace

¹¹¹ Suazo, Salvador. **De Saint Vincent a Roatán**. Pág. 14.

¹¹² Amaya. **Ob. Cit.** Pág. 3

varios siglos. Los de las Antillas menores fueron sometidos en la guerra contra los pueblos caribeños a finales del siglo XV. 25% de kallina o Caribe, 15% de francés, 10% de inglés y cinco de vocablos técnicos españoles. Este pueblo resalta por su alegría y lo vistoso de su indumentaria. También llama la atención por sus comidas, como el tapado (sopa con leche de coco, mariscos, yuca, plátano y albahaca), y la machuca (plátano verde con coco, camarones, pescado, cangrejo y cebolla).

Sus artesanías las elaboran con corteza de coco, carey, corozo y güiscol, con los que dan forma a collares, anillos, pulseras, prendedores y pipas. Las danzas favoritas de estos porteños son el Yacunú, el Sambai, la Punta, la Shumba, el Jungujugu, el Gunjae y el Aru Majani. El Yancunú se refiere a una danza guerrera, con trajes y máscaras de mujer, que es bailada sólo por hombres. El 18 de mayo del 2001, la UNESCO, siglas de United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization. (Organización para la Educación la Ciencias y la Cultura de las Naciones Unidas), declaró a esta expresión garífuna como obra maestra del patrimonio oral y material de la humanidad.

4.1.2. Datos históricos

La presencia garífuna en Guatemala comienza a partir del siglo XVIII cuando grupos de esclavos, huyendo de la persecución de que fueran objeto en las colonias inglesas del Caribe, escapan y se establecen a lo largo de los territorios de los países que hoy conforman los territorios de Honduras, Belice y Guatemala. “Los garífunas no son un grupo indígena en sentido estricto puesto que su presencia en Guatemala es producto de una diáspora posterior a la conquista española. Sin embargo, poseen un espacio geográfico definido, idioma y cultura propios y en la actualidad un estatuto similar al de las poblaciones Maya-hablantes del resto del país”.¹¹³

Dadas estas particularidades, se considera que la categoría de minoría nacional, esto es, de un colectivo con plenas atribuciones y con un proyecto cultural establecido a partir de espacios sociohistóricos concretos, distintos a aquellos de los grupos Maya-hablantes originarios, es la más indicada como descriptor de su estatuto específico dentro de la formación social guatemalteca. A diferencia de los grupos indígenas, la articulación de las relaciones garífuna versus gobierno central del Estado unitario guatemalteco se sitúa en el terreno de interlocutores privilegiados pero carentes de planteamientos de

¹¹³ Artiles, A.J. **Un reto para Guatemala ante el nuevo milenio; educación para una sociedad multicultural. La educación.** Pág. 21

soberanía político-administrativo. “Es decir, se trata de una relación de igualdad pero en la que el objetivo principal es el de mantener y consolidar un proyecto educativo y cultural propio, el cual no pasa por reivindicaciones de espacio geográfico o político particulares”.¹¹⁴

Concentrados fundamentalmente en la zona de Izabal, departamento de clima cálido-selvático cuyo valor comercial principal radicaba en la existencia de vías fluviales y puertos marítimos con auge comercial, los garífunas se encontraban a cierto resguardo de los controles político-administrativos del aparato colonial. Datos demográficos relativos a los garífunas en Guatemala son prácticamente inexistentes. Los españoles únicamente catalogaban a los habitantes por categorías raciales, contabilizando a toda la población afro-caribeña, incluyendo a los residentes en Belice y Honduras. “Aún en la actualidad, los datos demográficos, del departamento de Izabal no desagregan a la población garífuna de otras poblaciones Maya-hablantes, razón por la cual es muy difícil estimar con precisión las necesidades educativas concretas de dicha comunidad. La mayoría de estimados plantea una población entre unas 10 y 20 mil personas”.¹¹⁵

4.1.3. Política educativa

Durante todo el período colonial y hasta bien entrado al siglo XX, la política educativa guatemalteca se centró en la asimilación de las poblaciones indígenas mediante el aprendizaje del castellano. A medida de que la población mestiza aumentó, se abrieron unas pocas escuelas para atender a dicha población. Sin embargo, su cobertura fue mínima durante la colonia y no mejoró en mucho después de ésta: el número de instituciones de formación de maestros permaneció inalterado entre 1895 y 1944.

En síntesis, los intereses corporativos de la Iglesia, de la oligarquía terrateniente y de los funcionarios de la Corona civiles y militares como ejes principales del aparato administrativo y político, mantuvieron una política de acceso limitado a oportunidades educativas y al control de dichas oportunidades mediante mecanismos restrictivos de acceso, limitantes económicos o de ausencia de incentivos masificadores. “Con el único

¹¹⁴ **Ibid.**

¹¹⁵ Monzón García, Sandra. **Estado y políticas educativas en Guatemala: Aproximación al problema de las políticas educativas en Guatemala, 1944-1980.** Pág. 67

interludio de las reformas llevadas a cabo durante la administración de Mariano Gálvez (1831- 1836)”.¹¹⁶

Las políticas educativas o su falta, permanecieron virtualmente inalteradas entre la independencia en 1821 hasta el período conocido como la Revolución de Octubre entre 1944 y 1954. Al llegar la independencia, la corona española, quien fungía como el árbitro último de las disputas entre intereses corporativos criollos en su pugna por el control de la administración local, fue removida, creando un vacío institucional que fue llenado por diversos esquemas de gobierno autoritario o dictaduras militares, que perduraron hasta el pasado reciente. La legitimidad limitada que provenía de la toma de decisiones por la corona desapareció, sin que ésta fuera reemplazada con un proyecto de administración local vigoroso o de corte reformador. Las élites post-coloniales guatemaltecas no incluyeron en su proyecto de Estado-nación a otros estamentos sociales. Dichas élites también se encontraban seriamente divididas en cuanto al papel que el Estado debía jugar en la sociedad. Tales diferencias de opiniones se mantuvieron a lo largo de todo el siglo XIX.

En la actualidad, los indicadores sociales disponibles para el departamento de Izabal son desoladores: de la población económicamente activa o PEA, empleada en labores agrícolas, más del 80% posee seis años de escolaridad o menos. Más del 50% de la PEA trabaja en actividades agrícolas. Alrededor de 50% de los niños comprendidos entre los 7 y los 12 años no asisten a establecimientos educativos.

4.1.4. Reconocimiento de derechos

En relación con el pueblo y su espiritualidad, han circulado versiones de hechos y actos que supuestamente han ocurrido y que nadie se ha ocupado en investigar y documentar, a fin de establecer fidedignamente lo que es cierto y lo que no. Se ha considerado que el cabal cumplimiento de una interpretación idónea podrá darse con más facilidad. Actualmente se ha hecho un reconocimiento explícito sobre

- La existencia de hecho de las espiritualidades de los pueblos indígenas de Guatemala, los pueblos Mayas, Xinkas y Garífunas.

¹¹⁶ **Ibid.**

- El reconocimiento explícito del Consejo Nacional de Ancianos Mayas y Garífunas, como entidad tradicional rectora de la espiritualidad Maya, enriquecida en épocas recientes con la espiritualidad Xinka y Garífuna.
- De la personalidad del Consejo Nacional para viabilizar sus acciones en tal carácter.

4.1.5. Reconocimiento legal a un día nacional

Por la naturaleza e importancia que tiene en cuanto a derecho comparado, se transcribe íntegramente el siguiente Decreto, que fue promulgado y sancionado en la República de Nicaragua en cuanto al reconocimiento de un día especial para el pueblo garífuna, estipula: Declaración del día nacional garífuna Decreto No. 37-2006, aprobado el 15 de junio del 2006, publicado en la Gaceta No. 122 del 23 de junio del 2006, por el presidente de la república de Nicaragua, quien considerando.

“Que uno de los principios de la nación nicaragüense, consagrado en el Artículo 5 de la Constitución Política, es el pluralismo étnico y que esa misma disposición reconoce la existencia de los pueblos indígenas, así como su derecho de mantener y desarrollar su identidad y cultura.

Que el Estado tiene como uso oficial las lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua de acuerdo al Artículo 11 de la Constitución Política, reconocimiento que se reafirma en el Artículo 90 de la Carta Magna al estipular que dichas comunidades tienen derecho a la libre expresión y preservación de sus lenguas, arte y cultura y que el desarrollo de sus valores enriquece la cultura nacional.

Que la educación intercultural en su lengua materna es un derecho de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica de conformidad con el Artículo 121 de la Constitución Política y que dichas comunidades tienen derecho a vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, así como a la preservación de sus culturas y lenguas, religiones y costumbres, de acuerdo al Artículo 180 de la Constitución Política.

Que la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en su 31º sesión en París el 2 de noviembre

de 2001, expresa que la diversidad cultural es un patrimonio común de la humanidad, que debe ser preservado en el tiempo y espacio como factor esencial para el desarrollo de los pueblos.

Que en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la UNESCO creó una distinción internacional denominada. “Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad” y que en el año 2001 el pueblo garífuna de América Central a instancia del gobierno de Belice y con el apoyo de los gobiernos de Nicaragua y Honduras, obtuvo esa importante proclamación titulada lenguaje, danzas y música de los garífunas, siendo la única expresión centroamericana de una comunidad transnacional afro-descendiente que ha conseguido tan importante distinción.

Que del 11 al 13 de noviembre de 2005, se realizó en Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua, la I cumbre de Pueblos Garífunas de América Central y El Caribe, la que en su declaración final instó a los gobiernos participantes a reconocer la importancia de establecer el Día Nacional Garífuna. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política. Ha dictado el siguiente Decreto: **Declaración del día nacional garífuna**

Artículo 1.- Declárese el día 19 de noviembre de cada año, “Día Nacional Garífuna”, a fin de que se difunda entre los nicaragüenses la expresión y preservación de la lengua, arte, cultura y valores del pueblo Garífuna de Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de junio del año dos mil seis. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores.

Como se puede analizar en el Decreto anterior de la república de Nicaragua, el reconocimiento a la cultura garífuna es una verdadera declaración de hermandad, ya que no sólo se les está dando un lugar y un espacio físico dentro del territorio, sino que a la vez, se legisla un día nacional específico para que todos los nicaragüenses puedan celebrar la existencia de esta cultura en ese país.

Es un buen ejemplo que podría seguir la república de Guatemala, en donde existe una amplia comunidad de gente garífuna, la cual está asentada en Livingston. Aún se desconocen muchas cosas acerca de esta gente, por ejemplo que el baile yancunú, está declarado como patrimonio de la humanidad por sus excelentes danzas guerreras.

4.2. Xincas

En el señorío Xinca, que se extendía desde la costa del Pacífico hasta las montañas de Jalapa, hubo valientes guerreros que opusieron fiera resistencia a Pedro de Alvarado y sus hombres, cuando atravesaron la zona rumbo a Cuscatlán. Finalmente, el español los venció y tomó como esclavos a muchos de ellos, a quienes obligó a acompañarlo a la conquista de lo que ahora es El Salvador. De ese hecho se deriva el nombre del pueblo, el río y el puente Los Esclavos, en el municipio de Cuilapa, Santa Rosa. Después de 1575, el proceso de extinción de la población xinca se aceleró, principalmente por el traslado de la población a otros lugares.

Eso, según Dalila Gaitán Lara, a la par de la hispanización gradual de la población, incidió en la pérdida del idioma. Gaitán Lara realizó en 1997 el Breve estudio de la comunidad lingüística xinca. En la actualidad, el xinca, único idioma indígena cuyo origen no se remonta a los antiguos mayas, está en franca desaparición, pues lo hablan apenas entre 100 y 250 personas. “Según estudios recientes, es hablado en siete municipios y una aldea de Santa Rosa y Jutiapa. En 1991, se mencionaba que sólo tenía 25 hablantes, pero en 1997 se decía que eran 297”.¹¹⁷

Para ese último año, se mencionaba que en Guazacapán, Santa Rosa, sólo lo hablaban 5 ó 6 abuelos, la mayoría de más de 80 años. “Una de las referencias más antiguas sobre este idioma la proporcionó el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, durante una visita pastoral a la diócesis de Taxisco, en 1769”.¹¹⁸

Los expertos aseguran que la reconstrucción del xinca “se puede visualizar como posible mediante métodos de lingüística histórica y arqueología lingüística, que pueden ser aplicados por equipos de lingüistas dedicados a este campo”.¹¹⁹

¹¹⁷ Gaitán Lara, Dalila. **Breve estudio de la comunidad lingüística xinca**. Pág. 5

¹¹⁸ Cortes y Larraz. **Ob. Cit.**

¹¹⁹ Gaitán Lara. **Ob. Cit.** Pág. 9

4.2.1. Problemática económica

Los xincas de Chiquimulilla cuentan con dos terrenos comunales; el Astillero y las Lomas. El primero fue dado en propiedad en forma individual y los propietarios las han ido vendiendo a personas tanto de la comunidad como de otros lugares. Las Lomas es el terreno que poseen en colectividad y tiene una extensión de 7 caballerías y los beneficiarios son 284 comuneros que cuentan con una extensión que oscila entre dos tareas y dos manzanas como máximo. “Según informes orales de los campesinos, esta adjudicación data de la época del presidente Justo Rufino Barrios y está localizado a cinco kilómetros de distancia del área urbana en las faldas del volcán Tecuamburro”.¹²⁰

Los comuneros están organizados en un comité de agricultores desde 1982, el cual se encarga de velar por el mantenimiento del terreno. “Los miembros del comité organizan a los comuneros para realizar los trabajos colectivamente, estos regularmente consisten en reparar caminos, componer los cercos, rondar, limpiar, etc.”.¹²¹

La dificultad de acceso a los mercados de la capital y de otros países, hace que los productos tales como el maíz, frijón, arroz, ajonjolí, maicillo, yuca, banano, mango, jocotes, sombreros, petates, atarrayas, piedras de moler, lazos, algodón, comales, cántaros escudillas, marimbas y otros, no se vendan a buen precio. La consecuencia es la pobreza.

4.2.2. Un idioma en proceso de extinción

Sólo unos pocos hablantes, de edad muy avanzada hablan el xinca. Para todos, la lengua normalmente utilizada es el español y el xinca se encuentra moribundo. “Las personas que todavía recuerdan algo del xinca parecen muy renuentes a proporcionar datos acerca de esta lengua”.¹²²

En los años 70 había todavía un total de 55 hablantes en los siguientes lugares: El departamento de Santa Rosa, municipio de Chiquimulilla, en tres pueblos: Chiquimulilla, Taxisco y Guazacapán así como en los de San Juan Tecuaco, Santa María Ixhuatán, Jumaytepeque y Nueva Santa Rosa.

¹²⁰ Gaitán Lara, Dalila. **Aproximación a la Etnohistoria del grupo Xinca**. Pág. 5

¹²¹ **Ibid**

¹²² Brinton, Daniel. **On the language and ethnologic position of the Xinca Indians of Guatemala**. Pág. 22

Las cuatro lenguas xinca son: Xinca Yupiltepeque (hoy extinto, otrora hablado en Jutiapa), Xinca Chiquimulilla (con un solo hablante), Xinca Jumaytepeque en las faldas del volcán del mismo nombre, Xinca Guazacapán algunos pocos hablantes. El autor Calderón escribe que los grupos étnicos de habla xinca se extendieron antes sobre un territorio más amplio que el de hoy, tanto en Guatemala como en zonas limítrofes de Honduras y El Salvador. “Por lo que a la lengua se refiere, ha sufrido una notable influencia de las lenguas del grupo maya”.¹²³

¹²³ Calderón, Eustorgio. **Estudios lingüísticos, I. Las lenguas de Yupiltepeque y del barrio norte de Chiquimulilla en Guatemala.** Pág. 2

CAPÍTULO V

5. Naturaleza jurídica del derecho consuetudinario

Derecho consuetudinario, término usado para referirse al grupo de normas y reglas de carácter jurídico no escritas, pero sancionadas por la costumbre o la jurisprudencia, que son fundamento ineludible del Derecho de los países anglosajones, países europeos e incluso en Estados Unidos de Norte América.

Sistema de Administración de Justicia y los Pueblos Indígenas. En Guatemala, se ha puesto muy de moda el manejo de términos como el multiculturalismo, multilingüismo y multiétnico, estos son términos que últimamente se utilizan con frecuencia por su implicación política con el Estado y el reconocimiento de la existencia de muchas culturas, muchos idiomas y cuatro grupos étnicos, maya, garífuna, xinca y ladina, en un mismo territorio. “Sin embargo, esta diversidad, todavía no reconoce el pluralismo jurídico cual toma en cuenta principios cosmogónicos milenarios”.¹²⁴

“El modelo de multiculturalidad de los Pueblos Indígenas pasa necesariamente en las formas propias de resolver los conflictos, las formas de organización sociopolíticas y jurídicas de los Pueblos Indígenas. Es necesario pensar en los pueblos indígenas en tanto son originarios, viven en una situación de dominación y por ende en pobreza y pobreza extrema, sobreviviendo en medio un sistema de gobierno basado en el monolingüismo y en una única cultura”.¹²⁵

El derecho consuetudinario es un sistema normativo, el cual se basa en la costumbre y en el pensamiento cosmogónico de los pueblos comunitarios, en Guatemala recientemente se ha reconocido este régimen legal, otorgando a las comunidades su autonomía de poder juzgar y castigar a los infractores de la ley en sus propias comunidades, conforme su costumbre y lengua.

¹²⁴ Tzok, Juan. **Consultaría sobre la aplicación del derecho maya para la prevención y resolución de conflictos en comunidades q'eqchi'es y sus implicaciones para los órganos de justicia del departamento.** Pág. 1

¹²⁵ Ferrigno Víctor. **Conferencia dictada en primer diplomado sobre derecho indígena en Cobán A.V. 2002.** Pág. 9

5.1. Formalismos

Un punto fundamental de partida; necesario, está relacionado con el lugar de la costumbre en el derecho. Lo primero que debe quedar claro consiste en señalar que no existe oposición entre la tradición neoromana y el derecho consuetudinario. Al contrario, la definición de consuetudinario (del latín consuetudo) es un esfuerzo intelectual para integrar en el sistema legal que se fundamenta en las leyes escritas, a la realidad de la vida social. Tal orientación de sistemática jurídica ha sido seguida en el ordenamiento legal guatemalteco. En efecto, en la Ley del Organismo Judicial siempre se reconoció a la costumbre como fuente de derecho según el: “**Artículo 2. Fuentes del derecho.** La ley es fuente del ordenamiento jurídico. La jurisprudencia la complementará. La costumbre regirá sólo en defecto de ley aplicable o por delegación de la ley, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público y que resulte probada”. (Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República)

Así fue ordenado el aprecio de la costumbre tanto para resolver disputas como para interpretar la intención de personas o entender negocios jurídicos. Sin embargo, muy pocas, por no decir ninguna vez, se le tomó en cuenta a la hora de resolver litigios.

No obstante, es claro que en el ramo comercial, la costumbre ha ordenado bastante las relaciones mercantiles. La manera como se firman los cheques, la forma en que se cruzan esos mismos documentos o se celebran tratos, utilizando medidas tradicionales ajenas al sistema métrico decimal, que es el único legal, muestran la fuerza de la costumbre en ese ámbito. Igualmente sucede en el ramo administrativo, donde cargos tradicionales, sobre todo a nivel municipal, siguen operando a pesar de no estar cabalmente comprendidos en los ordenamientos legales promulgados recientemente.

Sin embargo, el campo de prueba de la costumbre como fuente del derecho, en el caso de Guatemala, ocurre en el derecho penal. En efecto, la resolución de conflictos y la coercitividad del Estado aparecen con toda su fuerza en los casos bajo jurisdicción penal. Para explicar la falta de comprensión de este mecanismo, básico del estado democrático de derecho, se ha demostrado que muchos detenidos en centros penitenciarios y preventivos no sabían la razón por la que se les retenía y no entendieron los procedimientos judiciales a los que fueron sometidos por carecer de un adecuado manejo del español.

Gracias a los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática de 1996, se iniciaron una serie de trabajos con vistas a concretar las estipulaciones orientadas a que en las actuaciones judiciales se tomara en cuenta la realidad del país, que se caracteriza por la diversidad étnica, cultural y lingüística. Además, fue importante que en ese mismo año, el 5 de junio de 1996, se ratificara el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales que había sido adoptado en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 7 de junio de 1989 en su septuagésima sexta reunión.

En el Artículo 8 del Convenio de la OIT, se declara que al aplicar la legislación nacional entre estos pueblos, debe tomarse en consideración sus costumbres, así como que debe respetarse los usos que no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos reconocidos mundialmente. Mucho menos debe servir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para menoscabar los derechos que se conceden a toda la ciudadanía.

Con esa feliz coincidencia, aprovechando una reforma al Código Procesal Penal, el Decreto número 79-97 del Congreso de la República del 10 de septiembre de 1997, promulgado el 13 de octubre de 1997, se introdujeron los tribunales comunitarios. Sin ningún desprecio para esa iniciativa, se puede afirmar que el Decreto estaba animado por un afán de desjudicializar litigios para, aliviar el recargo de casos de poca cuantía en los tribunales.

Esta limitación, así como la poca convicción en la iniciativa, se revela en el carácter experimental que asumió desde el inicio. Se consideró que se ensayaría en sólo cinco municipios; es decir, no era una política general del Organismo Judicial. De esa manera, el Código Procesal Penal quedó adicionado de la siguiente manera:

“Artículo 552 Bis. Juzgados de paz comunitarios. En cinco municipios de la República en donde no hubiere juzgados de paz y en el plazo de tres meses, la Corte Suprema de Justicia nombrará como jueces de paz en materia penal a tres personas de reconocida honorabilidad y arraigo que puedan comunicarse en la lengua predominante de la región y en español. Para la designación de los jueces comunitarios, la Corte Suprema de Justicia realizará consultas con las diferentes autoridades comunitarias.

Los jueces de paz comunitarios tendrán competencia para:

- Aplicar el criterio de oportunidad en los casos y formas en que autoriza el Artículo 25 de este Código, salvo el numeral sexto.
- Podrán celebrar audiencias de conciliación y aprobar acuerdos entre las partes en los casos de delitos de acción privada y de acción pública dependientes de instancia particular.
- Recibirán la primera declaración del imputado, dictarán las medidas de coerción personal que correspondan y remitirán el expediente al juzgado de primera instancia competente, poniendo a su disposición al detenido, si lo hubiere, cuando se trata de delitos graves o cuando no procede el criterio de oportunidad o fracase la conciliación.
- Si no hubiere delegación del Ministerio Público, ordenará el levantamiento de cadáveres, documentando la diligencia en acta en la cual se consignen las circunstancias.

Dichos jueces resolverán por mayoría, previa deliberación y ejercerán su competencia en la circunscripción territorial del Municipio. Presidirá el tribunal el juez de mayor edad y resolverán con arreglo a los usos y costumbres, la equidad y los principios generales del derecho cuando ello fuere posible. Sus fallos no podrán violar la Constitución ni las leyes. La actividad que desarrollen se efectuará conforme a los principios de oralidad, publicidad, inmediación y contradicción que inspiran el sistema acusatorio”.

Concluido un año de funcionamiento de los juzgados de paz comunitarios, con informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, se implementará este tipo de juzgados en los municipios del país, donde no hubiere juzgados de paz. Como se previene al final, se ordena realizar una evaluación previa que ofrezca los elementos de juicios que permitan generalizar este tipo de organización a los municipios que no cuenten con juzgados de paz. A varios años de su creación, todavía no se ha generalizado el modelo. En parte este olvido obedece a la carencia de recursos, pero también ocurre que no se está convencido de la utilidad de los mismos.

En fin, con el Decreto del 15 de enero de 1998, se procedió a la fundación de los juzgados de paz comunitarios por parte de la Corte Suprema de Justicia. En el Acuerdo

No. 1-98 de ese alto tribunal, se instituyeron los juzgados en 5 municipios. Allí se estableció que los jueces tenían que cumplir los requisitos de la carrera judicial. En efecto, los juzgados están integrados por personal que llena los requisitos establecidos para los puestos de Juez de Paz III, un Secretario de Paz II, dos Oficiales II y un Comisario (Artículo 2° del Acuerdo 1-98 de la Corte Suprema de Justicia).

Lo novedoso del Acuerdo consistió en exigir a los integrantes que hablaran el idioma local. Eso fue un adelanto en materia de reconocimiento de los pueblos indígenas en cuestiones jurídicas.

5.2. Fundamento del derecho indígena

Si bien el derecho indígena no puede reconocerse como derecho nuevo, por los múltiples antecedentes que ya se han puesto de manifiesto en este trabajo, su reconocimiento por parte del Estado de Guatemala si es algo nuevo. El fundamento legal está ligado con las siguientes leyes:

- Inicialmente en el Artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que tiene carácter obligatorio en Guatemala, por estar ratificado. Lo hace exigible.
- El Artículo 552 Bis del Código Procesal Penal.
- La recomendación de la Comisión de Modernización del Organismo Judicial.
- La recomendación de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.

5.3. El poder penal

El Estado guatemalteco establece sus normas, y sus órganos encargados para velar por la armonía y su observancia en la población. “Derecho son las normas, instituciones, autoridades y procedimientos que permiten regular la vida social y resolver conflictos. El derecho es un sistema de normas, fundamentado en principios éticos y susceptibles

de sanción coercitiva, que regulan la organización de la sociedad y las relaciones de los individuos.”¹²⁶

Para regular la convivencia social, han sido creadas leyes que dicen cuales son los delitos perseguidos, penados o sancionados, y cómo debe ser aplicada la ley en cada uno de los casos, en este sentido el Código Penal dice: “son penas principales: la pena de muerte, la prisión, el arresto y la multa, con algunas excepciones y condiciones dependiendo de la situación, la gravedad, el sexo de la persona, etc.”(Artículo 41 Código Penal guatemalteco).

Por tanto el Estado está facultado para restringir la libertad al aplicar la pena de cárcel, o imponer el pago de una multa en contra de la voluntad de la persona, luego de haber comprobado la capacidad económica del mismo, así como la de quitar la vida de las personas a las que se les compruebe su culpabilidad en los casos que cita la mencionada ley, luego de haber agotado todos los recursos legales. Este poder del Estado, se llama poder penal o poder de castigar.

5.4. Todas las cosas eran juzgadas por un consejo

Existen diferentes textos escritos por especialistas, así como por organizaciones indígenas, en donde resalta en primer lugar que el derecho indígena es flexible, tomando en cuenta que se basa principalmente en el respeto mutuo, la armonía, la confianza, la solidaridad, que permite al final de los procesos, el cumplimiento de las funciones preventivas, pues cada uno de los casos que suceden en la comunidad sirve para establecer el equilibrio comunitario.

Consultando algunos textos se encuentran algunos datos como los que dejara plasmados Agustín Estrada Monroy acerca de las formas y los criterios de como se resolvían y se percibían los conflictos en el tiempo aun de la colonia, dice Monroy por ejemplo: “cuando riñendo unos con otros se herían, lo cual pocas veces acaecía, siendo avisado el Señor (Cacique), por la queja que daban los parientes del herido, enviaba un hueso o un hacha a denotar que él había de ser herido con aquellos instrumentos, pues había hecho mal a otro. Entonces el malhechor enviaba rogadores y daba excusas para deshacer la culpa, pero el juez, o Señor, mostraban mucho rigor, de manera que hasta

¹²⁶ Cabanellas, Guillermo. **Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual**, , Tomo II, pág. 566

sentenciado a que diese cierta cantidad de plumas ricas, o mantas, o cacao, lo cual era para el fisco. (Sic)”¹²⁷

El cacique era por lo regular un hombre instruido en cuanto a la costumbre con que se juzgaban los asuntos, tomaba la última decisión; pero, en base al consejo de los ancianos que por lo regular eran sus consejeros para imponer el indulto o el castigo pertinente. Una cosa digna de que se sepa de esta gente y es que cuando había algún caso particular, convocaban a las personas más doctas y de experiencia, que se hallaban, así fuera cosa de religión, o de guerra, llamaban al Gran 13 quien era un sacerdote, y a los que en casos particulares eran los más expertos o llenos de experiencia para que dieran consejo cuando se tenía que juzgar un asunto.

5.4.1. Consejos actuales

La idea de cumplir con los consejos de los padres y abuelos, que son las normas o leyes que se siguen practicando, responde a los criterios anteriores, pues la práctica del derecho indígena, está fundamentado principalmente por lo que dejaron dicho los abuelos, los antepasados. Lo anterior, por supuesto que tiene concatenación con lo que sucede en la actualidad, pues al tener claro que existen grandes distancias entre cada una de las comunidades q'eqchi'es y las cabeceras municipales en donde se ubican los órganos jurisdiccionales de justicia estatal, han optado por poner en práctica las costumbres y prácticas tradicionales propias para resolver los problemas en la comunidad, invocando el valor de la palabra, “pues es el reflejo de la obediencia y el respeto que el hombre y la mujer le tienen al valor de la palabra que se toma y se decide, palabra que tiene trascendencia por ser eje principal de la transmisión de los valores y de los principios Mayas”.¹²⁸

5.5. Características de los jueces actualmente

En el ordenamiento legal se regulan las funciones de estos jueces, según los artículos siguientes: “**Artículo 44. Juez de Paz.** Los jueces de paz tendrán las siguientes atribuciones:

¹²⁷ Estrada Monroy, Agustín. **Vida esotérica maya-k'ekchi'**. Págs. 99-100

¹²⁸ Tzok. **Ob. Cit.** Pág. 24

- Juzgarán las faltas.
- Conocerán a prevención en los lugares donde no hubiere Juzgado de Primera Instancia, o bien se encontrare cerrado por cuestiones de horario o por alguna otra razón.
- Practicarán las diligencias urgentes y oirán a los detenidos dentro del plazo que manda la Constitución Política de la República.
- También podrán adjudicar en los términos que lo define el Artículo 308 de este Código, la investigación del Ministerio Público.
- Autorizarán la aplicación del criterio de oportunidad, cuando en el municipio no hubiere Juez de Primera Instancia.
- Practicarán las diligencias para las cuales fueron comisionados por los jueces de primera instancia, siempre que éstos no tuvieren su sede en la misma circunscripción municipal.”

En ningún caso podrán resolver nada sobre la prisión preventiva y libertad de los procesados ni podrán aplicar medidas sustitutivas, excepto cuando los delitos no tengan prevista pena privativa de libertad, según lo dispuesto en el segundo párrafo del “Artículo 201”. (Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República)

5.5.1. Los jueces en las comunidades

Dentro de una perspectiva realista del derecho, se estima que las leyes son directivas para los operadores de justicia, sobre la manera en que deben conducirse en determinadas circunstancias. La ley tiene alta capacidad de pronóstico sobre la manera en que se resolverán los asuntos sujetos a los jueces. En la tradición jurídica neo-romana, la codificación legal constituye un rico catálogo de juicios (en el sentido de buen juicio, o razonamiento debido) para orientar la actuación de los letrados que presiden los tribunales. Algunos han hecho notar que un déficit en esta teoría consiste en que no ha desarrollado las razones por las que los jueces se apegan o apartan de los modelos legales. O, en otras palabras, pareciera que los jueces se encuentran desprovistos de referencias cuando deciden un caso, a pesar de estar informados sobre

lo establecido en la normativa legal. Fuera del sujeto y en términos conceptuales: el problema consiste en explicar la relación entre la normativa abstracta y general frente a una declaración sobre un caso concreto que además siempre es singular.

Una manera de solucionar este conflicto radica en afirmar la primacía de la figura del juez como un ciudadano que participa de la vida de su comunidad. De esa cuenta, el juez como persona, experimenta una cotidianeidad donde se desenvuelve, compartiendo noticias y conociendo una serie de situaciones de las que extrae una imagen de lo social. Debido a que es un letrado formado en una tradición, todo el tiempo está en capacidad de hacer una relación entre sus vivencias y los juicios abstractos que ha estudiado y que definen al derecho. Asumiendo esta explicación para el caso guatemalteco, los jueces pueden ser descritos como sujetos que viven la realidad pluricultural del país. La riqueza de la vida local potencialmente puede servirles para mejorar la actuación judicial si consiguen integrar los usos y costumbres que conocen, a los casos que juzgan. Esta situación, desgraciadamente no sucedió durante todo el siglo XX. Más todavía, hubo una falta de impartición aceptable de justicia. “Es decir, ni siquiera fueron capaces de integrar las orientaciones valorativas de su grupo sociocultural en la impartición de justicia”.¹²⁹

5.5.2. Retraso de la justicia

El siglo XX expone un sistema de justicia deficiente. Los jueces son deficientes no sólo en servir a la justicia sino también técnicamente. En el estudio sobre las decisiones judiciales realizado por la misión de Naciones Unidas para verificar los Acuerdos de Paz, los puntos de crítica son:

- **Aspectos formales:** falta de precisión, confusión en hechos y uso de patrones.
- **Materia probatoria:** insuficiencia, falta de razonamiento y análisis.
- **Falta de persuasión del juez:** Esta última acusación consiste en afirmar que los jueces asumen una actitud pasiva, carecen de interés en la realización de la justicia, lo que se “expresa en la búsqueda de defectos formales en las pruebas sometidas a su conocimiento, con el objeto de eludir la toma de decisiones sobre

¹²⁹ Fernández, Valentín. **Recreación cultural del derecho en Guatemala.** Pág. 111

la materia a resolver, sometidas a su conocimiento, con el objeto de eludir la toma de decisiones sobre la materia a resolver”.¹³⁰

5.5.3. Degradación de la administración de justicia

La Comisión de Esclarecimiento Histórico presenta un panorama bastante sombrío de la degradación de la administración de justicia durante el enfrentamiento armado, que sacudió la mitad del siglo XX.

Una explicación sobre esta situación consiste en señalar que la causa de la corrupción del sistema de justicia estuvo constituida por la defensa a ultranza del régimen de exclusión que se organizó en el país a través de su historia. “La firma de la paz permitió que se reconociera el sentido de las instituciones; y en el aspecto que interesa, relacionado con la justicia, se permitió que los responsables de las mismas, reconocieran la pluralidad cultural del país”.¹³¹

El sentido de justicia es una expresión cultural. Lo juzgado necesita que se acepte y valore positivamente por la comunidad en el entorno del tribunal. En consecuencia, el nombramiento de letrados que participan de la cultura regional no sólo implica legitimidad para el ejercicio de la acción coercitiva del Estado bajo un procedimiento especificado con antelación (legalidad) sino que se tome en cuenta el sentido de justicia local. De allí, que las decisiones de los jueces están destinadas a ser valoradas por la comunidad y si logran aceptación se convierten en un impulso de integración social.

5.5.4. Medio pluricultural

La aceptación es compleja, pues implica diferentes sistemas evaluativos. Durante el siglo XX, como se indicó arriba, hubo muchas quejas de falta de consideración de criterios que tomaran en cuenta las diferencias culturales y por lo tanto se produjeron muchas injusticias. La afirmación que precede debe considerarse no como basada en pretensiones argumentaciones sino como una comprobación técnica. “En el pasado, muchos se quejaron de que habían sido sancionados porque el juzgador formaba parte de un grupo social y étnico diferente”.¹³²

¹³⁰ **Ibid.**

¹³¹ **Ibid.**

¹³² Tzok. **Ob. Cit.** Pág. 28

Actores judiciales que desconocían procedimientos, que eran interrogados en una lengua diferente a la que dominaban, con bajo conocimiento de medios de defensa, fueron una realidad. “La mayor parte de esta falta de garantías a un juicio justo se debía a que los procedimientos se realizaban en el idioma oficial”.¹³³

5.5.5 Un cambio necesario

Actualmente, la legitimidad de un cuerpo de jueces que persigue realizar la justicia en su circunscripción, necesita que el tribunal forme parte de la comunidad en la que desarrolla su función. Este es el caso de los Juzgados de paz comunitarios.

Tales tribunales pueden defender la legalidad y establecer el imperio de la Ley. Si se toma la realidad como un juego de factores; es decir, si se controlan todas las variables, con excepción de la conducta que causa conflicto, no aparece como imposible la realización del derecho.

Un caso reciente en los juzgados de paz comunitarios así lo demuestra. Después que el juzgado de paz comunitario de Santa María Chiquimula, Totonicapán, sancionó a un vecino de la localidad que escandalizaba en estado de ebriedad, el poder local representado en la alcaldía organizó acciones de protesta que se desbordaron en amenazas contra la vida de los jueces. “La alcaldía (un poder establecido por las leyes) reclamaba que los juzgados de paz comunitarios carecían de fuerza coercitiva para juzgar faltas (negación de positividad de la ley)”.¹³⁴

Se observa que la pertenencia cultural no debilita la acción del Estado democrático de derecho. En el caso que se comenta, jueces quichés (K'iche') de Guatemala sancionaron a un ciudadano guatemalteco quiché (K'iche') que escandalizaba y por lo tanto comprometía la paz pública. Su actuación en defensa del Estado democrático de derecho les acarreó amenazas del poder local integrado por quichés (K'iche') que estaba interesado en mantener la defensa de sus privilegios a través de la corrupción y el irrespeto de las leyes.

¹³³ **Ibid.**

¹³⁴ **Ibid.**

Este caso establece con claridad meridiana, la oposición entre los derechos humanos y las diferentes culturas que pueblan el planeta y, sin aludir a la gigantesca dimensión de los pueblos indígenas que habitan Guatemala.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que los humanos tienen derechos iguales e inalienables, por lo tanto debe haber un comportamiento fraternal entre ellos. En el caso que se relata se persigue el respeto al descanso como un derecho establecido legalmente. Cuando haya interferencia o menoscabo de esos derechos, los tribunales deben resolver el conflicto. “No existe la facultad de escandalizar bajo efectos de bebidas embriagantes justificada en un derecho natural, o en el fuero de pertenecer a élites dominantes, o en una racionalidad cultural diferente, que haga impune esos actos bajo el imperio del Estado democrático de derecho que debe regir en el país”.¹³⁵

¹³⁵ Fernández. **Ob. Cit.**

CAPÍTULO VI

6. Derecho maya

Derechos específicos de los pueblos indígenas. La autodeterminación, es un derecho de todos los pueblos, basada en la libertad de definir su propia forma de vida tomando en cuenta la cosmovisión. En el caso de los Pueblos Indígenas, es más que el reconocimiento de los derechos culturales, es la garantía práctica de la igualdad y la diversidad, expresada en nuevas formas de organización institucional y de convivencia de los Estados, basadas en el respeto y equilibrio. “No se puede hablar de un trato de todas las personas de manera uniforme”.¹³⁶

Cuando en la realidad existen diferencias muy marcadas que no se pueden obviar, también hay que saber diferenciar entre derecho indígena y derechos indígenas, porque los derechos indígenas están entrelazados con los derechos humanos, mientras que el derecho indígena es el legítimo derecho, igualdad entre los desiguales o en sentido contrario, desigualdad entre los iguales, del ejercicio de valores, principios y procedimientos propios respaldado por la comunidad. El derecho al ejercicio del propio derecho.

“Para empezar a hablar del derecho indígena es necesario ubicarlo en el concierto de los derechos humanos, facultades que también son reconocidas en diferentes leyes tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sobre todo cuando se ha reconocido los derechos de los pueblos indígenas”.¹³⁷

En este sentido, “el pueblo indígena de Guatemala, tiene el derecho de poner en práctica un sistema de aplicación de sus propias formas de administrar justicia, que al igual que el derecho occidental o europeo, está contenida en un sistema de normas, procesos y sanciones; este derecho, se encuentra también en el ámbito del derecho a la igualdad que está contenido además de la normativa internacional, en la misma Constitución Política de la República de Guatemala”.¹³⁸

¹³⁶ Tzok, Juan. **Ob. Cit.** Pág. 5

¹³⁷ **Ibid.**

¹³⁸ **Ibid.**

El ordenamiento jurídico practicado por los pueblos indígenas, se encuentra ante un gran dilema, pues muchos lo denominan derecho indígena y al mismo tiempo derecho maya; en este capítulo, se pretende aclarar algunas cuestiones conceptuales, no con el afán de profundizar, sino de facilitar la comprensión y así poder unificar los criterios para el manejo del nombre, con el cual se va a identificar por lo menos en el presente trabajo.

De esta cuenta, cuando se habla del derecho indígena, se está refiriendo al derecho propio de los pueblos indígenas en el nivel general, incluyendo a los mayas, garífunas y xincas en Guatemala, pero igual, al derecho practicado por los pueblos indígenas de los países de América Latina. Sin embargo, cuando se habla del derecho maya, se está refiriendo específicamente a los pueblos mayas, en este caso, se puede ubicar el sistema que se practica en las comunidades q'echi'es, en tanto se tiene conocimiento que el "pueblo Q'eqchi' es uno de los cuatro pueblos mayoritarios que son descendientes de los mayas antiguos".¹³⁹

En la actualidad, "el Derecho Maya está opacado por el pensamiento radical del unilateralismo legal que supone la existencia de un solo sistema jurídico en un solo Estado, lo que supone taxativamente que dicha normativa y resoluciones del pueblo maya no tienen validez jurídica, ya que el Estado solamente reconoce un órgano de administración de justicia".¹⁴⁰

Esto se explica con lo que establece la Ley del Organismo Judicial en el: "**Artículo 57:** segundo y tercer párrafo, "la función jurisdiccional se ejerce con exclusividad absoluta por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales establecidos por la ley, a los cuales les corresponde la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado... Ninguna otra autoridad podrá intervenir, ni interferir en la administración de justicia". Este Artículo automáticamente deja sin valor legal lo que se pueda resolver mediante la aplicación del propio derecho al tratarse de los pueblos indígenas.

¹³⁹ Sieder, Rachel. **Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala**. Pág. 54

¹⁴⁰ **Ibid.**

6.1. Derecho y cosmovisión

Al hablar de cosmovisión maya, teóricamente se entiende como la manera de concebir al mundo, donde el ser humano es solamente una parte más de la naturaleza y el universo, no por ello, considerado un ser superior ni mucho menos inferior que estos, sino que complementarios uno del otro. “Es necesario conocer los mitos y cosmología, busca explicar la razón de símbolos que existen entre los dos conceptos, lo maya y lo otro, católico o ladino”.¹⁴¹

Frente a este fenómeno plantea la idea del sincretismo en donde se inventa lo maya contrapuesto a lo ladino. Sin embargo, ese paisaje sincrético fue formado para convencionalizar la identidad étnica del maya actual; el concepto propiamente dicho, hace referencia que en la comunidad, los mayas consiguieron conservar la cosmovisión maya al simular ser un pueblo católico. “Esto ha ayudado a mantener vivo los elementos de la cultura y la práctica colectiva del pueblo maya, al reorganizar sus actividades en la vida”¹⁴²

6.1.1. Comunidades y autoridades indígenas locales

- Se reconoce la proyección que ha tenido y sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos mayas, garífuna y xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida, no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas.
- Teniendo en cuenta el compromiso constitucional del Estado de reconocer, respetar y promover estas formas de organización propias de las comunidades indígenas, se reconoce el papel que corresponde a las autoridades de las comunidades, constituidas de acuerdo a sus normas consuetudinarias, en el manejo de sus asuntos.
- Reconociendo el papel que corresponde a las comunidades, en el marco de la autonomía municipal, para el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, y en particular con relación a la educación, la salud, la cultura y la infraestructura, el

¹⁴¹ **Ibid.**

¹⁴² **Ibid.**

Gobierno se compromete a afirmar la capacidad de dichas comunidades en esta materia.

- Para ello, y para propiciar la participación de las comunidades indígenas en el proceso de toma de decisiones sobre todos los asuntos que les afecten, el Gobierno promoverá una reforma al Código Municipal.
- Dicha reforma se promoverá de acuerdo con las conclusiones que la comisión de reforma y participación, establecida en el presente capítulo, adoptará sobre los siguientes puntos, en el contexto de la autonomía municipal y de las normas legales reconociendo a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias, mencionadas en el presente capítulo:
- Definición del estatus y capacidades jurídicas de las comunidades indígenas y de sus autoridades constituidas de acuerdo a las normas tradicionales;
- Definición de formas para el respeto del derecho consuetudinario y todo lo relacionado con el hábitat en el ejercicio de las funciones municipales, teniendo en cuenta, cuando sea el caso, la situación de diversidad lingüística, étnica y cultural de los municipios;
- Definición de formas para promover la equitativa distribución del gasto público, incluyendo el porcentaje del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado trasladado anualmente a las municipalidades, entre las comunidades indígenas y no indígenas, integrantes del municipio, fortaleciendo la capacidad de dichas comunidades de manejar recursos y ser los agentes de su propio desarrollo; y “definición de formas para la asociación de comunidades en la defensa de sus derechos e intereses y la celebración de acuerdos para diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo comunal y regional”.¹⁴³

¹⁴³ <http://www.iachr.org/Indigenas/Indigenas.sp.01/articulo.XVa.htm> (22/04/2008)

6.1.2. Regionalización

Tomando en cuenta que procede una regionalización administrativa basada en una profunda descentralización y desconcentración, cuya configuración refleje criterios económicos, sociales, culturales, lingüísticos, y ambientales, el gobierno se compromete a regionalizar la administración de los servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas de conformidad con criterios lingüísticos; asimismo se compromete a facilitar la participación efectiva de los representantes de las comunidades en la gestión educativa y cultural a nivel local a fin de garantizar su eficiencia y pertinencia.

6.2. Aplicación

El derecho maya se ha practicado a través de los siglos, y se va transmitiendo de generación en generación, siendo las principales fortalezas los abuelos y abuelas, por ser personas a quienes la vida les ha dado experiencia; legado que sirve como base para la convivencia en armonía de los pueblos, la naturaleza y del propio universo.

Con el derecho maya, se está promoviendo la elaboración, como también el reforzamiento de mecanismos eficaces y legítimos para la resolución de los conflictos, aplicando criterios como:

- Conciliación
- Consenso
- Mediación
- Restablecimiento del equilibrio
- Reparación del daño
- Regeneración o rehabilitación del individuo
- Transformación del conflicto en proyecto de futuro
- Educación para la mayoría

6.3. Autoridad

La legitimidad de los juzgadores comunitarios es dada por la población a quienes no sólo se les reconoce los papeles básicos en los actos procesales, sino un nivel de autoridad para resolver los casos concretos que resulta de la fuerte confianza y respeto que les depositan, reconociendo funciones más allá del puro acto de juzgar.

Pueden ser líderes comunes, natos y locales, religiosos, ancianos, alcaldes auxiliares, presidentes de comités, elegidos con procedimientos especiales, que llenan un perfil de liderazgo y que no permitan la corrupción, que les hacen ser respetados y aceptados. Para reparar el resquebrajamiento de una norma, se debe buscar a la persona indicada para reparar o corregir la conducta. Cita, pero no indaga, no sentencia. En algunos casos, usa sus conocimientos y sabiduría cosmogónica y advierte de las consecuencias que pueden pasar las partes: víctima u ofendido y el autor, si no cumple con la norma, decisión, o acuerdos. (Temer a la naturaleza, la pérdida de la cosecha, los animales, una enfermedad, etc.) La figura de la autoridad no siempre es en la misma persona en todos los casos, ni mucho menos la misma figura en todas las comunidades, entre algunos de los que han cumplido con el papel de autoridad o mediador.

6.4. Procedimiento

Cuando se conoce de un conflicto, en el derecho indígena, la autoridad hace uso de un procedimiento de oficio, convocando a la comunidad y a las partes, sin embargo, también ocurre cuando la afectada acude a la autoridad, después de escuchar la declaración de la víctima, cita al autor. Este procedimiento, es público y totalmente oral (en su idioma), en donde participan todos (los padres, los cónyuges, los hijos, etc.) y como todos se conocen en la comunidad, todos pueden ser testigos, algo importante es que no hay horario especial para la audiencia, ni trámites engorrosos para proceder. “El fin último es encontrar la forma de cómo reinsertar al autor a la comunidad, mediante la conciliación y la mediación”.¹⁴⁴

“El derecho indígena maya se caracteriza por procesos flexibles de negociación y conciliación entre las partes en conflicto, poniendo énfasis en medidas restituidas de solución. Por medio de la discusión de los problemas se trata de llegar a una solución mutuamente satisfactoria entre las partes en disputa. El proceso de resolución de

¹⁴⁴ Tzok, Juan. **Ob. Cit.** Pág. 8

conflictos incluye las llamadas de atención por parte de las autoridades locales, el conocimiento del error por parte del ofensor, el perdón, la restitución o indemnización, y la reconciliación.”¹⁴⁵

6.5. Acuerdos

La clave de la resolución de los conflictos, son los acuerdos, resultado de la conciliación y negociación entre las partes, lo más importante para poder llegar a los acuerdos, es el reconocimiento del error y el otorgamiento del perdón.

Según Tzok, ésta es una parte importante dentro del derecho consuetudinario o derecho maya, ya que, al llegar a un acuerdo entre las partes, que se celebra de palabra, basta para solucionar cualquier conflicto.

6.6. Sanción

Si no hay posibilidad de una conciliación para reparar o restituir el daño, entonces se procede a imponer una sanción en forma consensuada, toda vez que estos arreglos benefician a las partes, en casos muy extremos se aplican sanciones tales como: arreglar la calle, barrer el mercado, la plaza pública, etc. El objeto es hacer que el autor, pase por la vergüenza. “La vergüenza frente al castigo social (la expulsión, y a no ser tomado en cuenta en la comunidad, ser declarada no grata, por ejemplo) es una fuerte presión comunitaria para no cometer delitos. De hecho, el mecanismo de la vergüenza afecta no solamente al que viola la norma, sino también a su familia, la cual es por definición extendida. La vergüenza de uno es la vergüenza de toda la familia”.¹⁴⁶

En los siguientes incisos se describen las diferentes sanciones que se pueden aplicar a las personas que de una u otra manera ofendan a la comunidad:

6.6.1. Rapado

Una de las formas de castigar al infractor es el rapado del pelo. Por ejemplo un caso sin precedente, lo constituye el hecho ocurrido en el municipio de Nahualá del departamento de Sololá, en donde unas jovencitas cometieron una infracción a la ley,

¹⁴⁵ **Ibid.**

¹⁴⁶ **Ibid.**

las autoridades se percataron del hecho y las juzgaron de acuerdo con la costumbre. Después de escuchar a dos testigos de cómo entraron en una casa para robar varios sacos de maíz, decidieron entre todos, para darles una lección, situarlas incadas frente al mercado y la iglesia de Santa Catarina, patrona del lugar. Les colocaron encima de la espalda el producto del hurto y luego procedieron a raparles el pelo, como se puede apreciar en la foto que aparece en los anexos.

En este sentido existen más casos documentados, relacionados al rapado de personas que se les encuentra o captura en flagrante delito como el citado a continuación:

“Una mujer fue rapada ayer al ser castigada por los habitantes de la cabecera departamental de Sololá tras ser acusada de robo. Rosa Ixcoy Lastor, de 45 años y originaria de Santa Cruz del Quiché, fue sorprendida robando la cartera de una persona que compraba en el mercado local. Otras dos mujeres que robaban junto a Ixcoy lograron escapar. La mujer fue obligada a caminar alrededor del parque y finalmente le fue quitado el pelo. Tras aplicarle el castigo la dejaron libre y los pobladores le advirtieron que no la querían ver más en esa comunidad.”¹⁴⁷

Como se puede ver la sanción de ser rapada o rapado va cobrando más vigencia dentro de lo que se denomina derecho maya, como se puede ver en las fotos 1 y 2 al final de este trabajo

6.6.2. Azotes

Otra forma de castigo son los azotes, pues cansados de un aparato judicial que no funciona y sedientos de aplicar un escarmiento que devuelva la tranquilidad al vecindario, un grupo de habitantes de Santa Cruz del Quiché, capital de la provincia del mismo nombre en el norte de Guatemala, detuvo el pasado martes a un joven que fue sorprendido cuando, tras romper el cristal de un coche, huía con la radio sustraída al vehículo.

En una rápida composición de lugar, el grupo que detuvo al delincuente comprobó que tanto el malhechor, identificado como Jesús Bocel, de 18 años, como el ofendido, cuyo nombre no se dio a conocer, eran mayas. En consecuencia, ignoraron los

¹⁴⁷ Saénz Archila, Édgar René. **Mujer recibe castigo comunitario**. Prensa Libre No. 216714, 26 de enero 2008. Pág. 7

procedimientos legales y buscaron a las autoridades propias: el alcalde indígena y a un grupo de ancianos, para que hicieran justicia.

El tribunal maya, tras oír a las partes, decidió castigar a Bocel con 20 azotes en público y expulsarlo de la comunidad. De acuerdo con la tradición, en el castigo debían tomar parte el ofendido, algunas personas del pueblo reconocidas como honorables y un pariente de quien con su conducta había violado los valores comunitarios y alterado la paz. Inmediatamente, varios vecinos se ofrecieron voluntarios para ir a buscar ramas verdes de membrillo, que, por su dureza y resistencia, causan mucho dolor.

Parte esencial del castigo consiste en la humillación pública, que también salpica a la familia. “De ahí que entre los verdugos deba figurar un pariente próximo del flagelado, para limpiar el honor mancillado y que la casa no sufra del repudio comunitario”.¹⁴⁸

Dictada la sentencia, la multitud se dirigió a una calle de la ciudad donde Bocel recibió en público azotes en manos, espalda y pies hasta que brotó sangre. Previo al castigo y de acuerdo al derecho consuetudinario de los mayas, los líderes indígenas explicaron al detenido los alcances de su falta. Le hicieron ver que el castigo era parte de un proceso de purificación, dirigido a que enmendara su conducta delictiva, de tal suerte que en el futuro se convirtiera en un hombre de provecho.

El flagelado reconoció su falta públicamente, pidió disculpas y prometió firmemente que cumpliría la condena de ostracismo a la que había sido sentenciado. “Posteriormente, los ancianos y sacerdotes acompañaron al delincuente hasta su comunidad, en la vecina provincia de Sololá, donde fue entregado a las autoridades indígenas locales, a quienes explicaron lo sucedido y dejaron encomendado el proceso de regeneración del ladronzuelo”.¹⁴⁹

Este tipo de castigos ha sobrevivido con un alto grado de vigencia a cinco siglos de sometimiento de las culturas mayas. Juan Zapeta, uno de los líderes que el martes formó parte del tribunal que castigó a Jesús Bocel, lo explicó con rotundidad el castigo maya corrige y ayuda al delincuente. Quienes van a las cárceles de los ladinos sólo llegan a

¹⁴⁸ [http://www.elpais.com/articulo/internacional/Crimen/castigo/maya/elpporint/20051028elpepuint_3/Tes/\(22/04/2008\)](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Crimen/castigo/maya/elpporint/20051028elpepuint_3/Tes/(22/04/2008))

¹⁴⁹ **Ibid.**

aprender nuevas técnicas para delinquir, en una clara alusión al deficiente sistema carcelario de Guatemala”.¹⁵⁰

6.6.3. Reforestación

La casa comunal de Totonicapán estaba repleta de indígenas k'iche's, el 23 de mayo recién pasado. Frente a ellos estaban los acusados: miembros de las comunidades Pachoc, Chuipachec, Chomazán y Casa Blanca señalados de robar madera.

Para evitar la cárcel, los infractores accedieron a reunirse con las autoridades comunales, la policía y el Instituto Nacional de Bosques (INAB), en un juicio público por el sistema maya.

La sentencia se emitió el mismo día en idioma k'iche' y con el consenso de los implicados. “A cambio de no ser encarcelados, los infractores se comprometieron a reforestar, vigilar los bosques y recibir talleres educativos”.¹⁵¹

6.6.4. Análisis de la situación

A continuación se detallan una serie de hechos acontecidos en diferentes lugares, en los cuales se pone de manifiesto el uso del derecho consuetudinario de los pueblos mayas; sin embargo, hay quienes opinan que lo que se está haciendo nada tiene que ver con los usos y abusos que se han comedido.

El derecho maya, basado en el respeto a la vida y la prevención del delito, se ha tratado de desvirtuar hoy al responsabilizar a este sistema de los azotes, rapados de cabelleras y otros castigos aplicados en comunidades guatemaltecas.

Durante los últimos días tuvieron lugar en la aldea de Tzucubal, del occidental departamento de Sololá, fuertes disturbios que culminaron con la captura y el escarmiento a varias personas acusadas de vender niños.

¹⁵⁰ **Ibid.**

¹⁵¹<http://democraciamicultural.blogspot.com/2006/05/derecho-maya-sistema-de-justicia.html>
(22/04/2008)

Otros 12 incidentes similares se registraron en comunidades de ese mismo departamento, así como en los de Totonicapán y Quiché, donde sus pobladores tomaron la justicia por su propia mano ante la ineficacia de las fuerzas de seguridad para combatir el delito.

Los acusados fueron sometidos a latigazos y cortes de pelo y obligados a hincarse sobre piedras, lo que el Organismo Judicial atribuyó a la aplicación del derecho consuetudinario maya, pero organizaciones indígenas lo desmintieron.

“Eso no es el derecho maya, porque nuestro sistema de justicia es reparador, es devolver la armonía a la comunidad y no se aplica con violencia y represión, explicó a Prensa Latina la Coordinadora Nacional de la Defensoría Maya (DEMI), Antonia Buch”.¹⁵²

Como se puede ver muchos de los representantes de las comunidades mayas; no están de acuerdo, con los procedimientos y sanciones que se están aplicando en los pueblos de origen maya. Ellos aducen que este tipo de castigos, nada tiene que ver con la justicia maya.

6.7. Sistemas normativos de los pueblos garífuna y xinca

En los países donde existen pueblos indígenas o grupos con una identidad propia (étnica, religiosa, local, gremial) hay un gran debate sobre cómo denominar y cómo tratar jurídicamente a los sistemas de autoridades, normas y procedimientos mediante los cuales dichos pueblos y grupos regulan su vida social y resuelven sus conflictos, pues son diferentes al sistema estatal. Aquí aparecen las categorías de costumbre, usos y convenciones, usos y costumbres, formas tradicionales de resolución de conflictos, derecho consuetudinario, derecho indígena, entre otras. Estas categorías se adscriben a determinadas posiciones teóricas, las cuales a su vez suponen ciertas formas de valorar tales sistemas normativos no estatales y a los grupos humanos que se regulan por los mismos. Igualmente, el uso de cada categoría implica ciertas consecuencias políticas.

¿Qué sucede si grupos étnicos, no se consideran indígenas tal como los xincas y los garífunas?. Dentro del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se ha considerado indígenas a los pueblos descendientes de los mayas, a los xincas y a los garífunas.

¹⁵² Esquivel, Carmen. **Justicia indígena en la zona maya**. [http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7BDA0358B2-C5D7-40ED-A7AD-264BD9EC18A9%7D&language=ES\(22/04/2008\)](http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7BDA0358B2-C5D7-40ED-A7AD-264BD9EC18A9%7D&language=ES(22/04/2008))

6.7.1. Sistemas garífunas

Como ya se ha tratado en otro punto de este trabajo, el pueblo garífuna es de origen afro-americano. Sus raíces se originan en lo profundo del continente africano, en esa porción del mundo existían leyes muy simples de convivencia, no se toleraba el robo, el adulterio y el asesinato. Para cada caso específico se tenía un ritual, las armas decidían quién era culpable o no. El demandado tenía que enfrentarse contra el demandante en una justa, la cual consistía en pelear con un bordón de madera sobre un tronco y al lado una serie de estacas; de tal manera que, el perdedor habría de perder también la vida.

La habilidad de cada persona definía la controversia, el menos diestro caía en las estacas y allí terminaba el litigio. Así que para lavar el honor, sólo la sangre era el precio y el derecho aplicado.

Llegados a América, los africanos, mezclaron su sangre con la nativa y salió esa mezcla tan especial. Al ser esclavos durante muchos años, varias generaciones, perdieron muchas cosas fundamentales de su cultura, sobrevivieron algunos cuentos maravillosos, danzas guerreras, recetas culinarias; pero, lo pertinente al derecho consuetudinario sucumbió.

Se debe de tomar en cuenta que es un sistema judicial paralelo, el cual se encarga de juzgar elementos sociales, tales como problemas familiares, herencias y delitos menores, en donde los castigos no pasan de ser meras amonestaciones verbales o en muchos casos la exclusión de la comunidad.

6.7.1.1. Principales costumbres jurídicas

A partir de la colonización española, la población garífuna ha sido sistemáticamente excluida de los ámbitos de información, consulta, debate y toma de decisiones políticas, jurídicas, socioeconómicas y culturales, tanto a nivel municipal, departamental como nacional, así como de los beneficios derivados de las decisiones allí emanadas.

El derecho consuetudinario descansa principalmente en los mayores de edad, tanto los maduros como los viejos. Las cosas que se juzgaban hasta antes del reconocimiento oficial de este pueblo, eran meramente de tipo familiar. El más anciano o anciana de la familia era quien examinaba los casos, los que no pasaban de ser reuniones informales,

en donde se llevaban los casos, los cuales tenían que ver con hurtos, entre parientes, familiares y vecinos; así como, violencia doméstica, daño a propiedad y asuntos por el estilo.

La abuela o el abuelo, a quienes se les guarda mucho respeto, tienen mucha autoridad en la familia, la decisión tomada siempre era considerada como la correcta, aunque estuviese sesgada. A partir del reconocimiento por parte del gobierno, el poder que ha recaído en los jefes de la comunidad garífuna, se ha ido cimentando. Se ha formado un consejo de ancianos formados por hombres y mujeres quienes evalúan cualquier caso que se le presente a su consideración

6.7.1.2. Consenso

Debe de existir un consenso dentro de las poblaciones garífunas y el gobierno. Consentimiento o acuerdo, especialmente el de todas las personas que componen la sociedad garífuna, partidos políticos, grupos sociales involucrados, etc., en torno a un tema de interés general, el cual es el fortalecimiento de la autoridad civil del pueblo garífuna fundamentado en los Acuerdos de Paz. Dicho consenso debe de involucrar una capacitación de las personas elegidas a fin de tener una representación concreta ante las autoridades jurisdiccionales, con un pleno reconocimiento de su competencia para resolver asuntos propiamente dichos, que sólo a la comunidad garífuna competen.

6.7.1.3. Reconocimiento

El Artículo 16 del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, hace especial énfasis en cuanto al acceso a la justicia para todas las personas sin importar su idioma, en este inciso lleva implícita también a la sociedad garífuna y xinca, los cuales no tienen antecedentes históricos de derecho consuetudinario el cual se define como: “También llamado usos y costumbres, es una fuente del derecho. Son normas jurídicas que se desprenden de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo en un territorio concreto. Tienen fuerza vinculante y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho.”¹⁵³

¹⁵³ http://es.wikipedia.org/wiki/Costumbre_derecho (22/04/2008)

El reconocimiento de los idiomas nacionales se hizo en el Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, el cual garantiza el uso de las lenguas autóctonas de Guatemala que citamos a continuación

“Artículo 1. Idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinka”.

“Artículo 2. Identidad. Los idiomas maya, garífuna y xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orienta a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales”.

“Artículo 3. Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta”.

6.7.1.3.1. Acceso a la justicia

Se realiza con la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas, para seguimiento a los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, respecto a la forma de administrar justicia por parte de dichos pueblos, con miras a facilitar un acceso simple y directo a la misma por parte de grandes sectores del país que no logran llegar al sistema de justicia o comparecen ante él en condiciones disminuidas.

Dentro de los acuerdos citados de fortalecimiento de la autoridad civil, se puede también observar como progresivo el hecho de que las comunidades puedan ejercer el derecho consuetudinario y juzgar sus cosas particulares.

6.7.1.3.2. Agilización

La agilización de la justicia se dará con la generalización progresiva de la oralidad en los procesos judiciales, para hacer extensivos los beneficios de la misma a aquellas áreas que aún no cuentan con ella, con la garantía de la intermediación del juez en todos

los procesos. La ampliación y el reconocimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Para este caso el fortalecimiento de la autoridad civil a través de tener jueces xincas y garífunas total y completamente capacitados a fin de juzgar a través del derecho consuetudinario también llamado: **usos y costumbres**, es una fuente del derecho. Son normas que se desprenden de hechos que se han producido repetidamente durante el tiempo en un territorio concreto. Tienen fuerza vinculante y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho.

6.7.1.3.3. Excelencia profesional

Se llevará a cabo mediante el diseño de un sistema de selección y nombramiento de Magistrados de la Corte de Apelaciones a través de concursos públicos. El fortalecimiento de la Escuela de Estudios Judiciales y de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, como lugares centrales en la selección y formación continúa de jueces, magistrados y fiscales.

6.7.1.4. Actualidad

El pueblo garífuna en Guatemala no ha tenido un papel protagónico en cuanto a sus derechos históricos y el derecho consuetudinario, arraigado dentro de la población. Sin bien es cierto existen una serie de costumbres y formalismos para juzgar algunas cuestiones puramente domésticas, no pasa de ser en muchas ocasiones de meros actos familiares.

6.7.2. Sistemas xincas

De los dos grupos no mayas, en los cuales están incluidos los garífunas y los xincas, este último es el que más problemas sustantivos presenta, ya que la población diezmada por los múltiples cruces familiares con el grupo étnico de ladinos, los ha hecho perder en gran medida su propia identidad. No existe un patrón que pueda definir las características esenciales de este grupo, debido a que tanto la población como la lengua estuvieron al borde de la extinción y esto no por la violencia que sufrió el país durante

el enfrentamiento armado, sino como consecuencia de haberse integrado muchos xincas al grupo ladino.

Los lazos que unen a la nueva generación con los ancianos, que eran los que realmente conocían los procesos consuetudinarios, realmente es muy débil dando como resultado que de hecho, no exista a una autoridad en cuanto a tribunales reconocidos en lengua xinca, primeramente porque la mayoría de personas descendientes de este grupo étnico, hablan perfectamente el español y segundo porque prefieren someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales para conocer delitos en Guatemala.

Los xincas en este aspecto se encuentran en un estado rezagado en lo que corresponde a los demás grupos étnicos del país. El problema es que para fortalecer la autoridad civil en idioma xinca, primeramente hay que aleccionar a la gente a que se comunique en este idioma. Muchas personas de esta etnia, solamente lo entienden cuando lo escuchan pero no lo pueden hablar. Otro problema es que los que lo hablan no lo hacen con fluidez. Los más ancianos desconocen términos en su lengua para delitos que se cometen, debido a que los xincas durante la colonia y la república estuvieron totalmente sometidos y arrinconados en los cerros de oriente. En este sentido, es imposible lograr establecer un sistema jurídico consuetudinario basándose en las costumbres xincas debido a que éste no existe.

6.7.2.1. Reconocimiento

A pesar del reconocimiento del cual ya se ha hecho mención en este mismo capítulo, habrán de pasar muchos años para que se pueda establecer una costumbre jurídica entre los pueblos xincas, principalmente porque estos no mantienen su identidad como pueblo, como ya se dijo antes, la barrera principal es el idioma. A pesar de que a estas alturas, se han hecho esfuerzos sumamente grandes por parte de muchos investigadores para rescatar el idioma e incluso ahora hay muchos más hablantes que hace veinte años, la barrera aún continúa. Así que los sistemas jurídicos xincas se han perdido en las arenas del tiempo. Si bien es posible utilizar algunos elementos del sistema maya incorporado a un sistema xinca, los propios de la etnia han desaparecido.

6.7.3. El actual derecho consuetudinario

El derecho consuetudinario no constituye una fuente relevante en el sistema de fuentes del derecho administrativo en Guatemala. La administración pública contemporánea se estructura allí en torno al principio de la legalidad, a normas legales y sus correspondientes desarrollos reglamentarios. Por ello, en los manuales de derecho administrativo guatemalteco, apenas se dedica un pequeño espacio a una fuente como la costumbre que, en otros sectores del ordenamiento como el derecho civil, sí podrían tener alguna relevancia.

En Guatemala, en donde existe una fuerte población maya, xinca y garífuna esta realidad ha cambiando recientemente y cambia tanto más cuanto mayores son esas poblaciones. Todo ello tiene una razón histórica. Los pueblos mayas buscan en sus raíces formas análogas para administrar justicia con las cuales ellos estén familiarizados.

A través de la historia las comunidades maya, xinca y garífuna vieron como se transformaba el derecho, procedente de Europa, al tiempo de la naciente república de Guatemala y que simplemente se les imponía. Antes existía un ordenamiento colonial propio del antiguo régimen, ahora se implanta un orden constitucional que no les es menos ajeno que el sistema jurídico anterior que venían padeciendo durante siglos.

CONCLUSIONES

1. Los acuerdos de paz firmados en 1996, trajeron como consecuencia el reconocimiento de los pueblos Mayas, Xincas y Garífunas. Sin embargo, esta diversidad, no reconoce el pluralismo jurídico cual toma en cuenta principios cosmogónicos milenarios.
2. En la actualidad, el idioma Xinca, está en franca desaparición, pues lo hablan apenas entre 100 y 250 personas y el Estado de Guatemala no implementa de forma urgente programas para conservar este idioma y otros.
3. El derecho Maya se ha practicado a través de los siglos, y se va transmitiendo de generación en generación, siendo las principales fortalezas los abuelos y abuelas, por ser personas a quienes la vida les ha dado experiencia; legado que sirve como base para la convivencia en armonía de los pueblos, la naturaleza y del propio universo.
4. El derecho consuetudinario de los Garífunas y Xincas es muy débil, ya que trata únicamente asuntos domésticos, familiares y tocantes a herencias. Carece de elementos cosmogónicos.
5. El sistema jurisdiccional de las diferentes culturas en Guatemala, es débil porque no se le da mucha participación a los pueblos indígenas.

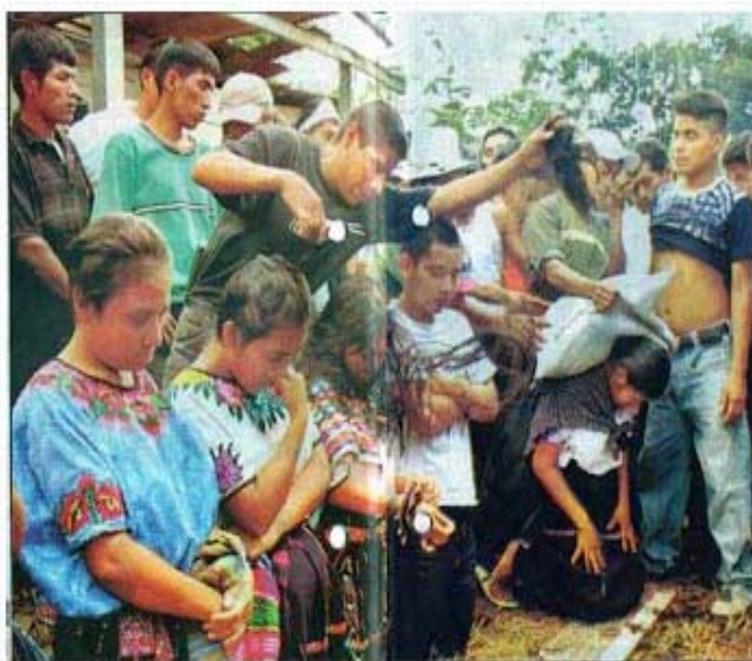
RECOMENDACIONES

1. El sistema de justicia de Guatemala a través del Congreso de la República debe legislar, a favor de los pueblos Mayas para que no sean discriminados.
2. Es necesario que el Estado implemente inmediatamente programas bilingües en el sistema educativo, a través del Ministerio de Educación para que los otros idiomas que no son mayas, no desaparezcan.
3. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, integre en su plan de estudios un curso de derecho consuetudinario para fortalecer la existencia de otros grupos culturales.
4. Que el Organismo Judicial fortalezca por medio de capacitaciones los sistemas jurídicos consuetudinarios tanto de los pueblos Garífunas, Xincas y Mayas.
5. El Estado de Guatemala debe fortalecer el sistema jurisdiccional, dándole participación al pueblo Xinca, Garífunas y Mayas, en la toma de decisiones que afecten su sistema de justicia, sus costumbres y principalmente su derecho consuetudinario.

ANEXOS

ANEXO I

A continuación hay dos fotografías la primera en es Nahualá, Sololá; y la segunda en Sololá sobre un castigo ejecutado a mujeres mayas acusadas de hurto.



Fuente: <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/53/Archivos/Abstracts.pdf>

Ejecución de una sanción consuetudinaria en Nahualá, Sololá

ANEXO II



Fuente: Saézn. Ob. Cit. Prensa Libre No. 216714, 26 de enero 2008. Pág. 7

Ejecución de rapado como un
castigo maya

BIBLIOGRAFÍA

- AUSTIN, Alfredo López A. y Leonardo López Luján, **El pasado indígena**. 3era. ed. Serie Hacia una Nueva Historia de México. México, D. F.: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996.
- ARTILES, Anthon Joseph. **Un reto para Guatemala ante el nuevo milenio; Educación para una sociedad multicultural**. Guatemala: Ed. Ministerio de Educación de Guatemala, 2001
- BRINTON, Daniel. **On the language and ethnologic position of the Xinca Indians of Guatemala**. Philadelphia, U.S.A: Ed. Proceedings of the American Philosophical Society, 1998.
- CABANELLAS, Guillermo, **Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual**. 14ª ed. 6T Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliástica, 1979.
- CALDERÓN, Eustorgio, **Las lenguas de Yupiltepeque y del barrio norte Chiquimulilla en Guatemala**. Guatemala: (s/e) 1991.
- CORTES Y LARRAZ, Pedro, **Descripción geográfico moral de la diócesis de Goathemala**. 2a. ed. 2t. Guatemala: Ed. Biblioteca Goathemala, 1958.
- Defensoría Maya, **Construyendo el Pluralismo Jurídico**. Guatemala: Ed. Guatemala S.A. 2001.
- Enciclopedia de Guatemala**. 2 T. Barcelona, España. Ed. Océano, 1995
- ESTRADA MONROY, Agustín; **Vida Esotérica Maya-K'ekchi'**. Guatemala: (s.e) 1993
- FELDMAN, Lawrence. **Sistemas de producción en los grupos étnicos de Guatemala**. 2era ed. Madrid, España: Cultura Hispánica, 1989
- FERRIGNO, Víctor. **Profesional del derecho**. Conferencia dictada en primer Diplomado sobre derecho indígena en Cobán A.V. Cobán A. V. Guatemala (s/e) 2002.
- GAITÁN LARA, Dalila. **Breve estudio de la comunidad lingüística xinca**. Guatemala: (s/e) 2001
- GAITÁN LARA, Dalila. **Aproximación a la Etnohistoria del grupo Xinca**. Guatemala: (s/e) Guatemala
- GARCÍA, Arturo. **Relaciones etnográficas de Agucatán**. Págs. 14-16. Revista: Domingo; No. 250 (8 de marzo de 2000)

- GARCÍA, Bauer. **Los Derechos Humanos, preocupación Universal**. Guatemala: Ed. Editorial Universitaria. 1960
- GROS SPIELL, Héctor. **Los tratados sobre derechos Humanos y el Derecho Interno**. Revista del Colegio de Abogados de Guatemala, número 213. Guatemala, 1986.
- HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ, Francisco. **Apuntes para la historia**. Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala: Ed. Tipografía Nacional, 1970.
- KAUFMAN, Terrence. **El idioma Teko del Occidente guatemalteco**. Pág. 29 Prensa Libre (Guatemala) año 50; No. 16,412 (116 de julio 2001)
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo y Leonardo López Luján, **El pasado indígena**. Guatemala, Guatemala, Ed. Biblioteca Goathemala, 1989
- LÓPEZ, Leonel. **Las cererías de Sipacapa**. Pág. 28 Prensa Libre (Guatemala) año 50; No. 16,412 (116 de julio 2001)
- LU, Brenda. **La milenaria cultura maya**. San José, Costa Rica: Ed. Universidad, 1989
- MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. **Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos**. Guatemala: 1990
- MINUGUA, **Sexto informe del Director de la división de las Naciones Unidas y de Verificación de los Derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos**. En Guatemala: 1997.
- MONZÓN GARCÍA, Sandra. **Estado y políticas educativas en Guatemala: Aproximación al problema de las políticas educativas en Guatemala, 1944-1980**. Guatemala: Editorial de la Universidad de San Carlos, 1993.
- MOLINA SOLÍS, Juan Francisco. **Historia y conquista de México y Centroamérica**. Barcelona, España: Ed. Plaza & Janés, 1995.
- MORLEY, Sylvanus **Los Mayas**. México, D. F.: Ed. R. L., Ferrocarril de Cuernavaca, 1956.
- Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. **Memoria Verdad y Esperanza**. Versión popular del informe REMIH. Guatemala: Nunca Más. Guatemala: Ed. Pápiro, 2000.
- Oficina de Derechos Humanos del arzobispado de Guatemala. **Memoria, Verdad y Esperanza. Versión popular del informe REMHI**. Guatemala: Ed. Pápiro, 2000.
- ORELLANA L. Sandra. **Los tzutujiles-mayas: cambio continuo**. Pág. 20. Prensa Libre (Guatemala) Año 49, No. 16,478 (27 de agosto 2001)

- ORDÓÑEZ, José Emilio **Justicia y Pueblos Indígenas**. Guatemala:(s.e), 1997.
- OSORIO, Manuel, **Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**. 1era ed. Guatemala: Ed. Datascan, 2001.
- POLO SIFONTES, Francis, **Historia general de Guatemala**. La Coruña, España: Ed. Márquez, 1996.
- RODAS JUÁREZ, Ana María. **Descripción etnográfica de los grupos lingüísticos de Guatemala**. Guatemala: Ed. Mayte, 1999.
- SMITH, Linda, **Desarrollo y evolución de los pueblos mayas**. Madrid, España: Ed. Tecnos S.A., 1992.
- SAÉNZ ARCHILA, Édgar René. **Mujer recibe castigo comunitario**. Prensa Libre (Guatemala) Año 59 No. 19714 (Del 26 de enero 2008).
- SAGASTUME JEMMEL, Marco Antonio. **Evolución Histórica de los Derechos Humanos**. Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Guatemala: Centro nacional de Libros y Textos, 1987.
- SHARER, David, **La cultura maya**. México, D.F.: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996.
- SIEDER, Rachel. Derecho Consuetudinario y transición democrática en Guatemala. Guatemala, (s.e). 1996.
- SOLÓRZANO, Valentín, **Evolución histórica de Guatemala**. Guatemala: Ed. Seminario de Integración Social, 1989.
- SUAZO, Salvador, **De Saint Vincent a Roatán. Un resumen etnohistórico garífuna**. Tegucigalpa, Honduras: Ed. Litografía López, 1999.
- THOPSON, J. Eric, **La civilización de los mayas**. 1era ed. México, D. F.: R. L., Ferrocarril de Cuernavaca, 1959.
- TZOK, Juan, **Consultaría sobre la aplicación del derecho maya para la prevención y resolución de conflictos en comunidades q'eqchi'es y sus implicaciones para los órganos de justicia del departamento**. Guatemala: Ed. Cholsamaj, 1999.
- VON HAGEN, Víctor, **El Mundo de los mayas**. México, D. F.: Ed. Diana S.A., 1966.

CONSULTAS ELÉCTRONICAS

Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005 © 1993-2004 Microsoft Corporation.

Esquivel, Carmen. **Justicia indígena en la zona maya.** <http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7BDA0358B2-C5D7-40ED-A7AD264BD9EC18A9%7D&language=ES>(Consultado 22 abr 2008)

www.elbalero.gob.mx/historia/html/conquista/preclasi.html - 9k - (22/04/2008)

es.wikipedia.org/wiki/Per%C3%ADodo_precl%C3%A1sico_mesoamericano - 46k (22/04/2008)

redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/viajeros/mesoamerica/preclasico.html - 5k - (22/04/2008)

<http://www.iachr.org/Indigenas/Indigenas.sp.01/articulo.XVa.htm> (22/04/2008)

<http://democraciamicultural.blogspot.com/2006/05/derecho-maya-sistema-de-justicia.html> (22/04/2008)

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Crimen/castigo/maya/elpporint/20051028elpeuint_3/Tes/ (22/04/2008)

<http://es.wikipedia.org/wiki/Costum>

www.academiadelenguasmayasdeguatemala.com (22/04/2008)

www.alertanet.orgInfo (22/04/2008)

<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/53/Archivos/Abstracts.pdf> (22/04/2008)

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente de 1986.

Código Civil. Decreto Ley No. 106 del jefe del gobierno de la República: Enrique Peralta Azúrdia, 1964

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92 del Congreso de la República de Guatemala 1994.

Acuerdos de Paz. Dirección General de Investigaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1998.

Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral Estocolmo, 7 de diciembre 1996.

Decreto No. 37-2006, Día Nacional del Garífuna aprobado el 15 de junio del 2006,

Publicado en la Gaceta No. 122 del 23 de junio del 2006. Por el presidente de la república de Nicaragua